





# CARPETA

DE LA

# LXXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONEICC

UNIVERSIDAD ANÁHUAC PUEBLA

3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2019







# **Contenidos**

- 1. Agenda de actividades
- 2. Avisos importantes
- 3. Mapa de actividades
- 4. Orden del Día
- 5. Acta de la V Asamblea General Extraordinaria
- 6. Acta de la LXXXVII Asamblea General Ordinaria
- 7. Informes del Comité Coordinador
- 8. Estado de situación financiera
- 9. Directorio General del CONEICC
- 10. Estatuto del CONEICC
- 11. Reglamento de Admisión y Permanencia







#### **AGENDA**

# LXXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONEICC 3 y 4 de octubre de 2019, Universidad Anáhuac Puebla.

HORA	ACTIVIDAD
MIÉRCOLES 2 DE OCTUBRE	
20:30	Get Together
	Punto de reunión en el lobby del hotel sede. Consumo con cargo personal.
	JUEVES 3 DE OCTUBRE
7:30	Transportación del hotel sede Hilton Garden a la Universidad Anáhuac Puebla
8:30	Registro y acreditación de representantes institucionales
9:00	Ceremonia de bienvenida y declaratoria de inicio de trabajos de la Asamblea.
	Acompañan las autoridades de la Universidad Anáhuac Puebla
9:45	Celebración de la LXXXVIII Asamblea General Ordinaria
	Toma de fotografía oficial
14:00	Receso para comida.
	Favor de verificar información anexa en hoja de avisos.
16:30	Sesión Académica: Panel de expertos. Auditorio E4
18:00	Ceremonia de entrega del Premio del Concurso Nacional de Trabajos Recepcionales CONEICC 2019
18:30	Ceremonia de entrega de reconocimientos por aniversarios a instituciones
19:00	Inauguración del Centro de Medios de la Universidad Anáhuac
19:30	Brindis
20:30	Transportación al hotel sede.
VIERNES 4 DE OCTUBRE	
8:00	Transportación del hotel sede Hilton Garden a la Universidad Anáhuac Puebla
8:30	Registro de asistencia y reinstalación de la Asamblea
9:15	Sesión de trabajo por Comités
10:45	Sesión de trabajo por Vocalías regionales
12:15	Reanudación de sesión plenaria
14:00	Clausura de la LXXXVIII Asamblea General Ordinaria







### **Avisos importantes**

- Por favor notar que, a partir de esta Asamblea, tanto la convocatoria como el orden del día incluyen únicamente los puntos relacionados con la propia Asamblea. Todas las actividades complementarias e itinerarios están incluidos en la Agenda General.
- 2. Para quienes arriben la noche del miércoles 2, se tendrá un encuentro informal de bienvenida en el bar del hotel sede. El consumo será por cuenta de cada persona. Nuestros anfitriones han conseguido un descuento de 2x1 hasta las 11 de la noche.
- 3. Por acuerdo de la LXXXVII Asamblea General Ordinaria, derivado de las situaciones excepcionales presentadas, por esta única ocasión cada asociado cubrirá por su cuenta la comida del día 3 de octubre.
  La universidad sede está buscando opciones que resulten convenientes en términos de tiempo y costos. Durante el registro a la Asamblea se proporcionará toda la información correspondiente.
- 4. Favor de revisar sus datos institucionales y personales en el directorio general. Tendremos apoyo para actualizarlos en línea en caso de requerirse.
- 5. Nuestros anfitriones:

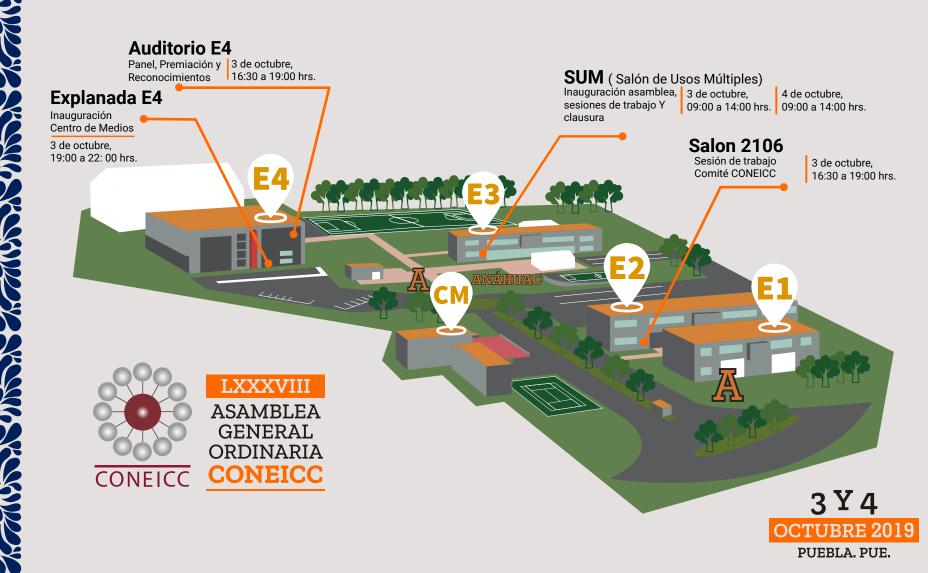
Mtra. Mónica Zárate Hernández Directora de la Escuela de Comunicación Tel. 222 169 1069 ext 262

Mtro.Germán Calderón Vertti Coordinador de Vinculación y Proyectos especiales de la Escuela de Comunicación Tel. 2225 23 3497

# **ANÁHUAC**



### Mapa de Actividades









#### ORDEN DEL DÍA

#### LXXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONEICC

- 1. Registro y acreditación de representantes institucionales
- 2. Pase de lista, declaración del quórum legal e instalación de la Asamblea
- 3. Lectura y votación para su aprobación del Orden del Día
- 4. Lectura y votación para su aprobación del Acta de la LXXXVII Asamblea General Ordinaria
- 5. Revisión de acuerdos de la LXXXVII Asamblea General Ordinaria
- 6. Presentación a la Asamblea y votación para su aprobación de solicitudes de incorporación de observadores, pase de observadores a miembros asociados provisionales y/o de provisionales a asociados regulares
- 7. Presentación a la Asamblea y votación para su aprobación de solicitudes de reingreso de instituciones que causaron baja y de ingresos a título personal
- 8. Presentación a la Asamblea y votación para su aprobación de los dictámenes de la Tesorería y la Coordinación de Asuntos Académicos, en relación con las bajas de miembros institucionales y/o a título personal, conforme al Artículo 42 del Estatuto y al Artículo 7 del Reglamento de Admisión y Permanencia
- Presentación a la Asamblea y votación para su aprobación del informe de actividades del Comité Coordinador, presentado por el presidente del Consejo, en los términos de la Fracción IV del Artículo 15 del Estatuto
- 10. Presentación a la Asamblea y votación para su aprobación del informe de situación financiera del Consejo, presentado por el tesorero en los términos de la Fracción VII del Artículo 15 del Estatuto
- 11. Presentación a la Asamblea y votación para su ratificación, de la designación del nuevo Coordinador de la ROM CONEICC
- 12. Presentación a la Asamblea y votación para su aprobación, de los informes de Representantes del CONEICC ante organismos externos







- 13. Presentación a la Asamblea y votación para su ratificación, de la designación de la Universidad Vasco de Quiroga, de la ciudad de Morelia, Michoacán, como sede de la LXXXIX Asamblea General Ordinaria, y de la fecha para su celebración en el mes de marzo de 2020.
- 14. Presentación a la Asamblea y votación para la elección de la sede de la LC Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en septiembre octubre de 2020.
- 15. Votación para la elección del Coordinador/a del Comité de Vinculación del CONEICC, en los términos del Estatuto del Consejo y a la convocatoria expedida para tal fin.
- 16. Presentación de las síntesis de acuerdos del trabajo por Comités y por Vocalías Regionales
- 17. Asuntos generales



## ACTA DE LA V ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL

En el Municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, a las 9:00 horas (nueve horas) del día 07 (siete) del mes de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), se reúnen los asociados del "CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN" ASOCIACIÓN CIVIL en las instalaciones de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón) de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en la Avenida Hacienda de Rancho Seco sin número, en la Colonia Impulsora Popular Avícola, Código Postal 57130, del Municipio Nezahualcóyotl en el Estado de México, por acuerdo tomado por el Consejo de realizarla en el mencionado lugar, de conformidad con la primera convocatoria que fue enviada en fecha 5 (cinco) del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), fungiendo como Presidente de la presente Asamblea el representante institucional Doctor Alejandro García Macías y como Secretaria la representante institucional Marivel Ortega Arreola; reunidos todos con la finalidad de realizar la V Asamblea General Extraordinaria, acto continuo, la secretaria en funciones presenta y lee el orden del día que se enuncia a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Registro y acreditación de representantes institucionales;
- 2. Ceremonia de bienvenida y declaratoria de inicio de trabajos de la V Asamblea General Extraordinaria.
- 3. Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 4. Lectura y aprobación del orden del día.
- 5. Explicación del proceso de revisión y presentación de la propuesta de reformas al Estatuto del CONEICC por parte de la Comisión Revisora.
- 6. Discusión y en su caso aprobación, en lo general y en lo particular, de la propuesta de reformas al Estatuto del CONEICC.
- 7. Presentación de la propuesta de reformas al Reglamento de Admisión y Permanencia del CONEICC por parte de la Comisión Revisora.
- 8. Discusión y en su caso aprobación, en lo general y en lo particular, de la propuesta de reformas al Reglamento de Admisión y permanencia del CONEICC.
- 9. Clausura de la Asamblea extraordinaria.

**Primer punto: Desahogo y acuerdo:** Se elabora una lista por parte de la secretaria de la Asamblea y se anexa a la presente acta formando parte integrante de <u>l</u>a misma y se realiza un recuento dando una totalidad de 38 instituciones con 50 representantes, 2 miembros honorarios y uno a título personal, adicionalmente están presentes en la Asamblea 3 miembros provisionales y



observadores; **acuerdo**: Se tiene por realizado el registro y la acreditación de representantes institucionales.

Segundo punto: Desahogo y acuerdo: Con la presencia de las autoridades de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, UNAM, del Secretario General de la Facultad Mtro. Pedro López Juárez, de la Jefa de la División Mtra. Elodia del Socorro Fernández Cacho y el Jefe de la Carrera de Comunicación y Periodismo y miembros del Comité Ejecutivo del CONEICC, el Presidente del Consejo, Dr. Alejandro García Macías, da la bienvenida a los asistentes y siendo las 9:45 horas declara el inicio de los trabajos de la V Asamblea General Extraordinaria del Consejo; acuerdo: Se tienen por iniciados los trabajos de la presente Asamblea Extraordinaria.

Tercer punto: Desahogo y acuerdo: Se elabora una lista y se anexa a la presente acta formando parte integrante de la misma y la Secretaria realiza un recuento dando una totalidad de 38 instituciones con 50 representantes, 2 miembros honorarios y uno a título personal, adicionalmente están presentes en la Asamblea 3 miembros provisionales, y observadores, por lo cual y de acuerdo con el artículo decimo octavo del Estatuto se tiene el porcentaje necesario y suficiente para celebrar la Asamblea General Extraordinaria del Consejo, así como para proceder a declarar legalmente válidos los acuerdos que de ésta se generen; acuerdo: Se realiza el pase de lista y se declara que si existe quorum legal para la realización de la presente Asamblea Extraordinaria.

Cuarto punto: Desahogo y acuerdo: Se procedió a desahogar la lectura del orden del día y se solicita por parte del Comité Ejecutivo a la Asamblea la autorización para que esté presente durante el desarrollo de los trabajos de esta Asamblea el Lic. Sergio Rafael Delgado Martínez, en calidad de Asesor Jurídico del Consejo, con el ánimo de cuidar los aspectos legales y protocolarios de los procesos de esta Asamblea; acuerdo: Se aprueba por unanimidad la propuesta de orden del día y también la presencia del Lic. Sergio Rafael Delgado Martínez en la presente Asamblea en los términos solicitados;

**Quinto punto: Desahogo y acuerdo:** Se procedió a la explicación por parte del vicepresidente Dr. Manuel Ortiz, del proceso de revisión y presentación de la propuesta de reformas al Estatuto del CONEICC por parte de la Comisión Revisora; **acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto.

**Sexto punto: Desahogo y acuerdos:** Se solicita a la Asamblea que realice una última lectura de la propuesta de reforma al Estatuto y se realicen, si es el caso, propuestas en lo individual por escrito y se remitan a la Secretaria de la Asamblea para discutirlas como punto en lo particular, por lo que una vez recibidas las propuestas individuales de los Asociados, se procede a solicitar



mediante votación económica, la aprobación en lo general de la propuesta de reformas al Estatuto del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, Asociación Civil; **acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la propuesta en lo general de reformas al Estatuto del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, Asociación Civil.

El presidente de la Asamblea comienza la discusión en lo particular de los puntos turnados para ello por los Asociados, proponiéndose lo siguiente:

- a) Modificación en lo particular al artículo 3 de la propuesta, solicitando se sustituya la palabra "por" por "en"
- b) Modificación en lo particular al artículo 9 de la propuesta, para incluir en la fracción I, inciso B, "mecanismos de vinculación".
- c) Modificación en lo particular al artículo 16 de la propuesta, a fin de que en los mecanismos de convocatoria quede: "Dicha convocatoria será enviada a los representantes institucionales asociados, provisionales, honorarios y personales por las vías de contacto que hayan registrado ante la Secretaria de Actas y Acuerdos, así como será publicada en la página web del CONEICC y difundida por otros medios que el Consejo considere pertinentes..."
- d) Modificación en lo particular al artículo 27 de la propuesta, para quedar como sigue: "Para ello procurará la generación de estadísticas generales de instituciones, profesores, alumnos, egresados, y campos laborales"
- e) Modificación en lo particular al artículo 28 de la propuesta, para suprimir lo relativo a los programas de seguimiento a egresados.

Se realiza por parte de la Asamblea de manera secuencial la revisión de cada propuesta de modificación; **acuerdo:** Se aprueban por unanimidad las propuestas de reformas particulares al Estatuto del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, Asociación Civil, por lo que se acuerda por parte de la Asamblea que el Estatuto del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, Asociación Civil queden en los siguientes términos:



# ESTATUTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ASOCIACIÓN CIVIL

#### CAPÍTULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO Y FINES DEL CONSEJO

**ARTÍCULO 1.-** Se crea el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, que podrá llamarse con la sigla CONEICC, y que con dicha denominación tendrá el carácter de Asociación Civil, al tenor de lo dispuesto por el libro cuarto, segunda parte, Título décimo primero del Código Civil Federal.

**ARTÍCULO 2.-** El Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación tendrá como domicilio la Ciudad de México, sin perjuicio de poder establecer oficinas o señalar domicilios convencionales en cualquier parte del país o del extranjero.

**ARTÍCULO 3.-** El Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación tendrá una duración indefinida. Para disolverlo aplicará lo dispuesto por el Artículo 45 de este Estatuto.

#### **ARTÍCULO 4.-** Los objetivos del Consejo serán:

- I. Propiciar la comunicación entre los profesores e investigadores y entre las instituciones de enseñanza e investigación de las ciencias de la comunicación, para que exista una comprensión compartida de los problemas y sus posibles soluciones en esta área, a fin de realizar tareas de interés común;
- II. Fomentar la investigación, la enseñanza y la extensión de las ciencias de la comunicación hacia la solución de los problemas sociales, técnicos y educativos que plantea la realidad nacional, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos humanos, metodológicos y materiales disponibles en lo que a esta disciplina respecta;
- III. Elaborar diagnósticos sobre el estado de la enseñanza y la investigación de las ciencias de la comunicación, así como normas de calidad académica para recomendar su aplicación a las diversas instituciones de enseñanza e investigación de las ciencias de la comunicación y, a la luz de estas normas, asesorar a organismos, asociaciones y personas vinculados a la comunicación como profesión, a solicitud de estos;
- IV. Promover la calidad de los programas académicos de nivel superior en comunicación, a través del acompañamiento y la asesoría a las instituciones interesadas en los procesos de actualización académica, mejora continua, evaluación de calidad y acreditación, así como a los profesionales de la comunicación, en materia de certificación académica.



- **V.** Promover la vinculación de las instituciones educativas y profesionales de la comunicación con todas las asociaciones gremiales para el diseño, implementación y evaluación conjunta de políticas públicas en materia de comunicación;
- **VI.** Construir, arrendar o adquirir los bienes muebles o inmuebles convenientes para la realización de su objeto social;
- VII. Celebrar contratos o convenios y ejecutar actos u operaciones de cualquier naturaleza, a excepción de aquellas que constituyan una especulación comercial; sin embargo, el Consejo podrá girar, avalar, endosar o negociar títulos de crédito;
- VIII. En general, la realización de toda clase de actos relacionados con los objetos anteriores.

**ARTÍCULO 5.-** El Consejo no persigue fines de lucro, independientemente de que se allegue los recursos necesarios para desarrollar sus funciones, tal como se establece en el Artículo 34 del presente Estatuto.

#### CAPÍTULO II DE LOS ASOCIADOS

**ARTÍCULO 6.-** El Consejo está integrado por las instituciones académicas y los profesionales dedicados a la enseñanza y/o a la investigación de las ciencias de la comunicación que sean aceptados en su seno por cumplir con los requisitos, perfiles y normas fijados en el presente Estatuto y los reglamentos de él emanados.

**ARTÍCULO 7.-** Los asociados del Consejo pueden ser Institucionales, a Título Personal y Honorarios.

- Los asociados institucionales pueden ser fundadores, regulares o provisionales. La Asamblea podrá aceptar también a instituciones en calidad de asistentes observadores.
  - a) Son asociados institucionales fundadores aquellos que hayan suscrito el Acta Constitutiva;
  - b) Son asociados institucionales regulares aquellos que hayan sido aceptados en el seno del Consejo con posterioridad a la fecha de suscripción del Acta Constitutiva;
  - c) Son asociados institucionales provisionales aquellos que estén en proceso de aceptación como asociados regulares por la Asamblea General y cuya documentación se encuentre en evaluación por el Comité de Asuntos Académicos;
  - d) Son asistentes observadores aquellas instituciones que formalmente hayan solicitado asociarse al Consejo y cuya aceptación como asociados provisionales se encuentre en proceso de evaluación y/o de aprobación por la Asamblea General.



- II. Son asociados a título personal aquellos profesionales dedicados a la enseñanza y/o investigación que soliciten personalmente su ingreso al Consejo y quienes, por sus aportaciones relevantes al campo de las ciencias de la comunicación, sean aceptados por la Asamblea General;
- III. Son asociados honorarios aquellos académicos quienes, como una distinción por sus aportaciones valiosas al campo de las ciencias de la comunicación, o al desarrollo y consolidación del Consejo, durante una trayectoria destacada, sean propuestos ante la Asamblea General y aceptados por esta.

Los asociados honorarios tendrán los mismos derechos de un asociado regular a título personal, pero no cubrirán cuotas ni deberán asistir obligatoriamente a las Asambleas. Lo referente a este artículo será directamente regulado por el Reglamento de Admisión y Permanencia del CONEICC.

ARTÍCULO 8.- Las Instituciones de Educación Superior tendrán ante el Consejo un máximo de tres representantes institucionales y los Institutos o Centros de Investigación un máximo de dos. Cada Institución de Educación Superior, Instituto o Centro de Investigación será considerado únicamente como un asociado, independientemente del número de representantes a que tenga derecho. Los representantes designados por las instituciones ante el Consejo deberán formar parte activa de las mismas y acreditar su nombramiento mediante una carta oficial firmada por las autoridades pertinentes. La exhibición o actualización de dicho nombramiento será solicitada por la Secretaría de Actas y Acuerdos como parte del registro de asistencia en cada Asamblea que se celebre. Los asociados a título personal no podrán exceder el 25% del total de los asociados institucionales.

#### **ARTÍCULO 9.-** Para ser asociado del Consejo se requiere:

- I. En el caso de las Instituciones de Educación Superior:
  - a) Ser Facultades, Escuelas, Departamentos, o cualquier otra forma de organización académica, que impartan programas académicos de comunicación de licenciatura y/o posgrado y que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios;
  - **b)** Satisfacer, a criterio del Consejo y conforme al Reglamento de Admisión y Permanencia, requerimientos mínimos sobre los siguientes aspectos:
    - i) Nivel académico de enseñanza superior y de investigación;
    - ii) Cuerpo docente;
    - iii) Requisitos de admisión del alumnado;
    - iv) Currículum académico (planes y programas de estudio);
    - v) Infraestructura y equipamiento.
    - vi) Mecanismos de Vinculación.



- II. En el caso de los Institutos o Centros de Investigación:
  - a) Ser Institutos o Centros cuya investigación sea fundamentalmente de carácter académico y que, por lo tanto, sus métodos y resultados sean publicables;
  - b) Satisfacer, a juicio del Consejo, requerimientos mínimos sobre los siguientes aspectos:
    - i) Proyectos y programas de investigación en comunicación;
    - ii) Infraestructura de apoyo a la investigación;
    - iii) Cuerpo de investigadores titulares;
    - iv) Investigaciones publicadas.
- III. En el caso de los asociados a título personal:
  - a) Ser o haber sido Representante Institucional ante el Consejo, o destacado profesional dedicado a la docencia y/o a la investigación en el campo de las ciencias de la comunicación en alguna institución de enseñanza superior, instituto o centro de investigación;
- IV. En el caso de los asociados honorarios:
  - a) Ser, o haber sido representantes institucionales o asociados a título personal de amplia trayectoria en el Consejo, o académicos y/o profesionales quienes, por sus valiosas aportaciones al campo de las ciencias de la comunicación o al desarrollo y consolidación del CONEICC, sean propuestos por el Comité Coordinador o por cualquiera de los asociados para recibir esta distinción, por parte de la Asamblea General;
- V. En todos los casos, satisfacer los requisitos y cumplir con los procedimientos establecidos en este ordenamiento y en el Reglamento de Admisión y Permanencia, que regula lo referente a este artículo.

#### **ARTÍCULO 10.-** El procedimiento general para el ingreso de asociados es el siguiente:

- I. En el caso de solicitudes institucionales:
  - a) Presentar al Comité Coordinador, a través del Presidente del Consejo, una solicitud formal de incorporación acompañada de la documentación correspondiente;
  - b) El Presidente, con el aval del Comité Coordinador, turnará la solicitud al Comité de Asuntos Académicos, para que inicie el proceso de verificación y evaluación de la información proporcionada y elabore el dictamen respectivo que será presentado ante la Asamblea General, a fin de que decida sobre la incorporación como asociado provisional;
  - c) Durante el período de evaluación, comprendido entre la recepción de la solicitud y la aceptación por parte de la Asamblea, la institución solicitante será considerada como Asistente Observador y, en esa calidad, deberá participar activamente en las Asambleas y en el resto de actividades del Consejo.
  - d) Una vez aceptada como asociado provisional, la institución deberá permanecer en esa condición por lo menos durante un año, o durante el tiempo establecido por el Comité de



- Asuntos Académicos, en caso de considerar necesaria la realización de un proceso de acompañamiento para su mejora académica, o bien para la satisfacción de las recomendaciones académicas previamente realizadas;
- e) Al finalizar este plazo y a solicitud de la propia institución, el Comité de Asuntos Académicos emitirá un nuevo dictamen y lo someterá a consideración de la Asamblea General, a fin de que decida sobre su incorporación como Asociado Institucional Regular;
- II. En el caso de solicitudes a Título Personal u Honorarios:
  - a) Presentar al Comité Coordinador, por conducto del Presidente del Consejo, una solicitud por escrito acompañada de toda la documentación respectiva.
    - i) Tratándose de solicitudes de asociados a Título Personal, deberá presentarse directamente por el interesado
    - ii) En el caso de asociados Honorarios, deberá ser presentada por el Comité o Asociado que les proponga.
  - b) El Presidente, con el aval del Comité Coordinador, turnará la solicitud al Comité de Asuntos Académicos, a fin de que verifique y evalúe la información proporcionada, y emita su dictamen. Este dictamen deberá someterse a la consideración de la próxima asamblea que se celebre, para que decida sobre la incorporación en calidad de Asociado a Título Personal u Honorario. En ninguno de estos casos son aplicables las categorías de observadores o provisionales.
  - c) El Consejo dará prioridad a las solicitudes de ingreso que presenten quienes, al dejar de ser representantes institucionales, deseen incorporarse a título personal.
- III. En todos los casos deberán cumplirse las normas, requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de Admisión y Permanencia, que regula lo referente a este artículo.
- IV. Una vez aceptados, sea en calidad de asociados provisionales o regulares, los asociados deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Estatuto y en los reglamentos que de él se deriven.

**ARTÍCULO 11.-** Los asociados institucionales fundadores quedarán exentos de cumplir con los requisitos y procedimientos de los artículos 9 y 10, salvo lo indicado en la fracción IV de este último.

**ARTÍCULO 12.-** Los asociados institucionales, fundadores y regulares, así como los asociados a título personal y asociados honorarios, tendrán voz y voto en las Asambleas. Los asistentes observadores y los asociados institucionales provisionales únicamente tendrán derecho a voz.

**ARTÍCULO 13.-** Todo extranjero que en el acto de la constitución de esta Asociación o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social en la Asociación, se considerará por ese



simple hecho como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la nación mexicana.

#### CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO Y DE SUS ATRIBUCIONES

#### **ARTÍCULO 14.-** Son Órganos del Consejo:

- I. La Asamblea General;
- II. Las Asambleas Regionales;
- III. El Comité Ejecutivo, que estará integrado por:
  - a) El Presidente,
  - b) El Vicepresidente,
  - c) El Secretario de Actas y Acuerdos, y
  - d) El Tesorero;
- IV. El Comité Coordinador, que estará integrado por:
  - a) El Comité Ejecutivo,
  - b) Un Vocal por cada una de las regiones que establezca la Asamblea General,
  - c) El Coordinador del Comité de Asuntos Académicos,
  - d) El Coordinador del Comité de Investigación,
  - e) El Coordinador del Comité de Documentación,
  - f) El Coordinador del Comité de Difusión,
  - g) El Coordinador del Comité de Vinculación,
  - h) Los representantes y/o delegados del Consejo ante organismos nacionales o internacionales que, por acuerdo de la Asamblea General, deban formar parte de este Comité;
- **V.** El Comité Consultivo, integrado por expresidentes del CONEICC, quienes aportarán su experiencia para contribuir a la buena marcha del Consejo.
- VI. Las Comisiones creadas por la Asamblea General o por el Comité Coordinador para atender asuntos específicos, que estarán integradas por el número de miembros que la propia Asamblea o el Comité Coordinador decidan.

**ARTÍCULO 15.-** La Asamblea General es el Órgano máximo del Consejo. Se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al año, en el lugar y fecha que acuerde la misma Asamblea. La Asamblea se realizará atendiendo a los procedimientos específicos señalados en el Reglamento de Asamblea y tendrá, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes facultades:

**I.** Designar los órganos del Consejo y elegir a sus integrantes;



- II. Designar apoderados, delegados y cualquier otro funcionario que se juzgue conveniente y señalar sus facultades y, en su caso, revocarlos;
- III. Admitir o excluir asociados, según sea el caso;
- IV. Conocer y aprobar, en su caso, el plan de trabajo y los informes de actividades que presente el Comité Coordinador por conducto del Presidente;
- V. Conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos tomados en las Asambleas Regionales, así como los informes de actividades de los Comités y Comisiones;
- VI. Conocer los informes de los asociados sobre su situación docente y de investigación, especialmente de los cambios ocurridos desde la anterior Asamblea General;
- VII. Aprobar o rechazar, en su caso, el presupuesto anual de ingresos y egresos, así como la situación financiera del Consejo, que presente a su consideración el Comité Coordinador por conducto del Tesorero;
- VIII. Aprobar las cuotas ordinarias y extraordinarias;
- IX. Aprobar la celebración de Convenios Institucionales;
- **X.** Discutir temas relativos a las ciencias de la comunicación y emitir o sumarse a posicionamientos públicos acerca de los mismos;
- XI. Conocer y aprobar, en su caso, los puntos considerados en el orden del día, siempre y cuando no competan a la Asamblea General Extraordinaria.

ARTÍCULO 16.- Para que se reúna la Asamblea General Ordinaria se requiere que el Comité Coordinador, por conducto del Presidente, publique la convocatoria respectiva cuando menos con treinta días naturales de anticipación a la fecha efectiva de su celebración. Dicha convocatoria será enviada a los representantes institucionales asociados, provisionales, honorarios y personales por las vías de contacto que hayan registrado ante la Secretaria de Actas y Acuerdos, así como será publicada en la página web del CONEICC y difundida por otros medios que el Consejo considere pertinentes y tendrá efectos de notificación sin necesidad de que medie acuse de recibo. En dicha convocatoria se deberá señalar el orden del día. De igual modo, deberá ponerse a disposición de quien así lo requiera, la información necesaria para el desarrollo de este. De cada Asamblea se levantará un Acta que deberá contener la fecha, hora y lugar de celebración, los nombres de los asociados asistentes, el orden del día y su desarrollo, así como los acuerdos tomados. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo. Lo referente a este Artículo será regulado por el Reglamento de Asamblea del CONEICC.

**ARTÍCULO 17.-** La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuantas veces sea necesario, a petición de, al menos, el cinco por ciento de los asociados del Consejo, o por convocatoria emitida por el presidente cuando menos con treinta días naturales de anticipación a la fecha efectiva de



su celebración. Dicha convocatoria contendrá los puntos a tratar en el orden del día. La Asamblea General Extraordinaria tendrá, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes facultades:

- I. Aprobar y modificar el presente Estatuto y los Reglamentos que de él emanen;
- II. Discutir y aprobar, en su caso, la disolución del Consejo;
- III. Discutir y aprobar, en su caso, la fusión del Consejo con alguna otra Asociación.

Lo referente a este Artículo será regulado por el Reglamento de Asamblea del CONEICC.

#### ARTÍCULO 18.- Quórum.

- I. Habrá quórum en la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, así como en las Asambleas Regionales, cuando en la primera convocatoria se reúnan la mitad más uno de los asociados que las integran.
- II. Para computar dicho quórum se tomará en cuenta el número de asociados institucionales presentes, independientemente del número de sus representantes, así como del número de asociados a título personal;
- III. De no contarse con el quórum necesario, se emitirá una segunda convocatoria para llevar a cabo la Asamblea de que se trate, en un plazo no mayor de 24 horas después de la primera convocatoria, con la participación de los asociados que se encuentren presentes. Los acuerdos en ella tomados tendrán plena validez;
- IV. El quórum para las sesiones del Comité Coordinador será de las dos terceras partes de los integrantes del mismo y, en caso de que no lo hubiese, los acuerdos tomados quedarán a consideración de los ausentes.

**ARTÍCULO 19.-** Las Asambleas Regionales son aquellas en las que se reúnen los asociados de las vocalías constituidas conforme a las regiones geográficas definidas por la Asamblea General.

- I. Se celebrarán al menos una vez al año, por iniciativa de los Vocales Regionales o a solicitud de alguno de los asociados de la región que corresponda.
- II. En ellas se informará, conocerá y resolverá sobre acciones y actividades promovidas por el Consejo y que no requieren de las formalidades legales para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias.
- III. Las Asambleas Regionales elegirán, de entre sus integrantes, al Vocal que las representará en el Comité Coordinador, cuyo nombramiento deberá ser ratificado por la Asamblea General. Los vocales podrán reelegirse por una sola ocasión consecutiva.
- IV. En su estructura, las vocalías replicarán la conformación del Comité Coordinador, de manera que cada una de las responsabilidades esté asumida por una persona específica;
- V. Las vocalías regionales deberán realizar las actividades que emanen de los planes generales de trabajo del Comité Coordinador. Asimismo, podrán elaborar propuestas de trabajo específicas que someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.



#### **ARTÍCULO 20.-** Son facultades y obligaciones del presidente:

- Representar legalmente al Consejo, para lo cual, en el acta en que se haga constar su designación, se le otorgarán:
  - a) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos del lugar en donde se ejercite el poder. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan, entre otras facultades, las siguientes:
    - i) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean federales, estatales o municipales, aún tratándose de Juntas de Conciliación y Arbitraje y Tribunales Laborales representando a la Asociación Civil.-
    - ii) Para promover, intentar, contestar y desistirse de toda clase de procedimientos, demandas y asuntos, inclusive del juicio de amparo y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta la resolución y sentencia.-
    - iii) Recusar.-
    - iv) Transigir.-
    - v) Articular y absolver posiciones con todas las facultades en términos del artículo noventa y siete del Código de Procedimientos Civiles Federal, por ser de aplicación federal y supletoria en materia agraria, y sus correlativos del lugar en donde se ejercite el poder, incluyendo igualmente el hacerlo ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Laborales, en materia Federal y Estatal, en los términos que al efecto establece el artículo seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo.-
    - vi) Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes.-
    - vii) Promover el juicio de amparo.-
    - viii) Presentar denuncias y querellas penales de toda especie.-
    - ix) Constituirse como parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes lo permitan.-
    - x) Otorgar el perdón legal cuando proceda.-
    - xi) Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aún tratándose del juicio de amparo.-
    - xii) Comparecer ante autoridades fiscales.-
    - xiii) Hacer y recibir pagos.-
    - xiv) Comparecer a remates, presentar y hacer posturas, pujas y mejoras.-



- xv) Someter los asuntos contenciosos de Asociación Civil a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos.-
- xvi) Comparecer ante cualquier autoridad financiera y administrativa en todo asunto en que tenga interés jurídico la Asociación Civil, incluyendo autoridades fiscales en los términos del Artículo diecinueve del Código Fiscal de la Federación.-
- xvii) Formular denuncias o querellas penales y otorgar el correspondiente perdón, recibir el pago de la reparación del daño de acuerdo al Código Federal de Procedimientos Penales, y a interponer toda clase de recursos y se desista de los mismos, inclusive del juicio de amparo y actué como coadyuvante del Ministerio Público;
- xviii) Comprometer en árbitros;
- xix) Discutir, celebrar y revisar contratos de trabajo individuales y colectivos;
- Hacer las renuncias, sumisiones y convenios que fueren necesarios de acuerdo con lo previsto en el artículo veintisiete Constitucional y su legislación reglamentaria, para ejercer en nombre de la Asociación Civil todo acto ante cualquier autoridad fiscal, fiscalizadora o de cualquier otra índole similar dentro del territorio nacional buscando siempre la tutela y defensa de mis intereses;
- xxi) En general, celebrar todos los contratos y convenios para llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios para realizar los objetivos del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, dando exacto cumplimiento a los estatutos del y a todos los acuerdos de la Asamblea General;
- b) Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos del lugar en donde se ejercite el poder.
- c) Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos del lugar en donde se ejercite el poder.
- d) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- e) Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros. Queda facultado para autorizar a los apoderados, para que, a su vez, otorguen o revoquen poderes, inclusive con la presente facultad.
- II. Las facultades a que aluden los incisos anteriores se ejercitarán ante particulares, ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, locales o federales y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Tribunales y Autoridades Laborales locales o federales.



- III. Convocar y presidir las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, así como las reuniones del Comité Ejecutivo y del Comité Coordinador;
- IV. Decidir, en caso de empate, mediante voto de calidad, aquellas resoluciones tomadas en Asamblea General;
- V. Firmar los Convenios Institucionales;
- VI. Firmar las comunicaciones que emita el Consejo;
- VII. Firmar, en unión del Tesorero, los documentos contables del Consejo;
- VIII. Firmar y autorizar, en unión del Secretario de Actas y Acuerdos, las Actas de Asamblea y el libro de Actas respectivo;
- IX. Decidir todos aquellos asuntos que no requieran de la deliberación de la Asamblea General o que no sean de exclusiva competencia del pleno del Comité Ejecutivo o del Comité Coordinador, conforme al presente Estatuto;
- X. Las demás que le confieran el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 21.-** Son facultades y obligaciones del Vicepresidente:

- Apoyar al Presidente en sus funciones, fundamentalmente en aquellas de organización y representación;
- II. Sustituir al Presidente en su ausencia previo aviso a los miembros del Comité Coordinador, cuando ésta no exceda de seis meses, en cuyo caso deberá someterse a la Asamblea General la elección de un nuevo Presidente;
- III. Fungir como coordinador de las Asambleas;
- IV. Colaborar con los distintos comités que componen la estructura interna del Consejo para el logro de los objetivos y tareas encomendadas;
- V. Colaborar con el Comité Coordinador al buen desarrollo de las reuniones de los comités y contribuir al cumplimiento de la agenda de las asambleas ordinarias y extraordinarias.
- VI. Las demás que le confieran el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 22.**- Son facultades y obligaciones del Secretario de Actas y Acuerdos:

- **I.** Levantar y firmar, en unión del presidente, las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias y de las reuniones del Comité Coordinador;
- II. Llevar el Libro de Actas y Acuerdos y el archivo del Consejo;
- III. Sustituir en caso necesario al Vicepresidente, previo aviso a los miembros del Comité Coordinador;
- IV. Las demás que le confieran el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.



#### **ARTÍCULO 23.-** Son facultades y obligaciones del Tesorero:

- I. Responsabilizarse de los fondos del Consejo y velar por el adecuado manejo de los mismos;
- II. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Consejo;
- III. Suscribir, junto con el Presidente, los documentos contables del Consejo;
- IV. Llevar la contabilidad y rendir en cada Asamblea General Ordinaria los estados de ingresos y egresos, así como de la situación financiera (la balanza de comprobación relativa al movimiento de las cuentas) del Consejo;
- V. Cobrar las cuotas correspondientes;
- VI. Depositar, en la institución bancaria que se designe, los recursos financieros del Consejo;
- **VII.** Adquirir una fianza cuyo monto será establecido por la Asamblea y cubierta con fondos del propio Consejo, con la finalidad de proteger el patrimonio del mismo;
- VIII. Las demás que le confieran el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.

**ARTÍCULO 24.-** El Comité Coordinador tomará sus acuerdos previa discusión de los mismos entre sus integrantes. Se reunirá cuando menos una vez cada tres meses y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y dirigir las actividades del Consejo;
- II. Ejecutar y velar porque se cumplan las decisiones de la Asamblea General y las suyas propias;
- III. Planificar y ejecutar las funciones que se requieran para la buena marcha del Consejo;
- **IV.** Promover y organizar seminarios, talleres, encuentros y cualquier otra actividad con miras a la capacitación y actualización de los asociados del Consejo;
- V. Mantener informados a los asociados del Consejo;
- VI. Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, los reglamentos de él emanados y los acuerdos de la Asamblea General;
- VII. Las demás que le confiera el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 25.-** Son facultades y obligaciones de los Vocales Regionales:

- I. Representar al Consejo en su Región, por acuerdo del Presidente.
- II. Desarrollar actividades que fortalezcan la presencia del Consejo en las instituciones de la región;
- III. Promover la realización de encuentros estudiantiles y docentes en su región, por lo menos una vez cada dos años;
- IV. Convocar a Asamblea Regional por lo menos una vez al año en fecha distinta a la Asamblea General;



- **V.** Presidir las Asambleas Regionales de su competencia y coordinar las actividades relacionadas con la Región a la que representan;
- VI. Levantar las Actas y llevar los Acuerdos de las Asambleas Regionales;
- VII. Participar en todas las actividades y decisiones del Comité Coordinador;
- VIII. Presentar ante la Asamblea General un plan de trabajo anual de la vocalía;
- IX. Las demás que les confieran el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.

**ARTÍCULO 26.-** Los coordinadores de los Comités a que se refieren los incisos c), d), e), f) y g) de la fracción IV del Artículo 14 del presente estatuto, así como los representantes y/o delegados del Consejo ante organismos nacionales o internacionales, serán electos y designados por la Asamblea. Para realizar sus tareas, los Comités estarán conformados por integrantes de las instituciones asociadas con, al menos, un representante de cada Vocalía, de manera que las líneas de trabajo se implementen en el ámbito regional.

ARTÍCULO 27.- El Comité de Asuntos Académicos tendrá a su cargo el diagnóstico permanente del campo de la enseñanza, los programas de estudio de las instituciones en los niveles de pregrado y posgrado, las líneas de prácticas profesionales que atienden, entre otros aspectos. Para ello procurará la generación de estadísticas generales de instituciones, profesores, alumnos, egresados y campos laborales, que deberán estar disponibles en la página del Consejo. Así mismo brindará asesoría y acompañamiento para la mejora de la calidad académica, promoverá el intercambio académico y la formación de profesores. Tendrá a su cargo la integración de comisiones específicas que realicen dictámenes de evaluación, procesos de acompañamiento y emisión de observaciones y recomendaciones para los efectos previstos en este Estatuto y en el Reglamento de Admisión y Permanencia.

**ARTÍCULO 28.-** El Comité de Investigación tendrá a su cargo la promoción y coordinación de investigaciones, así como de la elaboración de diagnósticos sobre las líneas de investigación que desarrollan las instituciones asociadas. En coordinación con el Comité de Asuntos Académicos, atenderá lo pertinente en cuanto al desarrollo de los programas de posgrado para la formación de investigadores.

**ARTÍCULO 29.-** El Comité de Documentación tendrá a su cargo el establecimiento, mantenimiento e incremento de los Centros de Documentación del propio Consejo, y realizará análisis sobre la bibliografía básica de los programas y planes de estudio de las instituciones asociadas.



**ARTÍCULO 30.**- El Comité de Difusión tendrá a su cargo los órganos de difusión del Consejo, promoverá las actividades y programas del mismo y atenderá la comunicación institucional del Consejo.

**ARTÍCULO 31.-** El Comité de Vinculación se encargará de promover mecanismos y convenios de colaboración con otras entidades y organismos afines a la naturaleza del Consejo, tanto de carácter nacional como internacional. Así mismo realizará los programas de seguimiento de egresados.

**ARTÍCULO 32.-** Las comisiones a que se refiere el Artículo 14, fracción VI, tendrán a su cargo el estudio, la evaluación y las recomendaciones de los asuntos que se les encomiende y podrán allegarse la información sobre los programas, procesos y resultados de trabajo de cualquier órgano, comisión o asociado del Consejo. Atenderán, entre otros asuntos, las propuestas para la modificación del presente Estatuto, la elaboración de Reglamentos y los relacionados con asuntos administrativos, financieros, legales y de honor y justicia.

**ARTÍCULO 33.-** El Comité Editorial estará formado por el Comité Ejecutivo y los coordinadores de cada uno de los Comités, bajo la secretaría técnica del Coordinador de Investigación. Tendrá a su cargo proponer al Comité Coordinador y a la Asamblea, la definición y seguimiento de las políticas editoriales, así como ejecutar las actividades editoriales del Consejo.

**ARTÍCULO 34.-** Los delegados del Consejo ante organismos nacionales o internacionales tendrán a su cargo la representación del Consejo y cumplirán aquellas tareas que les asigne la Asamblea General y el Comité Coordinador, debiendo informar al menos una vez al año del desarrollo de sus actividades.

**ARTÍCULO 35.-** El patrimonio del Consejo se integra con los bienes muebles e inmuebles que adquiera, así como con las cuotas que aporte cada uno de sus asociados, donaciones y demás ingresos que se obtengan en el ejercicio de sus funciones. Las cuotas serán fijadas por la Asamblea General a propuesta del Comité Coordinador y será obligación de los asociados aportarlas en el plazo establecido por la Asamblea.

#### CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 36.-** El patrimonio del Consejo sólo podrá enajenarse con autorización de las dos terceras partes de los asociados del Consejo, reunidos en Asamblea General Extraordinaria.



- **I.** Los fondos que se recaben se aplicarán para efectuar los gastos previstos en el presupuesto anual.
- II. La Asamblea sólo podrá atribuir a los asociados la parte del activo social que equivalga a sus aportaciones;
- III. Los demás bienes se aplicarán a otra asociación o fundación de objeto similar al Consejo;
- IV. La capacidad de poseer, adquirir y administrar bienes raíces se ajustará a lo que previene el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias;
- V. El Consejo destinará sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes, personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas a que se refiere el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos, siendo esto de carácter irrevocable;
- VI. En caso de disolución del Consejo, se ajustará a lo dispuesto por el Artículo 45 del presente Estatuto.

#### **ARTÍCULO 37.-**

- I. El Comité Coordinador durará en su encargo tres años.
- II. Será elegido por la Asamblea General Ordinaria mediante votación directa y mayoría simple, seis meses antes de tomar posesión, a efecto de elaborar el programa de actividades correspondiente.
- III. El procedimiento de elección del Comité será el establecido en el Reglamento de Elecciones que se expida para tal fin.
- IV. Sólo será válida la elección si están reunidas, como mínimo, las dos terceras partes de los asociados del Consejo.
- V. El cómputo del quórum se realizará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 18 del presente Estatuto y de acuerdo con el Reglamento de Asamblea.

**ARTÍCULO 38.-** Al momento de su elección, los miembros del Comité Coordinador deberán ser representantes institucionales debidamente acreditados y contar con una carta de respaldo firmada por la autoridad competente o representante legal de la institución. El presidente del Consejo no podrá ser reelecto en el mismo cargo para el periodo siguiente. El tesorero del Consejo solo podrá ser reelecto en una ocasión. Lo referente a este Artículo será regulado por el Reglamento de Elecciones del CONEICC.



**ARTÍCULO 39.-** Los Comités Ejecutivo y Coordinador, las Vocalías, los Comités y las Comisiones podrán asesorarse de profesionales que ejerzan funciones relacionadas con las finalidades del Consejo.

#### ARTÍCULO 40.- De las reformas al Estatuto.

- I. El presente Estatuto podrá ser reformado por acuerdo de dos terceras partes de los asociados del Consejo, reunidos en Asamblea General Extraordinaria a propuesta del Comité Coordinador o de diez asociados institucionales del Consejo.
- II. El cómputo del quórum se realizará sobre las bases estipuladas en el Artículo 18 de este ordenamiento.
- III. Para su reforma, deberá conformarse una Comisión específica que estudie y presente ante la Asamblea General el proyecto de modificación;
- IV. Para garantizar su actualidad, el presente Estatuto deberá ser revisado cada cinco años;
- V. Las reformas aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria convocada para este fin, entrarán en vigor a partir del día siguiente a la fecha de su aprobación, independientemente de la fecha de su inscripción en el Registro Público, misma que deberá hacerse a más tardar un mes después de haber sido aprobadas.

#### **ARTÍCULO 41.-** De las votaciones:

- I. Para que una votación sea válida, se requerirá del acuerdo de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo lo dispuesto en los Artículos 3, 36 y 45 de este Estatuto.
- II. Los asociados institucionales tendrán derecho a los votos que le correspondan de acuerdo con el Artículo 8 del presente Estatuto, independientemente del número de representantes presentes en las Asambleas;
- III. Los asociados a título personal tendrán derecho a un voto;
- IV. Se considerarán válidos los siguientes sistemas de votación, que deberán regularse en el Reglamento de Asambleas:
  - a) Voto secreto por escrito o electrónico,
  - b) Voto abierto con manifestación personal,
  - c) Voto nominal por lista de asistencia, sujeto a escrutinio;
- V. Ningún asociado votará las decisiones en que se encuentre directamente involucrado, conforme a lo estipulado en los Reglamentos de Admisión y Permanencia, de Elecciones y de Asamblea.

Lo referente a este Artículo será regulado por el Reglamento de Asambleas del CONEICC.

#### **ARTÍCULO 42.-** Dejarán de pertenecer al Consejo:

I. Quienes renuncien al mismo;



- **II.** Quienes sin motivo justificado ante la Asamblea no asistan a tres asambleas ordinarias consecutivas;
- III. Quienes no cubran las cuotas correspondientes dentro del plazo fijado por el Comité Coordinador y aprobado por la Asamblea;
- IV. Los asociados institucionales y a título personal que dejen de cumplir los requisitos del presente Estatuto, el Reglamento de Admisión y Permanencia, que regula lo establecido en este Artículo, y otros ordenamientos emanados del Estatuto;
- V. Cada caso será resuelto por la Asamblea General Ordinaria, a solicitud del Comité Coordinador.

**ARTÍCULO 43.-** El Comité Coordinador resolverá cualquier asunto no previsto en este Estatuto, lo que someterá a la Asamblea General para su aprobación definitiva. Cualquier asociado regular podrá solicitar al Comité Coordinador que se sometan a decisión de la Asamblea General Ordinaria los casos no previstos en este Estatuto y sus Reglamentos.

**ARTÍCULO 44.-** Al término de sus funciones, el Comité Coordinador saliente será evaluado por la Asamblea General en su gestión global. La Tesorería, por su parte, será sometida a una auditoría calificada. En la Asamblea inmediata posterior a la toma de posesión del nuevo Comité Coordinador, el nuevo Tesorero deberá dar cuenta de los resultados que arrojó dicha auditoría.

#### ARTÍCULO 45.- De la disolución del Consejo.

- I. El Consejo se disolverá por cualquiera de las causas que enumera el Artículo 2685 del Código Civil Federal.
- II. Para decretar la disolución de la Asociación se requerirá la presencia de las dos terceras partes del número total de los asociados y del voto de la totalidad de los mismos;
- III. En caso de disolución y liquidación, el patrimonio de la Asociación será destinado en su totalidad a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la inteligencia de que los bienes adquiridos con apoyos y estímulos públicos, así como en su caso, los remanentes de dichos apoyos y estímulos, se destinarán a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

#### **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Estatuto abroga el promulgado en marzo de 2013.



**ARTÍCULO SEGUNDO**. - Se establece el término máximo de un año para que, derivado de las modificaciones al presente Estatuto, se realicen, en Asamblea General Extraordinaria, las adecuaciones pertinentes al Reglamento de Asamblea del CONEICC, así como para que expida el Reglamento de Elecciones y otros que se consideren necesarios.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se faculta al Dr. Alejandro García Macías, presidente del CONEICC, para que comparezca ante el notario público de su elección a fin de que quede protocolizado el presente Estatuto.

**Séptimo punto: Desahogo y acuerdo:** Se procedió a la explicación por parte del presidente Dr. Alejandro García Macías, del proceso de revisión y de la presentación de la propuesta de reformas al Reglamento de Admisión y Permanencia del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, Asociación Civil por parte de la Comisión Revisora; **acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto.

Octavo punto: Desahogo y acuerdo: Se solicita a la Asamblea que realice una última lectura de la propuesta de reformas al Reglamento de Admisión y Permanencia del CONEICC por parte de la Comisión Revisora y que realicen, si es el caso, propuestas en lo individual por escrito y las remitan a la Secretaria de la Asamblea para discutirlas como punto en lo particular, por lo que una vez recibidas las propuestas individuales de los Asociados, se procede a solicitar mediante votación económica, la aprobación en lo general de la propuesta de reformas al Reglamento de Admisión y Permanencia del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, Asociación Civil; acuerdo: Se aprueba por unanimidad en lo general la propuesta de reformas al Reglamento de Admisión y Permanencia del CONEICC del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, Asociación Civil.

El presidente de la Asamblea comienza la discusión en lo particular de los puntos turnados para ello por los Asociados, proponiéndose lo siguiente:

- a) Modificación en lo particular al artículo 4 de la propuesta, solicitando se modifique para que la presentación de un trabajo inédito o exposición magistral por parte de los aspirantes a Asociados a título personal no sea el requisito esencial para su aceptación y en cambio se realice por invitación de la Asamblea.
- b) Modificación en lo particular al artículo 3 de la propuesta, para incluir en la fracción VI, incisos a y b, los programas de posgrado.

Se realiza por parte de la Asamblea de manera secuencial la revisión de cada propuesta de modificación; **acuerdo:** Se aprueban por unanimidad las propuestas de reformas particulares al Reglamento de Admisión y Permanencia del Consejo Nacional para la Enseñanza y la



Investigación de las Ciencias de la Comunicación, Asociación Civil, por lo que se acuerda por parte de la Asamblea que el Reglamento de Admisión y Permanencia del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, Asociación Civil quede en los siguientes términos:

# REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ASOCIACIÓN CIVIL

**ARTÍCULO 1.-** El presente Reglamento se establece para normar lo contenido en los Artículos 6,9,10, 27 y 42 del Estatuto del CONEICC.

#### **ARTÍCULO 2.-** Son requisitos generales para la aceptación de asociados al Consejo:

- I. En el caso de asociados institucionales:
  - a) Ser facultades, escuelas, departamentos o institutos, que impartan programas académicos de comunicación de licenciatura y/o posgrado y que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios emitido por la instancia correspondiente, o;
  - b) Ser Institutos, Centros o cualquier otro tipo de organización académica cuya principal finalidad sea desarrollar investigación de carácter académico en comunicación y que, por lo tanto, sus métodos y resultados sean publicables;
  - c) Demostrar calidad académica mediante la evaluación positiva del Comité de Asuntos Académicos del CONEICC, en los términos de los Artículos 3 y 5 de este Reglamento;
  - d) Presentar, a través del Presidente del Consejo, una solicitud de ingreso suscrita por quien ejerza las funciones de dirección de la institución, o por el representante legal de la misma;
  - e) Presentar, al menos, dos cartas de apoyo a su admisión, expedidas por asociados institucionales regulares del Consejo;
  - f) Entregar la documentación pertinente que demuestre el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 9 del Estatuto del Consejo y en este ordenamiento, conforme a los formatos y tipologías que señale el Comité de Asuntos Académicos;
  - g) Entregar una carta compromiso de la institución para participar en el proceso de evaluación del cumplimiento de los requerimientos de calidad académica, de conformidad con el Artículo 9 del Estatuto del CONEICC, lo establecido en este Reglamento y los criterios que el Comité de Asuntos Académicos establezca.
- II. En el caso de asociados a título personal:
  - a) Ser, o haber sido, destacados profesionales con una dedicación de al menos 15 años a la docencia, y/o investigación en el campo de las ciencias de la comunicación, en alguna institución de enseñanza superior o en algún instituto o centro de investigación; o ser, o



- haber sido, representantes institucionales ante el CONEICC; o ser invitados ex profeso por acuerdo de asamblea;
- **b)** Contar con la evaluación positiva del Comité de Asuntos Académicos del CONEICC, en los términos de los Artículos 3 y 4 de este Reglamento;
- c) Presentar, por escrito y por conducto del Presidente del Consejo, una solicitud de ingreso;
- **d)** Presentar, al menos, dos cartas de apoyo a su admisión, expedidas por asociados regulares del Consejo, sean institucionales o a título personal;
- e) Presentar su currículum vitae, acompañado de evidencias de sus publicaciones arbitradas y participaciones en congresos nacionales e internacionales, relacionados con las ciencias de la comunicación, correspondientes a cinco años anteriores a la fecha en que solicita su ingreso.

#### III. En el caso de Asociados Honorarios:

- a) Ser, o haber sido representantes institucionales o asociados a título personal de amplia trayectoria en el Consejo, o académicos y/o profesionales quienes, por sus valiosas aportaciones al campo de las ciencias de la comunicación o al desarrollo y consolidación del CONEICC, sean propuestos ante la Asamblea General para recibir esta distinción;
- b) Ser propuestos ante la Asamblea General, por cualquiera de los Asociados institucionales o a Título Personal del Consejo, mediante solicitud formal a través del Presidente del mismo, acompañada de una exposición de motivos en la que se describan la trayectoria y méritos de la persona postulada.
- **IV.** En todos los casos, cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en el Estatuto o los ordenamientos del Consejo que correspondan.

#### **ARTÍCULO 3.-** El procedimiento para la aceptación de asociados institucionales es el siguiente:

- **I.** La institución presentará al Comité Coordinador, a través del Presidente del Consejo, una solicitud formal de incorporación acompañada de la documentación correspondiente;
- II. Una vez recibidas, el Presidente del Consejo las turnará al Comité de Asuntos Académicos e incluirá en el orden del día de la próxima Asamblea que se celebre, un punto relativo a la aprobación de la incorporación de la institución solicitante en calidad de Asistente Observador.
- III. Una vez aprobada la admisión como Asistente observador, el Comité de Asuntos Académicos presentará ante la misma Asamblea una propuesta para que designe la comisión especial de evaluación que corresponda, en los términos del Artículo 5 del presente reglamento.
- IV. La comisión designada evaluará el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en las Fracciones I y II del Artículo 9 del Estatuto del CONEICC, conforme a lo señalado en este Reglamento.



- V. Al término del período de evaluación, que en ningún caso será menor de seis meses ni mayor de un año, el Comité presentará un dictamen ante la Asamblea General, a fin de que esta analice, discuta y en su caso apruebe el pase a asociado provisional. Dicho dictamen podrá emitirse en cualquiera de los siguientes términos:
  - a) Recomendar su aceptación;
  - b) Recomendar su aceptación, sujeta a la satisfacción de una serie de recomendaciones académicas o a la realización de un plan de acompañamiento para la mejora de su calidad académica, como requisitos para su posterior pase a asociado regular;
  - c) No recomendar su aceptación, en cuyo caso deberá proporcionar a la institución una justificación de motivos, acompañada de un listado de requisitos mínimos que deberá cubrir antes de volver a solicitar su admisión como Asociado Provisional.
- VI. El Comité de Asuntos Académicos podrá optar por no realizar, o por realizar parcialmente, el proceso de evaluación respectivo, cuando la institución demuestre:
  - a) Contar con la acreditación vigente de al menos uno de sus programas académicos de pregrado o posgrado en comunicación, otorgada por algún organismo acreditador de los reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o institución equivalente en el ámbito internacional, o encontrarse en el proceso de evaluación para obtenerla;
  - b) Contar con el reconocimiento vigente de buena calidad en Nivel 1 por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), para al menos uno de sus programas de pregrado o posgrado en Comunicación, o encontrarse en proceso de evaluación para obtenerlo;
  - c) En el caso de instituciones que sólo tengan programas de posgrado, contar con al menos uno de ellos, relativo al campo de la comunicación, incluido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- VII. En caso de satisfacerse alguna de las condiciones señaladas en la Fracción anterior, el Comité podrá recomendar la aceptación directa de la institución solicitante como Asociado Provisional, en el plazo mínimo de seis meses o en la siguiente Asamblea que se celebre.
- VIII. Una vez aceptada como Asociado Provisional, la institución deberá permanecer en esa condición por lo menos durante un año, o por un período máximo de dos años, en caso de que el Comité de Asuntos Académicos considere necesaria la realización de un proceso de acompañamiento para su mejora académica, o la satisfacción de recomendaciones académicas.
- **IX.** Al finalizar este plazo y a solicitud de la propia institución, el Comité de Asuntos Académicos presentará ante la Asamblea General un dictamen actualizado, a fin de que esta decida sobre la incorporación del solicitante como Asociado Institucional Regular.



- **X.** En el caso de que la Asamblea decida no aceptar la incorporación, informará a la institución sobre las razones y fundamentos de su decisión.
- **XI.** Para obtener el pase de Asistente observador a Asociado Provisional, y de este a Asociado Regular, son condiciones adicionales:
  - a) Que las instituciones de que se trate hayan asistido a todas las Asambleas Generales celebradas durante los períodos de evaluación;
  - b) Que realicen una presentación ejecutiva ante la Asamblea General, en la que expongan un panorama de los asuntos académicos institucionales y, en su caso, respondan a las interrogantes que puedan presentarse, y;
  - c) Que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas.

# **ARTÍCULO 4.-** El procedimiento para la aceptación de Asociados a Título Personal y Honorarios es el siguiente:

- I. Toda solicitud deberá presentarse a través del Presidente del Consejo, con una anticipación mínima de dos meses a la celebración de una Asamblea General Ordinaria.
- II. Una vez recibida la solicitud y la documentación correspondiente, el Presidente del Consejo la turnará al Comité de Asuntos Académicos para su análisis, validación y evaluación, e incluirá la solicitud en el orden del día de la próxima Asamblea que se celebre.
- III. El Comité de Asuntos Académicos elaborará un dictamen para su presentación ante la Asamblea General, a fin de que esta pueda decidir sobre la incorporación como Asociados a Título Personal u Honorarios, según el caso.
- IV. Tratándose de Asociados a Título personal, la Asamblea podrá invitar al solicitante a que realice una exposición sobre alguna de las temáticas de su trabajo académico o de investigación.
- V. Tratándose de Asociados Honorarios, el Asociado Institucional o a Título Personal que realice la propuesta, deberá realizar una exposición de motivos ante el pleno de la Asamblea en la que se discuta la aceptación de la solicitud respectiva.
- VI. Una vez recibida la aprobación de la Asamblea, la persona solicitante adquirirá la condición de Asociado Regular a Título Personal o Asociado Honorario, según el caso.
- VII. De conformidad con el Artículo 10 del Estatuto del CONEICC, el Consejo dará prioridad a las solicitudes de ingreso que presenten quienes, al dejar de ser representantes institucionales, deseen incorporarse a título personal.

# **ARTÍCULO 5.-** Para la evaluación y seguimiento de la calidad académica y el acompañamiento para su mejora, será aplicable lo siguiente:

I. El Comité de Asuntos Académicos tendrá a su cargo la realización de los procesos de evaluación y la emisión de dictámenes, observaciones y recomendaciones sobre el



- cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad académica establecidos en el Artículo 9 del Estatuto del CONEICC y en este ordenamiento, como criterios de admisión y permanencia de sus asociados institucionales y a título personal.
- II. Igualmente, ofrecerá a los asociados diversos mecanismos de asesoría y acompañamiento para la mejora de su calidad académica, y promoverá la adopción de estándares, normas, certificaciones y acreditaciones de calidad académica a cargo de organismos nacionales e internacionales reconocidos.
- III. Para ello, promoverá la participación de los propios asociados del Consejo y de expertos de reconocido prestigio en la enseñanza y la investigación de la comunicación, en calidad de pares académicos integrantes de comisiones especiales de evaluación, seguimiento o acompañamiento académicos. Asimismo, generará acciones de capacitación para garantizar el desempeño eficiente de los integrantes de estas comisiones.
- IV. Las comisiones especiales serán designadas por la Asamblea General a propuesta del Comité de Asuntos Académicos, para cada solicitud de ingreso, permanencia, o asesoría que se reciba, y deberán tener, como mínimo, las siguientes características:
  - a) Estar conformadas por pares académicos que sean representantes institucionales ante CONEICC, miembros de sus diversos Comités y Vocalías, o bien, por académicos pertenecientes a las instituciones asociadas y avalados por éstas, todos los cuales siempre realizarán sus funciones Ad honorem;
  - b) Considerar en su integración la presencia de, al menos, un académico de la misma región geográfica de la institución que sea evaluada o acompañada en sus procesos, a efecto de generar menor gasto de tiempo y recursos;
  - c) Realizar sus actividades con base en políticas, criterios, instrumentos y procedimientos estandarizados que se desarrollen al seno del Comité de Asuntos Académicos, y se aprueben por el Comité Coordinador y se ratifiquen por la Asamblea;
  - d) Estar conformadas de tal manera que se garanticen la confidencialidad, imparcialidad, conducta ética y la ausencia de todo conflicto de interés en relación con las instituciones que corresponda evaluar, asesorar o acompañar;
  - e) Realizar sus trabajos siempre con el interés de generar propuestas de mejora de la calidad y la excelencia de las instituciones y sus programas.
- V. El Comité de Asuntos Académicos definirá la documentación y las evidencias específicas que deberán presentar los solicitantes para demostrar la satisfacción de los requisitos establecidos en el Artículo 9 del Estatuto y en este ordenamiento.
- VI. La comisión especial correspondiente analizará la documentación proporcionada y podrá requerir a la institución cualquier información adicional que considere relevante. Asimismo, realizará al menos una visita física a la institución para conocer sus instalaciones y, en su caso, allegarse de información de primera mano o verificar la ya proporcionada.



- VII. Conforme a su naturaleza de organización no lucrativa y a sus objetivos fundacionales, el CONEICC no buscará ni obtendrá beneficio económico o utilidad alguna por la realización de los procesos de evaluación, seguimiento o acompañamiento. Por lo tanto, únicamente establecerá, de común acuerdo con las instituciones, los mecanismos mediante los cuales éstas deberán cubrir, siempre a través de la tesorería del Consejo y conforme a tabuladores razonables aprobados por la Asamblea, los gastos indispensables para la operación de las Comisiones y, en su caso, para los viáticos de los pares que visiten la institución en los procesos de evaluación, seguimiento o acompañamiento.
- VIII. Las instituciones asociadas podrán solicitar, en todo momento, la asesoría de una comisión académica especial, cuando se trate de propósitos no relacionados con los requisitos de admisión y permanencia, tales como el apoyo para el diseño o rediseño de planes y programas de estudio, procesos de actualización curricular, etc.

**ARTÍCULO 6.-** Como requisito de permanencia en el Consejo, conforme a lo establecido en la Fracción IV del Artículo 42 del Estatuto y en la Fracción IV del Artículo 7 de este Reglamento, cada asociado institucional regular deberá solicitar al Comité de Asuntos Académicos, un dictamen de seguimiento de su calidad académica cada cinco años. El Comité programará los procesos de evaluación conforme a la antigüedad de cada institución en el consejo y a su propia calendarización. En estos casos, el Comité estará facultado para aplicar el criterio establecido en la Fracción IX del Artículo 3 de este Reglamento.

**ARTÍCULO 7.-** Dejarán de pertenecer al Consejo, conforme lo establece el Artículo 42 del Estatuto:

- I. Quienes renuncien al mismo.
- II. Quienes sin motivo justificado ante la Asamblea no asistan a tres asambleas ordinarias consecutivas. La justificación deberá ser presentada previamente, mediante carta formal dirigida a la presidencia y firmada por la autoridad institucional correspondiente, quien deberá dar acuse de recibo.
- III. Las instituciones asociadas regulares y provisionales, así como los miembros a título personal, que no hayan cubierto sus cuotas por dos años o más.
- **IV.** Los asociados institucionales y a título personal que dejen de cumplir con los requisitos del Estatuto y los reglamentos de él emanados.
- V. Cada caso será resuelto por la Asamblea General Ordinaria, a solicitud del Comité Coordinador.

**ARTÍCULO 8.-** Las instituciones y miembros a título personal que por cualquier causa hubieran dejado de pertenecer al Consejo y deseen reingresar, deberán:



- I. Solicitar formalmente su reingreso.
- II. Pagar los adeudos acumulados hasta el momento en que fueron dados de baja o dejaron de pertenecer al Consejo.
- III. Cumplir con los requisitos referidos en el Artículo 2 de este Reglamento.
- IV. Ser aceptados por la Asamblea.

**ARTÍCULO 9.-** Las instituciones y miembros a título personal cuyo reingreso sea aprobado por la Asamblea, lo harán con el mismo estatus que tenían al momento de haber sido dados de baja o haberse retirado, es decir: asociados institucionales provisionales o regulares o asociados a título personal.

**ARTÍCULO 10.-** Los representantes designados por los asociados institucionales ante el Consejo deberán formar parte activa de la institución que corresponda y acreditar su nombramiento con una carta oficial firmada por las autoridades pertinentes. Cuando una institución cambie sus representantes, deberá notificarlo oportunamente y por escrito a la Presidencia del Consejo.

#### **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. - En los casos de los Asistentes Observadores y Asociados Provisionales aceptados antes de la fecha de emisión de este reglamento, les serán aplicables los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidas en el mismo y podrán solicitar el inicio de los procedimientos de pase a asociados provisionales o regulares, según sea el caso. Los Asociados Regulares que, conforme al Artículo 3 del reglamento anterior, se encuentren en el supuesto de incumplimiento del requisito de una acreditación para su permanencia en el Consejo, mantendrán su estatus siempre y cuando soliciten, en un plazo máximo de seis meses a partir de esta fecha, el inicio del procedimiento de evaluación, acompañamiento y dictamen de calidad académica que corresponda, quedando sujetos al cumplimiento de todos los requisitos, procedimientos y disposiciones del Estatuto y del presente Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se faculta al Dr. Alejandro García Macías, presidente del Consejo, para que protocolice este ordenamiento ante el notario de su elección.



Noveno punto: Desahogo y acuerdo: El Presidente del Consejo y de la Asamblea presenta la propuesta para que sea el mismo nombrado como delegado para realizar los trámites de protocolización de la presente acta solicitando la aprobación por parte de la Asamblea y manifiesta que no hay punto pendiente de desahogo por lo que procede se realice la clausura de la Asamblea; acuerdo: Se aprueba por parte de la Asamblea que el Dr. Alejandro García Macías sea nombrado como delegado para realizar los trámites de protocolización de la presente acta; se aprueba por unanimidad se realice la clausura de la Asamblea, siendo las trece horas con once minutos del día 07 (siete) del mes de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve) se dio por concluida la V Asamblea General Extraordinaria, firmando en ella para constancia y efectos legales y administrativos en todas sus fojas en el margen y al calce, el Presidente y la Secretaria del Comité Ejecutivo. Sirva la presente para hacer constar los acuerdos que en la V Asamblea General Extraordinaria se tomaron y para los fines legales que correspondan.



## ACTA DE LA LXXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL

En el Municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, a las 16:00 horas (dieciséis horas) del día 07 (siete) del mes de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), se reúnen los asociados del "CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN" ASOCIACIÓN CIVIL en las instalaciones de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón) de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en la Avenida Hacienda de Rancho Seco sin número, en la Colonia Impulsora Popular Avícola, Código Postal 57130, del Municipio Nezahualcóyotl en el Estado de México, por acuerdo tomado por el Consejo de realizarla en el mencionado lugar, de conformidad con la primera convocatoria que fue enviada en fecha 5 (cinco) del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), fungiendo como Presidente de la presente el representante institucional Doctor Alejandro García Macías y como Secretaria la representante institucional Marivel Ortega Arreola; reunidos todos con la finalidad de realizar la LXXXVII Asamblea General Extraordinaria, acto continuo, la secretaria en funciones presenta y lee el orden del día que se enuncia a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Registro y acreditación de representantes institucionales;
- 2. Pase de lista y declaración del quórum legal e instalación de la Asamblea.
- 3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la LXXXVI Asamblea General Ordinaria.
- 5. Revisión de acuerdos de la LXXXVI Asamblea General Ordinaria
- **6.** Presentación y en su caso, aprobación de solicitudes de incorporación de observadores, pase de observadores a miembros asociados provisionales y/o de provisionales a asociados regulares.
- **7.** Presentación de solicitudes de reingreso de instituciones que causaron baja y de ingresos a título personal.
- 8. Propuesta y en su caso, aprobación de la incorporación de miembros honorarios.
- **9.** Bajas de miembros institucionales y/o a título personal, conforme al Artículo 42 del Estatuto y a los Artículos 3 y 4 del Reglamento de Admisión y Permanencia.



- 10. Presentación y, en su caso aprobación, del informe de actividades del Comité Coordinador, presentado por el presidente del Consejo, en los términos de la Fracción III del Artículo 15 del Estatuto.
- **11.** Presentación, y en su caso aprobación, del informe de situación financiera del Consejo y del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, presentado por el tesorero en los términos de la Fracción V del Artículo 15 del Estatuto.
- **12.** Presentación y en su caso, aprobación de informes de Representantes del CONEICC ante organismos externos.
- **13.** Elección de la sede y definición de fecha de la LXXXIX Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el mes de marzo de 2020.
- **14.** Informe de avances en la organización de la LXXXVIII Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Universidad Anáhuac Puebla en el mes de octubre de 2019 y aprobación de los términos de la participación solidaria del Consejo.
- 15. Sesiones de trabajo por Comités.
- 16. Declaración de receso para continuar los trabajos el día 8 de marzo de 2019
- **17.** Registro de asistencia.
- 18. Pase de lista, revisión del quórum legal y reinstalación de la Asamblea.
- 19. Sesión académica.
- **20.** Sesión de trabajo por Vocalías regionales.
- 21. Reanudación de sesión plenaria.
- 22. Síntesis de acuerdos del trabajo por Vocalías Regionales.
- 23. Síntesis de acuerdos del trabajo por Comités.
- **24.** Asuntos generales.
- 25. Síntesis de acuerdos.
- 26. Clausura de la LXXXVII Asamblea General Ordinaria.

**Primer punto: Desahogo y acuerdo:** Se elabora una lista por parte de la secretaria de la Asamblea y se anexa a la presente acta formando parte integrante de <u>l</u>a misma y se realiza un recuento dando una totalidad de 38 instituciones con 50 representantes, 2 miembros honorarios y uno a



título personal, adicionalmente están presentes en la Asamblea 3 miembros provisionales, y observadores; **acuerdo:** Se tiene por realizado el registro y la acreditación de representantes institucionales.

Segundo punto: Desahogo y acuerdo: Se elabora una lista y se anexa a la presente acta formando parte integrante de la misma y la Secretaria realiza un recuento dando una totalidad de 38 instituciones con 50 representantes, 2 miembros honorarios y uno a título personal, adicionalmente están presentes en la Asamblea 3 miembros provisionales, y observadores, por lo cual y de acuerdo con el artículo decimo octavo de los Estatutos se tiene el porcentaje necesario y suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria del Consejo, así como para proceder a declarar legalmente válidos los acuerdos que de ésta se generen; acuerdo: Se realiza el pase de lista y se declara que si existe quorum legal para la realización de la presente Asamblea Ordinaria.

Tercer punto: Desahogo y acuerdo: Se procedió a desahogar la lectura del orden del día; acuerdo: Se aprueba por unanimidad la propuesta de orden del día.

**Cuarto punto: Desahogo y acuerdo:** Se procedió a la lectura del Acta de la LXXXVI Asamblea General Ordinaria; **acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto.

**Quinto punto: Desahogo y acuerdos:** Se realiza la enumeración de acuerdos y se da cuenta que se han cumplido en su mayoría, quedando pendientes únicamente el relativo a la generación del Manual de Operaciones y Políticas; **acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto.

Sexto punto: Desahogo y acuerdo: La Dra. Ruth Ildebranda López Landeros en su carácter de Coordinadora de Asuntos Académicos da cuenta a la Asamblea de que no se tienen miembros provisionales que pasen asociados regulares, y que se tiene la solicitud de dos miembros observadores para pasar a asociados provisionales: La Universidad Lasalle Cancún, representada por la Mtra. Lourdes Villegas y de la Universidad de Cuernavaca, representada por el Mtro. Rodrigo Salas; se da cuenta que ambas instituciones entregaron ya la documentación requerida y con base en el Reglamento de Admisión y Permanencia se les acompañara en el proceso respectivo; acuerdo: Se tiene por desahogado el punto.

**Séptimo punto: Desahogo y acuerdo:** La Dra. Ruth Ildebranda López Landeros en su carácter de Coordinadora de Asuntos Académicos da cuenta a la Asamblea de que no se reportan bajas, realiza el compromiso de realizar la revisión de las carpetas para completar el historial y establece



el compromiso de tener la información completa antes de la siguiente Asamblea para realizar en su caso la depuración que corresponda; **acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto.

**Octavo punto: Desahogo y acuerdo:** La Dra. Ruth Ildebranda López Landeros en su carácter de Coordinadora de Asuntos Académicos da cuenta a la Asamblea de que no existen solicitudes realizadas ni propuestas a presentar; **acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto.

**Noveno punto: Desahogo y acuerdo:** Se da cuenta que no se presentan bajas de acuerdo a los supuestos; **acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto.

**Décimo punto: Desahogo y acuerdo:** Se presenta el informe de actividades por parte del presidente del Consejo; **acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el informe en los términos presentados.

Décimo primer punto: Desahogo y acuerdo: Se presenta el informe de actividades por parte del Tesorero del Consejo; acuerdo: Se aprueba por unanimidad el informe en los términos presentados; se acuerda por mayoría y con un voto en contra que se otorga un plazo de seis meses para que los asociados que se encuentren en el supuesto de exclusión por cuotas vencidas, previa notificación formal de la tesorería, liquiden los adeudos pendientes, o en su caso, realicen un convenio de pagos en el entendido de que en la Asamblea del mes de octubre de 2019 se aplicarán los artículos 42 del estatuto y 7 del Reglamento de Admisión y Permanencia; y se compromete el Comité Coordinador a la publicación de los estados de cuenta de las instituciones y a requerir el pago de la anualidad 2019 con la Asamblea.

Décimo segundo punto: Desahogo y acuerdo: Se presentan los informes por parte de: El Dr. Alejandro García Macías dando cuenta a la Asamblea de que se llevó a cabo la Asamblea del CONAC, misma que tuvo como propósito que CONAC recibiera el refrendo de COPAES con vigencia del 2018 al 2023, reportaron avances del proceso de internacionalización, informa que se propuso la baja de algunos asambleístas, se dieron de baja a tres miembros, la AMCO solicitó formar parte del Consejo Consultivo, de tal suerte que ahora solo está representado el CONEICC y la AMIC, se da cuenta que Rebeca Naveda es titular del comité de Ética; la Dra. Beatriz Solís, con respecto al SPR seguirá apoyando al premio especial, se da a conocer la nueva aplicación MX play, es el equivalente a Netflix en los medios;

Se mencionan algunos asuntos diversos del CONAC, el Dr. Alejandro García Macías comenta que ese cambio debió de haberse informado antes al CONEICC, por lo que se solicitará al CONAC su acta constitutiva, así como el acta de la Asamblea mencionada; **acuerdo:** Se aprueba por



unanimidad el informe en los términos presentados y se instruye al Presidente del Consejo para que con carácter de urgente, solicite al CONAC la documentación referente a las modificaciones realizadas a su acta constitutiva, estatuto y estructura orgánica con motivo del cambio en su denominación, a efecto de que el CONEICC tenga conocimientos de los mismos.

**Décimo tercer punto: Desahogo y acuerdo:** El Presidente presenta la propuesta de sede de la LXXXIX Asamblea de marzo del 2020 a la Universidad Vasco de Quiroga, ubicada en Morelia, Michoacán; **acuerdo:** La Asamblea aprueba por unanimidad como sede de la LXXXIX Asamblea de marzo del 2020 a la Universidad Vasco de Quiroga, ubicada en Morelia, Michoacán.

Décimo cuarto punto: Desahogo y acuerdo: El Dr. Alejandro García Macías da un breve contexto con respecto a la asignación de la Universidad Anáhuac Puebla, se dio plazo al 12 de octubre para que la BUAP entregará su carta respaldo, al no ocurrir diga entrega, se decidió dar la sede a la Universidad Anáhuac, la Mtra. Mónica Zárate de la Universidad Anáhuac hace uso de la palabra e informa cómo ha sido el proceso de la organización, y la respuesta que le dieron las autoridades dado que sólo se autorizó el apoyo de un día de los trabajos de la Asamblea, y pese a este escenario se autorizó la sede siempre y cuando los gastos no excedan lo administrativo; la Mtra. Alma Gloria Reyes, con respecto a la imagen que presenta, sugiere balancear la imagen del cartel e incluso darle más presencia del CONEICC, se sugiere que el Comité de Difusión apoye en una propuesta; para la Asamblea la Universidad Anáhuac Puebla, facilitará los espacios para el trabajo del Comité Coordinador, la celebración de la Asamblea, de las vocalías y de las premiaciones, así como el traslado, brindis, apoyo de grabación de audio, video, fotografía; por parte del CONEICC, se realizará el pago de traslado del hotel sede a las instalaciones de la Asamblea, los viáticos del invitado académico y comida; acuerdo: La Asamblea aprueba por unanimidad que la Universidad Anáhuac Puebla sea la sede de la LXXXVIII de la Asamblea del CONEICC los días 3 y 4 de octubre del 2019, que cada asambleísta cubra el pago de los alimentos de la comida del jueves 3 de octubre y que el CONEICC asuma el pago de viáticos del invitado académico en su caso, los traslados del hotel a la universidad y de la universidad al lugar de la comida.

**Décimo quinto punto: Desahogo y acuerdo:** Se declara que es el momento de realizar las sesiones de trabajo por Comités; **acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto.

**Décimo sexto punto: Desahogo y acuerdo:** Se declara un receso en el desarrollo de la Asamblea, mismo que continuará el siguiente día, ocho de marzo a partir de las 9:30 horas en el mismo recinto; **acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto y se cita a la continuación de la Asamblea de acuerdo con el orden del día planteado para el siguiente día, ocho de marzo a partir de las 9:30 horas en el mismo recinto.



**Décimo séptimo punto: Desahogo y acuerdo:** Se elabora una lista por parte de la Secretaria de la Asamblea y se anexa a la presente acta formando parte integrante de la misma y se realiza un recuento dando una totalidad de 45 instituciones, con 54 representantes, sin miembros honorarios ni a título personal, adicionalmente están presentes en la continuación de la Asamblea 2 miembros provisionales, y 3 observadores; **acuerdo:** Se tiene por realizado el registro y la acreditación de representantes institucionales.

Décimo octavo punto: Desahogo y acuerdo: Se elabora una lista y se anexa a la presente acta formando parte integrante de la misma y la Secretaria realiza un recuento dando una totalidad de 45 instituciones, con 54 representantes, sin miembros honorarios ni a título personal, adicionalmente están presentes en la continuación de la Asamblea 2 miembros provisionales, y 3 observadores, por lo cual y de acuerdo con el artículo decimo octavo de los Estatutos se tiene el porcentaje necesario y suficiente para celebrar la continuación de la presente Asamblea General Ordinaria del Consejo, así como para proceder a declarar legalmente válidos los acuerdos que de ésta se generen; acuerdo: Se realiza el pase de lista y se declara que si existe quorum legal para celebrar la continuación de la presente Asamblea Ordinaria.

Décimo noveno punto: Desahogo y acuerdo: Se declara el inicio de la sesión académica, presentándose los resultados finales de la "Evaluación del Desempeño del Modelo de Comunicación Política Mexicano a cargo de: la Dra. Sofía Palaú, coordinadora del proyecto y de la ROM-CONEICC y QMEDIOS, del ITESO el Dr. Manuel Ortiz del observatorio Mediático Global de la Frontera Norte de la UABC y la Dra. Mónica Gutiérrez del OMNI de la Universidad Loyola del Pacífico; Se expone que los medios de comunicación comerciales tendrían que cumplir desde el contrato social el flujo de información que establecen en su contrato y favorecer al flujo de arena de información, a los medios de comunicación no les resulta rentable abrir espacios de reflexión, tampoco les reditúa tener debates televisados, ya que no atrae audiencias, por lo que los estados abren estos espacios, por ejemplo, el tiempo de radio y tv esta otorgado en cierta manera repartida, ya que el Estado conforma un modelo de comunicación electoral; el modelo de comunicación electoral, tendría que proporcionar información básica de cómo funciona el sistema político electoral y en esta democracia deliberativa que informar de los rasgos de cada uno de los candidatos; la democracia participativa y deliberativa, tienen varios principios, deberían promover la participación de los ciudadanos; en este proceso deberían de abordarse no sólo los temas electorales, y tendría que presentar una defensa crítica hacia ciertos temas; en la segunda sesión académica se realiza la presentación de la Revista Mexicana de Comunicación de la UAM- Unidad Cuajimalpa. Nueva +época comunicación, medios e interdisciplinar, que tiene como objetivo decir adiós a la revista en la versión impresa, para trabajar y migrar a una versión



digital; se abre el espacio para que se tenga una revista que juegue con reglas de la academia y tenga un toque periodístico para abrir espacios para Ensayo de divulgación y crítica, discursos visuales, entrevistas y Reseña, se menciona que es una nueva etapa y se proporcionan los datos de contacto en los correos: rmc@correo.cua.uam.mx y rmc.enlinea@gmail.com; acuerdo: Se tiene por desahogado el punto.

**Vigésimo punto: Desahogo y acuerdo:** Se declara que es el momento de realizar las sesiones de trabajo por Vocalías Regionales; **acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto.

**Vigésimo primer punto: Desahogo y acuerdo:** Se declara que es el momento de reanudar la Asamblea; **acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto.

**Vigésimo segundo punto: Desahogo y acuerdo:** Los representantes de las vocalías rinden su informe de resultados en su sesión:

- a) Vocalía Noreste. Se realizó la elección de la Mtra. Susana Gómez Loperena de la Universidad Autónoma de Tampico, Campus Cd. Victoria, como su representante, solicitando a la Asamblea su ratificación.
- b) Vocalía Centro Occidente.- Se acordó que el diagnóstico de la Vocalía lo concluirá y entregará Vanessa Muriel (UAQ), y a su vez lo circulará Daniel Huerga con el resto de la Vocalía para decidir qué sigue al respecto y si es factible socializarlo a toda la Asamblea en su momento o incluso publicarlo; también en relación a las actividades concretas en cada uno de las Instituciones, se expuso que en Julio de 2019, la UNIVA Guadalajara tendrá un congreso al cual invitará a toda la Vocalía Centro Occidente; en septiembre de 2019 (segunda semana), se realizará la Semana Virtual de la Vocalía CO, con la temática de Producción Audiovisual (video minutos, documentales, etc.), informando que si algún plantel decide invitar a algún ponente, la institución asume los gastos de viáticos; Daniel Huerga enviará a todas las universidades el archivo Excel que ya se diseñó al respecto para sondear los posibles eventos, productos e invitados; asimismo, se verificarán los intereses de formación de los alumnos de nuestro Diagnóstico de Vocalía para decidir las temáticas concretas por abordar; la primera o segunda semana de marzo 2020, en el marco de la Asamblea del CONEICC en la Universidad Vasco de Quiroga, tendremos nuestro Encuentro Regional Vocalía CO, con la temática central de Narrativas Transmedia (en todos sus campos, educativo, política, mercadológico, económico, etc); se manifiesta la posibilidad de que dicho Encuentro se vuelva Nacional o Internacional (FELAFACS), lo cual lo definirá el Comité Coordinador del CONEICC, por lo que si fuera el caso quizá la Universidad Latina de América sea sede alterna, o se tendrá que conseguir otro espacio externo, de cualquier forma, el Encuentro Regional se llevará a cabo, y se acordó agregar



una conferencia magistral sobre los procesos de comunicación en la 4ta Transformación (preguntar a Javier Esteinou, entre otros, para decidir quién podría ser el ponente); se valorará lanzar un concurso de cortometrajes para dicho Encuentro, el cual podría irse valorando y armando desde la Semana Virtual en septiembre del 2019; se expone que en octubre del 2020, podría haber un Encuentro Nacional del CONEICC en la UAA, esperando una confirmación para afinar detalles.

- c) Vocalía Valle de México.- El Mtro. Teseo López expone que se pondrá en marcha una base de datos de la vocalía para tener un primer avance de la radiografía sobre los planes de estudio, cuántos profesores, sus líneas de investigación, índices de titulación, seguimiento de egresados a través de un cuestionario que se estará trabajando, por lo que se solicita a la Vocalía socialice el instrumento que trabajarán con el resto de las vocalías; se presentaron avances del próximo encuentro de la UAM Cuajimalpa en 5 y 6 de abril con tema de procesos de Comunicación y Cognición; se publicará el libro electrónico con el tema de mediadores y aplicaciones tecnológicas en la comunicación; finalmente, sobre el acuerdo que se tenía en la Vocalía para llevar a cabo el Octavo Encuentro Docente a celebrarse en octubre del 2019 se buscarán sedes alternas, pero se decidió que fuera la Universidad Lasalle de Cuernavaca y la Escuela Carlos Septéin una vez que se conozca la respuesta de las autoridades, se designará la sede; se manifiesta que Christian Conzuelo queda como responsable de la Comisión de Vinculación por parte de la vocalía.
- d) Vocalía Golfo Sureste.- La Mtra. Rocío Cupul expone que se realiza un estudio acerca de la empleabilidad del comunicólogo en la Vocalía del Golfo Sureste, mismo que se extenderá a dos meses más para tener una muestra representativa; en cuanto a un Ebook, se ha generado una nueva estrategia para trabajarlo; en cuanto a la jornada de actualización docente, la misma se realizará en línea y se compartirá información de los temas relevantes, se programará en el mes de marzo con el tema del derecho al olvido, que se relaciona a notas falsas; el Encuentro docente en Cancún se llevará con temas de nuevas tecnologías, enseñanza y evaluación a realizarse en el mes de mayo 15, 16 y 17 en Lasalle Cancún; el Encuentro Estudiantil será en septiembre 5 y 6 en la Universidad de Loyola con el tema de los derechos de la audiencia; la Vocalía asignó al Mtro. German Calderón de la Universidad Anáhuac Puebla como su represente en el Comité de Vinculación.

**Acuerdo:** Se tiene por desahogado el punto y se aprueba por la Asamblea la elección de la Mtra. Susana Gómez Loperena de la Universidad Autónoma de Tampico, Campus Cd. Victoria, como su representante.



**Vigésimo tercer punto: Desahogo y acuerdo:** Los representantes de los comités rinden su informe de resultados en su sesión:

- a) Comité de documentación.- La Mtra. Alma Gloria Reyes manifiesta que todo indica que en este 2019 el proyecto del repositorio de CONEICC-FELAFACS se hará realidad ya que se tiene a la empresa que se encargará de ello, el repositorio se perfila para ser la biblioteca digital de ciencias de la comunicación más grande en América Latina; los miembros del Comité realizarán la tarea de navegar para visualizar otros repositorios, para identificar la disposición de la información, cómo se visualiza y cómo acceder a los documentos, se expresa que la tendencia es que desaparezca el PDF y se migrará al formato HTML; se propone la Biblioteca Latinoamericana de Comunicación CONEICC-FELAFACS..
- b) Comité de Asuntos Académicos.- La Dra. Ruth Ildebranda López Landeros manifiesta que se trabajará en revisar los instrumentos que se tienen para revisar los elementos que a la Asamblea le interesen para el proceso de admisión permanencia del CONEICC; manifiesta que hay un segundo grupo que trabajará en el replanteamiento del premio de trabajos recepcionales de Licenciatura y Maestría; con la propuesta que se presentó al Comité integrado por 13 personas, se habló del programa de intercambio solidario de FELAFACS, para contactar a expertos que trabajen de manera directa con los estudiantes; se manifiesta que se trabajará con la base de datos de investigadores y de la planta docente que se tienen en las universidades; además se hará el diagnóstico de necesidades de capacitación de las instituciones; con relación de las universidades que se tienen como observadores, se dará el seguimiento y atención que corresponde; la Dra. Beatriz Solís comenta que se elaborará un spot producido por el SPR para difundir la convocatoria de inscripción del concurso de trabajos de tesis de Licenciatura; se expresa que el Comité seguirá trabajando con las instituciones que no estén acreditadas o que tengan vencidas sus acreditaciones para seguir su acompañamiento..
- c) Tesorería. El Maestro Francisco Martínez manifiesta que se les esta haciendo llegar el estado de cuenta de cada institución asociada al CONEICC, para cualquier asunto relacionado al tema manifiesta que se puede establecer contacto a través del correo electrónico de conneicctesoreria@gmail.com.
- d) Comité de Investigación. En representación de la Dra. Beatriz Inzunza, expone la Dra. Ruth Ildebranda López Landeros, quien extiende la invitación para que todas las universidades participen como colaboradores para evaluadores de la Revista del CONEICC.



e) Comité de Difusión. - La Mtra. Maory Calderón manifiesta que del 11 al 15 de marzo se contactará a un nuevo proveedor para el manejo de la página; también se hará llegar un formato para retomar la propuesta para elaborar un directorio de medios; se solicita a cada vocalía que entregue un cronograma para enviar materiales e información de cada una de las vocalías.

Acuerdo: Se tiene por desahogado el punto.

Vigésimo cuarto punto: Desahogo y acuerdo: La Mtra. Alma Gloria Reyes expresa que de manera involuntaria omitió en el informe de la Vocalía Valle de México la información sobre el festival de cine minuto, que en este 2019 se llevará a cabo la 8va edición; el Dr. Alejandro García Macías da cuenta a la Asamblea que a los pocos minutos que se había solicitado por mandato de la Asamblea información que se solicitaría del CONAC se hizo llegar una serie de documentos, mismos que se analizaran debidamente; se expresa que en la Asamblea anterior se eligieron los cargos de Tesorero y la Coordinación de Difusión, por lo que se hace entrega oficialmente de sus nombramientos en esta Asamblea; la Dra. Ruth Ildebranda López Landeros expone que a través de Maory Calderón se les hará llegar la invitación para que los estudiantes de comunicación envíen textos para apoyar en una revista que se llama MEXCOMUNICACION, aclara que CONEICC no ha realizado la firma del convenio con esta institución aún y solicita a las Instituciones que envíen en tiempo y forma al Comité Coordinador las justificaciones de no asistencia y confirmación de asistencia; el Mtro. Víctor Hugo Villalva Jiménez, de la Escuela Carlos Septién, comparte que el 23 de mayo próximo celebra 70 años de su fundación; la Mtra. Yuminth Monfort, felicita a las mujeres que integran al Consejo; acuerdo: Se tiene por desahogado el punto.

**Vigésimo quinto punto: Desahogo y acuerdo:** Se realiza la relación de los acuerdos tomados en la presente Asamblea, siendo los siguientes:

- I. ACUERDO LVXXXVI-I.- Por mayoría, con un voto en contra y 0 abstenciones, se acuerda que la Asamblea otorga un plazo de seis meses para que los asociados que se encuentren en el supuesto de exclusión por cuotas vencidas, previa notificación formal de la tesorería, liquiden los adeudos pendientes, o en su caso, realicen un convenio de pagos en el entendido de que en la asamblea del mes de octubre de 2019 se aplicarán los artículos 42 del estatuto y 7 del Reglamento de Admisión y Permanencia. Asumiendo el compromiso de cubrir el pago de la anualidad del 2019. A partir de la LXXXVIII Asamblea se hará la publicación en la carpeta de los estados de cuenta de las instituciones.
- II. ACUERDO LXXXVII-II.- Por unanimidad la Asamblea instruye al presidente del Consejo para que, en carácter de urgente, solicite al CONAC la documentación referente a las modificaciones realizadas a su acta constitutiva, estatuto y estructura orgánica con



motivo del cambio en su denominación, a efecto de que el CONEICC tenga conocimiento de estos.

- III. ACUERDO LXXXII-III.- La asamblea acuerda por unanimidad que la Universidad Vasco de Quiroga de la Cd. De Morelia se proponga sea sede de la LXXXIX Asamblea de marzo del 2020
- IV. ACUERDO LXXXVII-IV.- La asamblea aprueba por unanimidad que la Universidad Anáhuac de Puebla lleve a cabo la organización de LXXXVIII de la Asamblea del CONEICC los días 3 y 4 de octubre del 2019. Acordando que dadas las circunstancias cada asambleísta cubra el pago de los alimentos de la comida del jueves 3 de octubre. El CONEICC asumirá el pago de viáticos del invitado académico en su caso, y los traslados del hotel a la universidad y de la universidad al restaurante.
- V. ACUERDO LXXXVII-V.- La Asamblea aprueba en votación económica y por unanimidad designación Mtra. Susana Gómez Loperena de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Victoria como representante de la de la Vocalía Noreste.

En el desahogo del presente punto del orden del día el Dr. Alejandro García Macías agradece el trabajo realizado por las Vocalías especialmente de la Golfo Sureste y Centro Occidente, expresa que hay una nueva relación con FELAFACS, con la posibilidad de tener el repositorio latinoamericano de Comunicación FELAFACS -CONEICC, manifiesta que hará entrega a cada una de las instituciones una constancia de que es asociado del CONEICC y de FELAFACS; pondera que lo más importante de este proceso de pertenencia al CONEICC es tener una nueva dinámica de colaboración y de acompañamiento, de realizar intercambios de experiencias lo cual nos va a permitir conocer las buenas prácticas de nuestras universidades y reitera el compromiso en la gestión de calidad con las acreditadoras nacionales e internacionales, por lo que se seguirá insistiendo en ello con las universidades; enfatiza que las cosas que valen la pena son las que se hacen en colectivo, cuando hay compromiso, capacidad de trabajo y una colaboración de cada uno de los miembros del Comité; reconoce públicamente a Antonio Zavaleta de la FES ARAGÓN que contra viento y marea demostró que todo se puede y todo se vale; el Presidente de la Asamblea presenta la propuesta para que sea el mismo nombrado como delegado para realizar los trámites de protocolización del acta de la Asamblea solicitando su aprobación por parte de la Asamblea; acuerdo: Se tiene por desahogado el punto y se aprueba por parte de la Asamblea que el Dr. Alejandro García Macías sea nombrado como delegado para realizar los trámites de protocolización de la presente acta.

**Vigésimo sexto punto: Desahogo y acuerdo:** El Presidente del Consejo y de la Asamblea manifiesta que no hay punto pendiente de desahogo por lo que procede se realice la clausura de la Asamblea; **acuerdo:** Se aprueba por unanimidad se realice la clausura de la Asamblea, siendo las catorce horas con del día 08 (ocho) del mes de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve) se dio



por concluida la LXXXVII Asamblea General Ordinaria, firmando en ella para constancia y efectos legales y administrativos en todas sus fojas en el margen y al calce, el Presidente y la Secretaria del Comité Ejecutivo. Sirva la presente para hacer constar los acuerdos que en la LXXXVII Asamblea General Ordinaria se tomaron y para los fines legales que correspondan.







## INFORMES DEL COMITÉ COORDINADOR

INFORME DE PRESIDENCIA

DR. ALEJANDRO GARCÍA MACÍAS

PERIODO MARZO –OCTUBRE 2019

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

Se sostuvieron diversas reuniones de trabajo para dar cumplimiento a diversos acuerdos de Asamblea, entre ellas:

- Con el Asesor Jurídico y la Secretaría de Actas y Acuerdos, para la preparación de las Actas correspondientes a la LXXXVII Asamblea General Ordinaria y V Extraordinaria, especialmente para revisar los formatos para la protocolización del Estatuto y el Reglamento de Admisión y Permanencia.
- Con la Coordinadora de Difusión, la Webmaster y los asesores de comunicación institucional, para definir la nueva estrategia de comunicación y difusión del CONEICC y la estructura de la nueva página web
- Con la tesorería y los asesores fiscales contables, especialmente para revisar la contabilidad del Consejo y establecer la estrategia de recuperación de cartera vencida por concepto de cuotas.
- Con el equipo de asesores en informática, para definir la estrategia del sistema de gestión administrativa del CONEICC.

Se atendió la solicitud del Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo para realizar propuesta de integrante del jurado por parte del CONEICC.

El 16 y 17 de mayo asistí al II Encuentro Docente organizado por la vocalía Golfo-Sureste en la Universidad La Salle Cancún.

El 3 de septiembre asistí con la representación del Consejo, a la toma de protesta del nuevo presidente del Consejo de la Comunicación, José Carlos Azcárraga, en Palacio Nacional. El 12 de septiembre inauguré la Semana Virtual de la Vocalía Centro – Occidente







El 13 de septiembre asistí con la representación del Consejo, a la ceremonia por los 35 años de la Escuela de Ciencias de la Comunicación del Instituto Campechano.

INFORME DE VICEPRESIDENCIA
DR. MANUEL ORTIZ MARÍN
PERIODO MARZO –OCTUBRE 2019
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

#### Actividades realizadas

- Planear, organizar y elaborar la nueva versión del Estatuto del CONEICC 2019, con la participación de la comisión que se integró para tal efecto, mismo que fue aprobado en la Asamblea extraordinaria de marzo del 2019 llevada a cabo en las instalaciones de la FES- Aragón UNAM.
- Apoyar a las diferentes coordinaciones en las tareas que realizan.
- Colaborar con las distintas actividades que la Presidencia me encomendó durante el periodo que se informa.

INFORME DE TESORERIA MTRO. M.C. FRANCISO JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ MARZO A SEPTIEMBRE 2019 UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

Por este conducto me permito anexar los documentos relativos a la Tesorería por el período correspondiente a marzo-septiembre 2019 que corresponden a:

- Estado de situación financiera al 31 de agosto
- Notas al Estado de situación financiera
- Balance de flujo de efectivo







## COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DRA. BEATRIZ ELENA INZUNZA ACEDO UNIVERSIDAD DE MONTERREY PERIODO MARZO-AGOSTO 2019

Durante marzo y abril se hicieron adecuaciones a la página, así como la migración del anuario al sistema de Open Journal Systems (OJS). Por lo mismo, la convocatoria al XXVI Anuario de Investigación CONEICC se lanzó el 1ro de mayo, para finalizarse el 15 de junio.

Se recibieron un total de 21 propuestas de artículos. En esta ocasión, se hizo una primera ronda de revisión dentro del consejo editorial, del cual se descartaron tres artículos que no cumplían con los requisitos mínimos indicados en las directrices para autores, o bien, que la temática no se alineaba con las ciencias de la comunicación. En los tres casos se hicieron observaciones específicas a los autores para justificar su rechazo.

Los 18 artículos restantes fueron asignados a dos o tres dictaminadores según su necesidad. Se solicitó un tercer evaluador cuando las calificaciones asignadas a los 8 o 9 ítems según el tipo de artículo estaban significativamente en desacuerdo entre los primeros dos evaluadores, para así tener un dictamen más congruente. En esta ronda, se rechazaron seis artículos, y se enviaron a revisiones 12.

Los artículos aceptados para el XXVI Anuario de Investigación CONEICC fueron finalmente 11:

Título del artículo	Autor
La comunicación como factor de intraemprendimiento: El caso de una Institución de Educación Superior de la Región Centro Occidente de México	Ana Paola Alcaraz Muñiz y María del Pilar Pastor Pérez
El cine mexicano en la era del remake transcultural. El caso de No Manches Frida (Nacho G. Velilla, 2016)	Alfonso Ortega Mantecón







Panorama de las Prácticas Políticas: Una Aproximación desde Cultura Participativa y Cultura Política	Gabriel Alfonso Corral Velázquez y Rosario Barba González
Representaciones de un sexenio: los memes de Enrique Peña Nieto	Sergio Arturo Vargas Matías
Enredos de la ficción y realidad: Veinticinco años después de 1994	Tanius Karam
Estrategias etnográficas para aproximarse al periodismo contemporáneo: propuestas y desafíos	Salvador De León Vázquez
Propuesta metodológica para censo de sonoridades y clasificación de los componentes del paisaje sonoro	Santiago Fernández
Lo fantástico verosímil. Análisis de los tipos de verosimilitud en la serie Game of Thrones	María de Lourdes López Gutiérrez
El comportamiento de la prensa durante el periodo de campañas 2018: El fortalecimiento de un discurso basado en la alternancia de Chilpancingo	Denia May Sánchez Rivera y Lidio Edson Sánchez Rivera
Comunicación Estratégica: Modelo de gestión organizacional	Patricia Durán, Nancy Graciela Cisneros Martínez y Víctor Manuel Meléndez Rodríguez
El cauce mítico dionisiaco presente en los festivales de música electrónica	Citlaly Aguilar Campos

Por primera ocasión, el Anuario llevó a cabo todo su proceso a través de la plataforma, lo cual permitirá que se someta a revisión por índices y bases de datos, para así darle mayor visibilidad a esta publicación. Se cuenta con un total de 78 usuarios registrados al momento, y se invita a la comunidad CONEICC que continúen registrándose tanto en rol de autores como de revisores.







En otro tema, se está terminando el proceso de digitalización iniciado por la gestión anterior de los anuarios anteriores, para así tener disponibles en la página todos los artículos publicados.

COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DRA. RUTH ILDEBRANDA LÓPEZ LANDEROS. UNIVERSIDAD LOYOLA DEL PACÍFICO PERIODO MARZO-AGOSTO 2019

#### 1. PREMIO NACIONAL DE TRABAJOS RECEPCIONALES CONEICC

1.1 Convocatoria

Se publicó, en la página de CONEICC, la Convocatoria de XXXI Premio Nacional de Trabajos Recepcionales.

1.2 Trabajos recibidos

Licenciatura	Maestría
22	11

#### 1.3 Instituciones participantes

#### 1.3.1 Licenciatura

Licenci	atura
1.	Universidad del Valle de Atemajac
2.	Universidad Anáhuac Campus Puebla
3.	Universidad Autónoma de Coahuila
4.	Universidad Autónoma de Querétaro
5.	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco
6.	Universidad de Monterrey
7.	Universidad de Sonora
8.	Universidad del Altiplano
9.	Universidad Iberoamericana Puebla







- 10. Universidad Nacional Autónoma de México
- 11. Universidad Veracruzana.

#### 1.3.2 Maestría

Maesti	ía
1.	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
2.	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
3.	Pontificia Universidad Católica de Chile
4.	Universidad de Guadalajara
5.	Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)
6.	Universidad Nacional Autónoma de México

#### 1.5 Jurado

La selección del jurado para la edición del XXXII Premio Nacional de Trabajos Recepcionales, se llevó a cabo a través una base de datos generada con las vocalías, así como invitaciones directas a investigadores nacionales e internacionales.

En total se cuenta con la participación de profesores-investigadores de diversas Universidades para revisión de dichos trabajos.

Instituciones que participaron como jurado:

Unive	rsidades participantes como jurados
1.	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
2.	Universidad Autónoma de Aguascalientes.
3.	Universidad Autónoma de Guerrero.
4.	Universidad Autónoma de Nuevo León.
5.	Universidad Autónoma de Querétaro.
6.	Universidad Autónoma de Tamaulipas, Cd. Victoria.
7.	Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco.







- 8. Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA).
- 9. Universidad Iberoamericana, León.
- 10. Universidad Iberoamericana, Puebla.
- 11. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- 12. Universidad Loyola del Pacífico.
- 13. Universidad Panamericana, Campus Ciudad de México.

#### 2. INGRESO- PERMANENCIA-BAJA

### **Instituciones que participaron como Miembros Observadores**

1. Universidad La Salle Cuernavaca

#### 3. RECONOCIMIENTO A UNIVERSIDADES

#### Reconocimiento por el aniversario de las Universidades

XV Aniversario

1. Licenciatura en Comunicación, Universidad Anáhuac Puebla

XX Aniversario

1. Licenciatura en Comunicación y Multimedios, Universidad Simón Bolívar, Ciudad de México.

XXX Aniversario

 Licenciatura en Comunicación y Nuevos Medios de la Universidad, Claustro de Sor Juana

XXXV Aniversario

1. Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Escuela de Ciencias de la Comunicación del Instituto Campechano

XL Aniversario

 Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua en Ciudad Juárez

XLV Aniversario

1. Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Cd. de México

LXV Aniversario

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Universidad Veracruzana.







LXX Aniversario

1. Escuela de Periodismo Carlos Septién García

#### 2. ASUNTOS VARIOS

Inicio de los trabajos del subcomité de Ingreso, Permanencia y Baja.

Representación de CONEICC como jurado en el Concurso Caracol de Plata.

### COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN MTRA. MAORY CALDERÓN MINERO PERIODO MARZO-AGOSTO 2019 UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO

- Se ha finiquitado el contrato con los proveedores de la página web anterior, el contrato venció en abril de 2019.
- Se ha contratado nuevo web master, mismo que proveerá el diseño y gestoría de contenidos. Los nuevos proveedores resguardaron toda la información que estaba alojada en la página web anterior para los fines que convengan más adelante. Se trabajará con un presupuesto menor a lo que se pagaba anteriormente.
- Se ha estado trabajando en los meses de mayo y junio con la nueva web master para solicitar información, logotipos, fotografías, videos, convocatorias, entre otros, de todas las universidades miembro.
- En vinculación con la Mtra. Alma Gloria Reyes Perales coordinadora de documentación se elaboró el documento semblanza del CONEICC para la nueva página, así como una breve relatoría de cómo se conforman las diferentes vocalías.
- Se ha presentado una nueva propuesta del menú raíz para la página, mismo que se ha ido afinando conforme a cada revisión en coordinación el Presidente de CONEICC.
- La prueba piloto de la página de CONEICC ya está, sin embargo, se está en trabajo continuo para corregir detalles y poder hacer la presentación oficial.
- Todos los correos electrónicos, así como mensajes de Facebook se les ha dado respuesta y difusión inmediata.







- Se espera para fin de año elevar el número de seguidores en Facebook, la cifra actual es de 6,938.
- El twitter se ha reactivado difundiendo convocatorias de cursos y talleres.
- A la par que se presente la página oficial web de CONEICC se abrirá la cuenta de Instagram.

COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MTRA. ALMA GLORIA REYES PERALES INFORME MARZO-AGOSTO 2019 ITESO

El presente informe se realiza de acuerdo a los objetivos, metas y actividades que la responsable de la coordinación de Documentación del Consejo ha impulsado y hace referencia a tres responsabilidades centrales de la coordinación de documentación: Centro de Documentación, Publicaciones y Resguardo de documentos del Consejo. El periodo sobre el que se informa comprende de **febrero a agosto de2019.** 

**Meta 1**: Mantener actualizado y en buen estado el acervo documental en las cuatro áreas que constituyen el Centro de Documentación del CONEICC.

#### En proceso.

El trabajo de actualización del acervo documental del CDC se realiza de manera continua. Por una decisión institucional, la Biblioteca Jorge Villalobos SJ que alberga el acervo del Centro de Documentación CONEICC, entró a una etapa de construcción y remodelación que se prevé concluya a finales de 2019. En este momento, el acervo del CDC ha quedado resguardado provisionalmente en una bodega, por lo que no es posible informar sobre el estado que guarda más allá de comentar que el acervo de documentos institucionales del CONEICC, a solicitud de la coordinadora de documentación del Consejo, ha quedado resguardado en archivos que podrán ser consultados físicamente, en caso necesario.

#### Meta 2:

Proyecto repositorio CONEICC

**Pendiente** 







Como se ha informado en varios momentos, este proyecto podría comenzar una vez que el comité coordinador tenga disponibles los recursos para iniciar los trabajos que se requieren en la conformación de la plataforma que dará soporte en la puesta en marcha y el funcionamiento del Repositorio del CONEICC.

En noviembre de 2018, la coordinadora de documentación contactó con la empresa eScire que se especializa en la creación e implementación de repositorios, en especial del ámbito académico. En el informe de la coordinación de documentación del pasado mes de marzo se encuentran los detalles de la ruta que podrá seguir la conformación del repositorio CONEICC-FELAFACS.<sup>1</sup> En la reunión de la LXXXVII Asamblea ordinaria del CONEICC, los miembros del comité de documentación, integrado en esa ocasión por las siguientes personas:

Rocío Cupul Aguilar (Instituto Campechano), Daniel Huerga García (Ibero León), José Antonio Zavaleta (FES Aragón), Juan Bonilla Montiel (Universidad del Valle de Puebla), Luis Razgado. Flores (UAM Xochimilco) y Alma Reyes Perales (ITESO Guadalajara. Coordinadora de Documentación), se acordaron algunas tareas para contribuir al avance de algunos aspectos relacionados al proyecto del repositorio; entre ellas:

Entre los asuntos pendientes que este comité tiene están:

- 1. Pensar en opciones de nombres para el Repositorio.
- 2. Navegar y conocer otros repositorios institucionales para identificar sus características (visuales y de contenido), "usabilidad" de los diferentes repositorios.
- 3. Definir comunidades deseables para el Repositorio CONEICC.
- 4. Compartir hallazgos y reflexiones de lo anterior, con el resto de los miembros del comité, idealmente para el **15 de abril**.

Todo lo anterior, se ha quedado como un pendiente de este comité, por lo que la coordinadora de documentación, hará un nuevo llamado a los miembros del comité de coordinador mencionados y a quienes, en otros momentos han participado en las reuniones del mismo para armar una propuesta<sup>1</sup>.

Un inconveniente que detecta la coordinación de documentación es la falta de claridad respecto a quiénes realmente integran el comité de documentación. En las últimas tres asambleas, las reuniones se han realizado con diferentes representantes de universidades miembros del CONEICC.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Raúl Fuentes Navarro, Javier Esteinou, Íñigo Fernández, Miriam Josefina Vega A., Carolina Anaya Rojas y Miguel Barroso M.







Antes de iniciar con el trabajo de digitalización de documentos, el Comité de documentación se propuso una serie de acciones para poder definir de qué manera pueden quedarán integradas las comunidades en el repositorio. La primera etapa podría ser, como se ha mencionado en diversas ocasiones, el rescate de los documentos del acervo institucional del Consejo. Se trata de alrededor de 1000 expedientes, con un promedio de 100 páginas cada uno: actas de asambleas, memorias de encuentros, reglamentos, actas de reuniones de comité y del acervo fotográfico. La comisión de documentación deberá proponer políticas de estructura, de contenido, de comunidades y contenidos. La idea es que se pueda avanzar en esta tarea este año.

**Meta 3:** Optimizar y seguir promoviendo el servicio de consulta, asesoría personalizada y uso del acervo del CDC.

En Proceso.

El Centro de Documentación del CONEICC ofrece el servicio de atención al público a través del equipo de asesores de la Biblioteca del ITESO. El horario de atención a usuarios es el mismo que el de la biblioteca, actualmente se presta servicio de 7 de la mañana a 10 de la noche. Temporalmente, y por las causas expuestas, este servicio de atención al público estará suspendido hasta nuevo aviso.

#### **Archivo Institucional**

El archivo institucional cuenta con un registro detallado. Aún no es posible consultar por ningún los documentos que lo integran. Ese será el aporte del trabajo de digitalización que permitirá consultas a través del Repositorio.

#### Archivo de publicaciones no clasificadas

Este archivo contiene aquellos documentos que no fueron clasificados con el sistema Dewey, aunque lo hubieran sido en la antigua clasificación del CONEICC. Debido a razones de derecho de autor, ya que eran fotocopias de documentos oficiales, o artículos publicados en revistas, capítulos de libros o libros, documentos que eran listados bibliográficos. También se incluyeron textos que no tenían clave y que son fotocopias o que no son pertinentes a los temas que contempla el Centro de Documentación CONEICC.







Este archivo contiene información como el código que se le asigna al documento en este caso la clave es **CCC APNC y el número consecutivo**, se asienta si lo tiene, la antigua clave de CONEICC, el autor, título, número de páginas, fecha y la descripción de porque el documento está en este archivo.

Este archivo está finalizado. Después de su revisión será enviado el archivo.

#### **Acervo CONEICC**

Esta tabla se mantiene del reporte de junio de 2017, que es la última actualización del acervo.

Formato	Total	Registros	Títulos secundarios				egistros Títulos secundario		
		Alialiticos	Número de registros	Total de subtítulos					
Documentos impresos (ponencias, manuscritos en folder)	984	31							
Libros impresos	2324								
Publicaciones periódicas impresas	1558		\						
Tesis ITESO impresas	605								
Tesis externas impresas	3252								
Tesis ITESO electrónicas	286								
Tesis Externas Electrónicas	372								
DVDS	7	4000	4000						
Recursos en disco	174	1000	1283	6395					







Total, de Registros	9562		
Total de ejemplares	10061		

En lo que refiere al formato, el total de registros es de 9562, y el total de ejemplares es de 10061 (esto se debe a que algunos títulos, tienen dos ejemplares).

Dentro de estos 9562 registros, se distinguen los **registros analíticos** que se hicieron para aquellos documentos que tenían más de quince artículos y que están relacionados con un registro padre. Y que no implican un ejemplar físico adicional.

Cabe señalar que la forma en la que estaba clasificado anteriormente el Acervo CONEICC, consideraba un registro para cada uno de los artículos que conformaban tanto una publicación periódica como un libro colectivo. En la clasificación actual, existe un solo registro para cada publicación, en los casos arriba mencionados se les añadieron títulos secundarios. Hay 1283 registros que contienen títulos secundarios, el total de estos es 6395.

El total de títulos que se encuentran en el Acervo CONEICC es de 15957

#### 4. ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABILIDADES

El Repositorio CONEICC estará alojado en el portal de CONEICC. La responsabilidad y supervisión general corresponden al Comité coordinador del CONEICC; sin embargo, la coordinación de Documentación será la responsable de presentar informes sobre los documentos y las condiciones generales del Repositorio CONEICC. Cada institución miembro del CONEICC que se sume a través de su propio repositorio es autónoma y responsable respecto de

- la calidad de los contenidos y de sus correspondientes metadatos,
- el cumplimiento de los derechos de autor,
- la estructura interna,
- la actualización permanente de los contenidos,
- las acciones de mejora en los distintos aspectos implicados, y
- la administración interna.

El ITESO como responsable del resguardo de los documentos del Centro de Documentación está en disposición de colaborar en las siguientes tareas: recolección, colaboración en el diseño de la interfaz gráfica, administración operativa y asesoría; sin perjuicio de que alguna o algunas otras instituciones se sumen a alguna o algunas de estas tareas.







Es necesario que el comité coordinador del CONEICC asigne un presupuesto y realice gestiones para tener acceso a los recursos necesarios.

Es indispensable establecer una ruta crítica para determinar todas las acciones a realizar.

VOCALÍA CENTRO OCCIDENTE MTRO. DANIEL HUERGA GARCÍA INFORME DE ACTIVIDADES MARZO-OCTUBRE 2019 UIA LEÓN

Asistentes a la reunión de Vocalía en la FES Aragón (UNAM), 7 y 8 de marzo 2019:

Fco. Javier Pérez Rodríguez: Universidad Vasco de Quiroga Rosa Eugenia García Gómez: Universidad de Guadalajara-CUSur

Wendy Aceves: UdeG Virtual

Alejandro García: Universidad Autónoma de Aguascalientes

Mariano Esparza Barajas: Universidad Autónoma de San Luis Potosí Marivel Ortega Arreola: Universidad Latina de América- Morelia

Paulina Rivera: Universidad de Colima

Alma Reyes: ITESO

Verónica Victorica: UNIVA Guadalajara Daniel Huerga García: UIA León (Vocal)

#### Acuerdo 1

Nuestro Diagnóstico de la Vocalía lo concluirá y entregará Vanessa Muriel (UAQ) y a su vez lo circulará Daniel Huerga con el resto de la Vocalía para decidir qué sigue al respecto y si es factible socializarlo a toda la Asamblea en su momento o incluso publicarlo.

Estatus: Diagnóstico concluido y en revisión con los miembros de la Vocalía.

#### Acuerdo 2

En relación a las actividades concretas en cada uno de nuestros planteles:

• En Julio 2019, la UNIVA Guadalajara tendrá un congreso al cual invitará a toda la Vocalía CO.

Estatus: Evento realizado con invitación a las IES de la Vocalía.







• En septiembre 2019 (segunda semana), tendremos la Semana Virtual de la Vocalía CO, con la temática de Producción Audiovisual (video minutos, documentales, etc.). Si algún plantel decide invitar a algún ponente, la institución asume los gastos de viáticos.

Daniel Huerga enviará a todas las universidades el archivo Excel que ya se diseñó al respecto para sondear los posibles eventos, productos e invitados.

Asimismo, se verificarán los intereses de formación de los alumnos de nuestro Diagnóstico de Vocalía para decidir las temáticas concretas por abordar.

Estatus: Evento realizado el 12 y 13 de septiembre entre la UNLA y la UDG COSUR

• La primera o segunda semana de marzo 2020, en el marco de la Asamblea del CONEICC en la Universidad Vasco de Quiroga, tendremos nuestro Encuentro Regional Vocalía CO, con la temática central de Narrativas Transmedia (en todos sus campos, educativo, política, mercadológico, económico, etc).

Hay posibilidad que dicho Encuentro se vuelva Nacional o Internacional (FELAFACS), lo cual lo definirá el Comité Coordinador del CONEICC. En tal caso quizá la Universidad Latina de América sea sede alterna, o se tendrá que conseguir otro espacio externo.

De cualquier forma, el Encuentro Regional se llevará a cabo, y se acordó agregar una conferencia magistral sobre los procesos de comunicación en la 4ta Transformación (preguntar a Javier Esteinou, entre otros, para decidir quién podría ser el ponente)

De igual forma, se valorará lanzar un concurso de cortometrajes para dicho Encuentro, el cual podría irse valorando y armando desde la Semana Virtual en septiembre del 2019.

Daniel Huerga enviará a todas las universidades el archivo Excel que ya se diseñó al respecto para sondear los posibles eventos, productos e invitados del Encuentro.

Asimismo, se verificarán los intereses de formación de los alumnos de nuestro Diagnóstico de Vocalía CO para decidir las temáticas concretas para abordar.

Estatus: En proceso.

• En Octubre del 2020, podría haber un Encuentro Nacional del CONEICC en la UAA Esperaremos confirmación para afinar detalles.







Estatus: En proceso.

#### Acuerdo 3

FELAFACS nos solicita información sobre las necesidades de capacitación de los docentes, lista de especialistas y líneas de investigación de las IES, para lo cual compartiremos al Comité de Asuntos Académicos nuestro diagnóstico de Vocalía; Daniel Huerga le manda toda la información relativa a Rosa Eugenia García (COSur Universidad de Guadalajara) quien participa en el Comité de Asuntos Académicos y a Ildebranda López (titular de esta área del CONEICC).

Estatus: En proceso.

#### Acuerdo 4

Igualmente, mandaremos a Rosa Eugenia García (COSur Universidad de Guadalajara) nuestras modalidades de titulación de cada universidad con una breve explicación el respecto (incluyendo las de planes anteriores) para que ella a su vez lo turne a Asuntos Académicos del CONEICC.

Estatus: En proceso.

Estatus: Cumplido

#### Acuerdo 5

Nuestra representante ante el nuevo Comité de Vinculación, será también la Mtra. Rosa Eugenia García (COSur Universidad de Guadalajara), y si ella dejara de ser representante institucional ante el CONEICC entraría en esta función Paulina Rivera (Universidad de Colima).

*Cfr*. Informe de la coordinación de documentación marzo de 2019.







VOCALÍA VALLE DE MÉXICO
MTRO. TESEO RAFAEL LÓPEZ VARGAS
PERIODO DE INFORME MARZO-SEPTIEMBRE DEL 2019
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO

## 1.- Informe sobre la realización del Congreso 2019 en IBERO Santa Fe, Tema: "Procesos de comunicación y cognición" el pasado 5 y 6 de abril.

El comité organizador estuvo a cargo de la Dra. Lourdes López, el Dr. Vicente Castellanos el Mtro. Samuel Martínez quienes informaron que se contó con la participación de 24 universidades de la vocalía y otras, se presentaron 83 ponencias que se organizaron en 12 coloquios, en la inauguración se presentó 1 panel de expertos y para el cierre del evento 2 conferencias magistrales. Para estas ponencias se contó con la participación de investigadores y estudiantes. Se publicará un libro electrónico con los resúmenes de las ponencias que se presentaron en dicho Congreso,

## 2.- Organización del Octavo Encuentro Docente en Comunicación: "La Enseñanza de la Comunicación en Tiempos de la violencia"

Se acordó realizar en el encuentro en la Escuela de Periodismo Carlos Septién en la sede de la Colonia del Valle los días 29 y 30 de octubre. Se propuso también fusionar el encuentro con la apertura del Festival Metropolitano del Cine minuto. Por lo que el segundo día del Encuentro será en la Casa de la Primera Imprenta, con la presentación de libro y conferencia magistral.

Se propuso conformar un comité organizador conformado por la Dra. Lourdes López, el Dr. Antonio Zavaleta, el Mtro. Samuel Martínez y el Mtro. Luis Razgado; seguramente se integrará el Mtro. Víctor Villalva de la Carlos Septién.

#### 3.- 8avo. Festival Metropolitano del Cineminuto

El Mtro. Carlos Saldaña informó que este año el festival se realizará el día 30 y 31 de octubre con la presentación de un video-documental titulado Bosque de Niebla al que asistirá su directora Mónica Álvarez en la Casa de la Primera Imprenta ubicada en el Centro Histórico de la CDMX También informó de la temática para este año del Festival que será "La tierra que habitamos" y que los trabajos ganadores se presentaran el jueves 30 de octubre en la Cineteca Nacional.

**4.**- la Mtra. Beatriz Solís Solicitó el apoyo del CONEICC para firmar un comunicado de la Asociación Mexicana en Derecho a la Información (AMEDI) y Asociación Mexicana de Defensoría de las Audiencias (AMDA) sobre la recientemente aprobada Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México que atenta contra la constitucionalidad al incorporar a los tres poderes al Consejo de administración de su organismo público descentralizado. (se adjunta comunicado)







VOCALÍA GOLFO SURESTE
MTRA. ROCÍO ZAC-NICTÉ CUPUL AGUILAR
INSTITUTO CAMPECHANO
Marzo-septiembre 2019

Puntos abordados durante la reunión de la vocalía el viernes 8 de marzo:

1. Registro de miembros.

Se realizó con base en los siguientes lineamientos: indicando si es asociado o no y si se tiene adeudos con CONEICC. De ello derivó la actualización de la lista de asistentes y escuelas pertenecientes a la vocalía.

- 2. Se leyó el acta de la reunión anterior. Nadie tiene objeciones, por lo que se aprueba y se verifica su cumplimiento al 100%.
- 3. Se presentó el avance del plan de trabajo de la vocalía.
- 4. Ratificación de las sedes para los encuentros docentes y estudiantiles del 2019.
- 5. En asuntos generales se recuerda:
- Se deberán enviar correos de confirmación de asistencia y oficio a Asuntos Académicos, en caso de no asistir.
- Se realizó la invitación para ser evaluadores y participantes del anuario.
- Se invitó a compartir la información que genera la red social del CONEICC.

Se generaron los siguientes acuerdos:

#### Acuerdo 1:

El Mtro. Germán Calderón Vertti, de la Universidad Anáhuac Puebla, fue electo de forma unánime para participar en el Comité de Vinculación.







#### Acuerdo 2:

El II Encuentro Docente "Tendencias de la enseñanza de la comunicación en el entorno digital: tecnologías, investigación, didáctica y evaluación" se realizará el 16 y 17 de mayo del 2019 en la Universidad La Salle en Cancún, Quintana Roo.

Los integrantes de la vocalía asumen el compromiso de difundir la convocatoria entre sus maestros y motivar la participación.

La cuota de recuperación será de \$500.00 pesos para docentes pertenecientes a la Vocalía y de \$1,000.00 para aquellos que no pertenecen.

Estatus: realizado.

#### Acuerdo 3:

El VI Encuentro Estudiantil de la Vocalía se realizará en la Universidad Loyola del Pacífico en la ciudad de Acapulco, Guerrero.

La maestra Mónica Gutiérrez enviará los adelantos del programa a finales de marzo para realizar los ajustes y sugerencias.

Los integrantes de la vocalía asumen el compromiso de difundirlo entre sus alumnos y motivar la participación.

Fecha: 24 y 25 de octubre de 2019.

Estatus: en proceso.

#### Acuerdo 4:

La segunda jornada de actualización docente se efectuará a finales de marzo. La maestra Olivia Contreras, de la Escuela de Comunicación y Ciencias Humanas, nos apoyará con el contacto del maestro quien impartirá la plática.

Estatus: pospuesta.







#### Acuerdo 5:

El Comité de Difusión entregará a la vocalía un calendario de las fechas que corresponda a cada escuela compartir información para que sea alimentada la página del CONEICC y sus redes sociales.

Adicionalmente, cada universidad adquiere el compromiso de compartir, a través del correo de Difusión, la información más relevante.

Estatus: en proceso.

INFORME DE LA DIRECCIÓN TITULAR DE LA REGIÓN
MÉXICO ANTE FELAFACS.
DR. MANUEL ORTIZ MARÍN
MARZO A OCTUBRE DEL 2019
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI

- Participar con el comité académico en la definición de las temáticas que se tendrá el Encuentro de FELAFACS en septiembre del 2019
- Mantener una comunicación y participar en las diferentes reuniones virtuales que se han llevado a cabo por la actual presidencia de FELAFACS.
- Proponer representantes de académicos mexicanos para participar como panelistas en el Encuentro.
- Participar en la reunión del Comité Directivo llevada a cabo en la Universidad Autónoma de Chiriquí, Panamá en agosto del 2019.
- Impartir un Taller de Formación de Investigadores Jóvenes como colaboración del CONEICC a FELAFACS en la Universidad Autónoma de Chiriquí, Panamá, con participación de estudiantes de El Salvador y Panamá en agosto 2019.







- Gestionar los mecanismos para sufragar el adeudo de CONEICC ante FELAFACS entre los presidentes de ambos organismos.
- Mantener informado a la Presidencia del CONEICC sobre las diferentes gestiones en las que la dirección titular ha participado ante FELAFACS.



### CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, A. C.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2019 (CIFRAS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO)

ACTIVO			PASIVO				
A CORTO PLAZO			A CORTO PLAZO				
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (1) CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES Y OTROS (2) IMPUESTOS A FAVOR (3) IMPUESTOS ACREDITABLES (4)	\$ 572,710.61 95,990.65 -		PROVEEDORES, PASIVOS ACUMULADOS Y OTROS (7) CONTRIBUCIONES POR PAGAR (8) CONTRIBUCIONES RETENIDAS (9)	\$	397,956.24 - 3,516.80		
TOTAL ACTIVO A CORTO PLAZO		\$ 668,701.26	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO			\$	401,473.04
A LARGO PLAZO			CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL (10)	S	352,129.95		
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (5) DEPRECIACIONES (6)	\$ -		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO DEL PERIODO (11)	_	84,901.73	-	
TOTAL ACTIVO A LARGO PLAZO		\$	TOTAL CAPITAL CONTABLE			\$	267,228.22
TOTAL ACTIVO		\$ 668.701.26	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE			Ś	668,701.26

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y los resultados de la empresa y afirmo que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas

FORMULÓ:

M.I. MARCOS CASTILLO MEDINA CONTADOR PÚBLICO CED. PROF. 09061838 AUTORIZÓ:

TESORERIA

FRANCISCO JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ

Aguascalientes, Ags., 13 de Septiembre de 2019



# CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, A. C. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2019 (CIFRAS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO)

Notas:				
• 1) EL SALDO QUE MUESTRA EL RUBRO DE <b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b> , ESTÁ	INTEGRADO PO	R LAS SIGUIEN	ITES	CLASES:
CAJA			\$	
BANCOS				572,710.61
BBVA BANCOMER 0172849976	\$	572,710.61		
TOTAL DEL RUBRO EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:			\$	572,710.61
• 2) EL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES Y OTROS DEUDORES, ESTÁ INTEGRAI	DO POR LAS SIGU	JIENTES CLASI	ES:	
MIEMBROS Y PARTICIPANTES			\$	88,000.00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA	\$	8,000.00		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS		8,000.00		
UNIVERSIDAD DE SONORA		8,000.00		
UNIVERSIDAD DEL MAYAB S.C.		8,000.00		
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA SC		8,000.00		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		16,000.00		
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO		24,000.00		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES		8,000.00		
DEUDORES DIVERSOS			\$	7,990.65
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$	7,990.65	•	7,550.05
TOTAL DEL RUBRO CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES Y OTROS:			\$.	95,990.65
4) EL RUBRO DE IMPUESTOS ACREDITABLES, ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES CLAS	EC.			
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	LS.		\$	-
TOTAL DEL RUBRO IMPUESTOS ACREDITABLES:			\$	
• 7) EL RUBRO DE PROVEEDORES, PASIVOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	, ESTÁ INTEGRAI	OO POR LAS SI	GUIE	NTES CLASES
PROVEEDORES			\$	397,956.24
FELAFACS*		397,956.24		
* 19,800.00 DLLS AL TC \$20.0988 AL 31/08/2019				
TOTAL DEL RUBRO PROVEEDORES, PASIVOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGA	R:		Ś	397,956.24



8) EL RUBRO DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR, ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES CLASES:		
2% NÓMINA	\$	
CUOTAS IMSS		
APORT INFONAVIT		
APORT RCV		-
TOTAL DEL RUBRO CONTRIBUCIONES POR PAGAR:	\$	-
• 9) EL RUBRO DE <b>CONTRIBUCIONES RETENIDAS</b> , ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES CLASES:		
IVA RETENIDO POR HONORARIOS	\$	1,815.12
ISR RETENIDO POR HONORARIOS		1,701.68
TOTAL DEL RUBRO CONTRIBUCIONES RETENIDAS:	\$	3,516.80
• 10) EL RUBRO DE <b>PATRIMONIO</b> , ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES CLASES:		
PATRIMONIO	\$	352,129.95
TOTAL DEL RUBRO PATRIMONIO:	\$	352,129.95
• 11) EL RUBRO DE <b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b> , ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES CLASES: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
TOTAL DEL RUBRO RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:	\$	•
• 12) EL RUBRO DE <b>RESULTADO DEL PERIODO</b> , ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES CLASES:		
RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	-\$	84,901.73
TOTAL DEL RUBRO RESULTADO DEL PERIODO:	-\$	84,901.73



# CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, A. C. FLUJO DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019

de las Ciencias de la Col		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO	
GRESOS: INGRESOS POR CUOTAS	\$	8,000.00	\$	40,000.00	\$	128,000.00	\$	80,000.00	\$	52,500.00	\$	36,000.00	\$	16,000.00	\$	48,000.00	
THE PART INCOME.	\$	100,003.13	\$	3.28	Ś	3.56	\$	4.78	s		\$	4.87	Ś	4.82	\$	4.96	
ROS INGRESOS: VOCALÍA NORESTE (RECUPERACIÓN DE CUOTAS DE	2	100,000.00	3	-	,	-	·	-		-	*	-		-		-	
NCUENTROS REGIONALES) NTERESES GANADOS		3.13		3.28		3.56		4.78		-		4.87		4.82		4.96	
TOTAL DE INGRESOS	\$	108,003.13	\$	40,003.28	\$	128,003.56	\$	80,004.78	\$	52,500.00	\$	36,004.87	\$	16,004.82	\$	48,004.96	
STOS: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GENERALES	ė	293.13	\$	21,493.28	5	14,993.56	\$	115,983.46	\$	37,086.05	5	8,674.86	\$	18,274.82	\$	61,623.46	
COMISIONES BANCARIAS	3	290.00	2	290.00	- 4	290.00	*	290.00	-	290.00		290.00		290.00		295.80	
ISR RETENIDO POR EL BANCO		3.13		3.28		3.56		4.78				4.86		4.82		4.96	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		-		-		14,700.00		Elitaber - and		5,110.05		2,000.00				32,720.00	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN		-		-				5,220.00						-		6,000.00	
PUBLICIDAD		-		21,200.00		I		69,553.68		24,360.00		-		*			
HONORARIOS CONTABLES				- 35				25,520.00		6,380.00		6,380.00		6,380.00		6,380.00	
HONORARIOS LEGALES				- 151				15,000.00		remarks a star will				-		-	
GASTOS ANUARIO														11,600.00		16,222.70	
GASTOS NO DEDUCIBLES		-		- 1				-		-				-		-	
IMPUESTOS		-				•		395.00		946.00		-					
TROS FORESOS.	Ś	5,000.00	\$	4,526.12	\$		\$		\$		\$		\$		\$		
ROS EGRESOS: CAJA CHICA		5,000.00		4,526.12		24. 2. sep		-		-		-		-		-	
TOTAL OF FORESCE	-	5,293.13		26,019.40		14,993.56		115,983.46		37,086.05		8,674.86		18,274.82		61,623.46	
TOTAL DE EGRESOS	-	3,293.13		20,013.40		14,333.30		223,303.40		37,000.00							
CAMBIO NETO EN EL FLUJO DE EFECTIVO	\$	102,710.00	\$	13,983.88	\$	113,010.00	-\$	35,978.68	\$	15,413.95	\$	27,330.01	-\$	2,270.00	-\$	13,618.50	
NO OF SECTION																	
IJO DE EFECTIVO: AL INICIO DEL PERIODO	\$	352,129.95	\$	454,839.95	\$	468,823.83	\$	581,833.83	\$	545,855.15	\$	561,269.10	\$	588,599.11	\$	586,329.11	
		454,839.95	\$	468,823.83		581,833.83		545,855.15	DE AND	561,269.10		588,599.11		586,329.11	+	572,710.6	







# **CÓMITÉ COORDINADOR 2018-2021**

# Presidente

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Dr. Alejandro García Macías

Tel: (449) 910 84 75

Correo: agarciam@correo.uua.mx, presidencia@coneicc.org.mx

#### Vicepresidente

Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali\_

Dr. Ángel Manuel Ortiz Marín (686) 55 79 200 Ext. 136

Correo: mortiz@uabc.edu.mx, mortiz49@yahoo.com

## Secretaria de Actas y Acuerdos

Universidad Latina de América

Mtra. Marivel Ortega Arreola

Tel: (443) 3221500 Ext. 1060 y 1025

Correo: mortega@unla.edu.mx, marivelo@prodigy.net.mx

#### Tesorero

Universidad Vasco de Quiroga

M.C.José Francisco Pérez Rodríguez Tel: 44-33-23-51-71 Ext. 2153

Correo: pacoperez@uvaq.edu.mx, coneicctesoreria@gmail.com

# Coordinadora de Investigación

Universidad de Monterrey (UDEM)

Dra. Beatriz Inzunza Acedo

Tel: (81)82151282 / (81) 82151213 Correo: beatriz.inzunza@udem.edu







## Coordinadora de Asuntos Académicos

Universidad Loyola del Pacífico

Dra. Ruth Ildebranda López Landeros

Tel: (744) 484-06-34

Correo: Ildebranda.lopez@loyola.edu.mx, coneiccasuntosacademicos@gmail.com

# Coordinadora de Difusión

Universidad del Altiplano

Mtra. Maory Calderón Minero

Tel: (246)4621459

Correo: maory@live.com.mx, difusionconeicc@gmail.com

# Coordinadora de Documentación

**ITESO** 

Mtra. Alma Gloria Reyes Perales Tel: (33)36693434 Ext. 3146 Correo: almarp@iteso.mx

#### Vocal de la Vocalía Noroeste

Universidad Autónoma de Baja California Tijuana

Mtra. Claudia Iveth Becerra Lugo

Tel: 6-82-19-19

Correo: Ivet1@uabc.edu.mx

#### Vocal de la Vocalía Noreste

Universidad Autónoma de Tamaulipas, Campus Tampico

Mtra. Susana Gómez Loperena

Tel: 83-41-17-81-17

#### Vocal de la Vocalía Centro Occidente

Universidad Iberoamericana León

Mtro. Daniel Huerga

Tel: (477)7100641 Ext. 2622

Correo:daniel.huerga@leon.uia.mx







# Vocal de la Vocalía Valle de México

Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco (UAM-X)

Mtro. Teseo López Vargas

Tel: (55)54837061

Correo: minotauro teseo@yahoo.com.mx

# Vocal de la Vocalía Golfo

Sureste Instituto Campechano Mtra. Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar

Tel: (981) 816 24 80 Ext. 116 Correo: nicte\_61@hotmail.com

# <u>Director Titular Regional de México ante FELAFACS</u>

Universidad Autónoma de Baja California

Dr. Ángel Manuel Ortiz

(686) 55 79 200

Correo: mortiz@uabc.edu.mx, mortiz49@yahoo.com

# Director Suplente Regional de México ante FELAFACS

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Dr. Luis Rasgado Flores lrazgado@gmail.com

# Representante de CONEICC ante NOTIMEX

Dr. José Luis López Aguirre Correo: jllopez@up.eu.mx

# COORDINADOR ROM - CONEICC

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Dr. Martín Echeverría

Correo: echevemartin@yahoo.com.mx







#### **MIEMBROS HONORARIOS**

Lic. María Teresa Zazueta y Zazueta

Tel: (667) 713 58 29

Correo: ecs@cln.megared.net.mx

Mtra. Cristina Romo Gil

Tel: (33) 36479522

correo: cromo@iteso.mx

Lic. Horacio Guajardo Elizondo

Tel: (81)929063

Correo: hguajardo@udem.edu.mx

Lic. Yumín Monfort Kelly

Tel: 55342659 y 55104900 Ext. 111 y 112

Correo: yuminm@hotmail.com; ymontfort@Septién.edu.mx

# Dra. Beatriz Solís Leeré

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Departamento de Educación y Comunicación

Dirección: Calzada del Hueso #1100, Col. Villa Quietud, Delegación Coyoacán C.P. 04960

México, D.F.

Tel: (55)54837000 - 7061 / (044) 5519 52 51 44

bsolisle@prodigy.net.mx

#### Dra. Fátima Fernández Christlieb

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Dirección: Circuito Exterior Mario de la Cueva, Ciudad Universitaria C.P. 04510 México, D.F.

Tel: (55) 56651794 / (55) 56229411

fatima@servidor.unam.mx / fatima@unam.mx







## Dr. Javier Esteinou Madrid

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Departamento de Educación y Comunicación

Dirección: Calzada del Hueso #1100, Col. Villa Quietud, Delegación Coyoacán C.P. 04960

México, D.F.

Tel: (55) 55687913 / 56526803. Fax: (55) 55687913

jesteinou@gmail.com / jesteinou@prodigy.net.mx / jesteino@correo.xoc.uam.mx

#### Dr. Raúl Fuentes Navarro

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) / Universidad de Guadalajara

Departamento de Estudios Socioculturales / Departamento de Estudios de Comunicación Social Dirección Periférico Sur Manuel Gómez Morín #8585 C.P. 450990 Tlaquepaque, Jal.

Tel: (33) 36693458 150 Fax: (33) 36693490

raul@iteso.mx

#### Dr. Luis Núñez Gornés

Universidad Iberoamericana

Tel: (55) 59504037

luis.nunez@uia.mx, luis.nunez@ibero.mx

#### Mtro. Luis Miguel Bueno Sánchez

Universidad de Colima

Tel: (312) 3161085 Ext. 37101

lubusa@ucol.mx







# **VOCALÍA CENTRO OCCIDENTE**

# <u>Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Querétaro</u> (ITESM Querétaro)

Dirección: Campus Qro. Epigmenio González #500 Fracc. San Pablo C.P. 76130, Santiago de

Querétaro, Queretaro. Pagina: <u>www.itesm.mx</u>

Nombre del rector: Dr. Salvador Coutiño Audiffred.

Correo: scoutiño@itesm.mx

Nombre del coordinador: Mtro. Paris Gomez Vázquez

Licenciatura: Comunicación y Medios Digitales.

Facultad: Dirección de Administración y Ciencias Sociales.

Correo: pgomezv@itesm.mx

#### **Representantes Institucionales:**

Mtra. María Alejandra Campa Mariño. Teléfono: (442) 238 32 94 Ext. 3390

Mtro. Paris Gómez Vázquez Correo: pgomezv@itesm.mx

Teléfono: (442)238 31 00 Ext. 3390 / Fax: (442) 238 32 95

Dra. Judith Cortés Vásquez Correo: <u>icortesv@itesm.mx</u> Teléfono: (442) 238 32 94







# Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)

Dirección: Periférico Sur Manuel Gómez Morín Sur 8585 Col. ITESO Tlaquepaque Jal. CP 45604

Página: www.iteso.mx

Nombre del rector: Dr. Luis Arriaga Valenzuela Nombre del coordinador: Mtro. Enrique Paez Agraz

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Facultad: Departamento de Estudios Socioculturales

#### Representantes institucionales:

Mtra. Alma Gloria Reyes Perales

Correo: <u>almarp@iteso.mx</u>

Teléfono: (33) 36693434 Ext 31463318044228

Mtro. Enrique Paez Ortiz Correo: <a href="mailto:epaez@iteso.mx">epaez@iteso.mx</a>

Teléfono: 3336693431 /3336674689

Mtro. Víctor Hugo Abrego Molina Correo: abregation@iteso.mx

Teléfono: (33) 36693434 Ext 35423310619567

Mtra. María Magdalena López de Anda.

Correo: magdalena@iteso.mx

Teléfono: (33)3669 3431 / Fax: (33)3669 3490







# <u>Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y</u> Humanidades

Dirección: Av. Enrique Arreola Silva 883, Col. Centro. CP 49000, Ciudad Guzmán Mpio. de

Zapotlán el Grande, Jalisco Página: www.cusur.udg.mx

Nombre del rector: Rector General UDG Ricardo Villanueva Lomelí Nombre del coordinador: Mtra. Rosa Eugenia García Gómez

Licenciatura: Periodismo

Facultad: División de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Universitario del Sur

#### Representante institucional:

Mtra. Rosa Eugenia García Gómez Correo: rosa.garcia@cusur.udg.mx

Teléfono: (341) 5752222 ext. 461243411016692







# Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara

Dirección: Av. La Paz 2453, colonia Arcos Sur. Guadalajara, Jalisco. CP. 44130

Página: www.udgvirtual.udg.mx

Nombre del rector: Dra. María Esther Avelar Álvarez

Nombre del coordinador: Mtra. María del Carmen Valenzuela Gómez

Licenciatura: Periodismo digital

Facultad: Sistema de Universidad Virtual

#### Representantes institucionales:

Mtra. Rosalía Orozco Murillo

Correo: <a href="mailto:rozco@redudg.udg.mx">rozco@redudg.udg.mx</a> Teléfono: (0133) 31342222, Ext 18764

Lic. Nancy Wendy Aceves Velázquez

Correo: wendy.aceves@udgvirtual.udg.mx

Mtro. Fidel Antonio Romero Álvarez

Correo: fidel.romero@redudg.udg.mx Teléfono: (33) 31 34 22 22 Ext. 18839







# **Universidad Autónoma de Aguascalientes**

Dirección: Av. Universidad #940 Cd. Universitaria, Aguascalientes, Ags. C.P. 20131

Pagina: www.uaa.mx

Nombre del rector: Dr. Francisco Javier Avelar González

Nombre del coordinador: Mtra. Mayra Guadalupe Acosta Cortez

Licenciatura: Comunicación e Información/ Comunicación Organizacional.

Facultad: Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

Correo: guadalupe.cortez@edu.uaa.mx

#### Representantes institucionales:

Dr. Alejandro García Macías

Correo: agarciam@gmail.com / agarciam@correo.uaa.mx

Teléfono: (449) 910 84 75

Mtra. Mayra Guadalupe Cortez Acosta Correo: <a href="mailto:guadalupe.cortez@edu.uaa.mx">guadalupe.cortez@edu.uaa.mx</a>

Teléfono: (449) 910 84 75

Mtra. Leticia Fuentes Franco

Correo: lefuente26@gmail.com / lfuentesf@correo.uaa.mx

Teléfono: (449) 910 84 75







# Universidad Autónoma de Querétaro

Dirección: Cerro de las Campanas s/n Col. Las campanas C.P. 76010

Pagina: www.uaq.mx

Nombre del rector: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca.

Correo: rectoria@uaq.mx

Nombre del coordinador: Mtro. Carlo Daniel Aguilar González

Licenciatura: Comunicación y Periodismo. Facultad: Ciencias Políticas y Sociales.

Correo: aguilarqro@gmail.com

#### Representantes institucionales:

Mtra. Eloisa Valerio López

Correo: valerioelo@yahoo.com.mx / coord.comyperiodismouaq@gmail.com

Teléfono: (442) 192 12 00 Ext. 5468

Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua

Correo: vanesa.muriel@uaq.mx

Teléfono: (442) 192 12 00 Ext 5463 / (442) 207 57 23

Mtro. Carlo Daniel Aguilar González Correo: aguilarqro@gmail.com

Teléfono: (442)192 12 00 Ext. 5444 / (442) 124 67 08







# Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Dirección: Álvaro Obregón 64, Centro. San Luis Potosí, SLP. C.P. 78000

Página: www.uaslp.mx

Nombre del rector: Mtro. Arq. Manuel Fermín Villar Rubio

Correo: rectoria@uaslp.mx

Nombre del coordinador: LCC Ana Isabel Mendez Ortiz

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación. Facultad: Ciencias de la Comunicación

#### Representantes institucionales:

Mtro. Mariano Esparza Barajas

Correo: marianoesparza@hotmail.com
Teléfono: 444 825 0182 / 44 41 42 33 40

Dr. Santiago Roger Acuña

Correo: santiagoacu1@gmail.com

Dra. María Concepción Lara Mireles Correo: <a href="mailto:laramireles@gmail.com">laramireles@gmail.com</a>







# **Universidad de Celaya**

Dirección: Carretera Panamerica Km. 269 Colonia Rancho Pinto C.P. 38080 Celaya, Guanajuato.

Pagina: www.udec.mx

Nombre del rector: Dra. Martha Aguilar Trejo

Correo: rectoria@udec.edu.mx

Nombre del coordinador: Mtra. Claudia Iveth Rivera Sánchez

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Correo: claudiarivera@udec.edu.mx

#### Representantes institucionales:

Dra. Martha Aguilar Trejo

Correo: rectoria@udec.edu.mx Teléfono: (461) 613 90 99 Ext.1010

Mtra. Claudia Iveth Rivera Sánchez Correo: claudiarivera@udec.edu.mx

Teléfono: (461) 613 90 99 Ext 1080 o 1075







# **Universidad de Colima**

Dirección: Av. Universidad #333 C.P. 28040 Colima, Col.

Pagina: www.ucol.mx

Nombre del rector: Mtro. José Eduardo Hernández Nava.

Correo: rectoria@ucol.mx

Nombre del coordinador: Mtro. Guillermo Torres López

Licenciatura: Comunicación y Periodismo. Facultad: Facultad de Letras y Comunicación.

Correo: guillermo torres@ucol.mx

#### Representante institucional:

Mtro. Guillermo Torres López

Correo: guillermo torres@ucol.mx

Teléfono: (312) 316 10 85

Mtra. Beatriz Paulina Rivera Cervantes

Correo: riverap@ucol.mx

Teléfono: (312) 316 10 85 Ext 37100

Mtra. Carolina del Socorro Anaya Rojas

Correo: <a href="mailto:carolinaanaya@ucol.mx">carolinaanaya@ucol.mx</a>

Teléfono: (312) 316 10 85







# Universidad de La Salle Bajío, A.C.

Dirección: Av. Universidad #602 Col. Lomas del Campestre C.P. 37150 León, Guanajuato.

Pagina: www.delasalle.edu.mx

Nombre del rector: Dr. Enrique González Alvarez

Correo: enrique.gonzalez@lasalle.mx

Nombre del coordinador: Mtra. Claudia Huguette Hernández Gutiérrez

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación Facultad: Comunicación y Mercadotecnia. Correo: chhernandez@delasalle.edu.mx

#### Representantes institucionales:

Lic. Luis Enrique Zorrilla Aceves Correo: Izorrilla@delasalle.edu.mx

Teléfono: (477) 710 85 00 / (477) 717 17 07 Ext 383

Mtra. Claudia Huguette Hernández Gutiérrez

Correo: <a href="mailto:chhernandez@delasalle.edu.mx">chhernandez@delasalle.edu.mx</a>

Teléfono: (477) 710 85 00 / (477) 718 53 56 Ext 384

Dra. Dorismilda Flores Márquez
Correo: dfloresm@delasalle.edu.mx

Teléfono: (477) 710 85 83 / (477) 710 85 84







# Universidad del Centro de México

Dirección: Capitán Caldera #75 Col. Tequisquiapan C.P. 78250 San Luis Potosí.

Pagina: www.ucem.edu.mx

Nombre del rector: Ing. Patricia Mena Correo: dir.escolar@sistemaucem.edu.mx

Nombre del coordinador: Mtra. Yulieth Delgado Sánchez

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Correo: <a href="mailto:cienciasdelacomunicacion@ucem.edu.mx">cienciasdelacomunicacion@ucem.edu.mx</a>

#### Representantes institucionales:

Mtra. Yulieth Delgado Sánchez

Correo: <a href="mailto:cienciasdelacomunicacion@ucem.edu.mx">cienciasdelacomunicacion@ucem.edu.mx</a>

Teléfono: (444) 813 19 23 Ext 116

L.C.G. Arnoldo Álvarez Moreno Correo: <u>aalvarez@ucem.edu.mx</u> Teléfono: (444) 813 19 23 Ext 128







# Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)

Dirección: Av. Tepeyac 4800 Col. Prados Tepeyac, Zapopan, C.P. 45050

Página: www.univa.mx

Nombre del rector: Pbro. Lic. Francisco Ramírez Yáñez Nombre del coordinador: Carmen Verónica Victorica Pérez

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Facultad: Comunicación Lenguajes y Multimedia

Representantes institucionales:

Carmen Verónica Victorica Pérez
Correo: veronica.victorica@univa.mx
Teléfono: 31 34 08 00 / 333 677 33 78

Yadira Robles Irazoqui

Correo: <u>y.robles@univa.mx</u>

Teléfono: 31340800 / 3316236005

Lic. José Rubén Alonso

Correo: <a href="mailto:ruben.alonso@univa.mx">ruben.alonso@univa.mx</a>
Teléfono: (33) 3134 0800 Ext. 1849







# Universidad del Valle de México, Campus Querétaro

Dirección: Blv. Villas del Mesón 1000 Col. Provincia Juriquilla C.P. 76230 Querétaro, Qro.

Pagina: www.queretaro.uvmnet.edu

Nombre del rector: Dr. Bernardo González- Arechiga Ramírez Wiella

Correo: bernardo.garechiga@uvmnet.edu

Nombre del coordinador: Mtra. Ignea Yunuén Hernández Hernández

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Facultad: Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y Sociales

Correo: yhernandez@uvmnet.edu

# Representantes institucionales:

Mtra. Ignea Yunuén Hernández Hernández

Correo: <a href="mailto:yhernandez@uvmnet.edu">yhernandez@uvmnet.edu</a>

Teléfono: 01 (442) 211 19 00 Ext. 11279 / 11287

Mtra. Lorena Rocío Ramírez Herrera

Teléfono: 01 (442) 211 19 00

Mtro. Dhin Vela Beristain Teléfono: 01 (442) 211 19 00







# **Universidad Iberoamericana - León (UIA León)**

Dirección: Blv. Jorge Vertiz Campero #1640 Col. Cañada de Alfaro C.P. 37238 León,

Guanajuato.

Pagina: www.leon.uia.mx

Nombre del coordinador: Mtro. Daniel Huerga García

Licenciatura: Comunicación

Facultad: Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades

Correo: daniel.huerga@iberoleon.mx

# Representantes institucionales:

Mtro. Daniel Huerga García

Correo: daniel.huerga@iberoleon.mx Teléfono: (477) 710 06 00 Ext. 2702

# Universidad Lasallista Benavente, S.C.

Dirección: Av. Universidad s/n Fracc. La Favorita C.P. 38030 Celaya, Gto.

Pagina: www.ulsab.edu.mx

Nombre del coordinador: Lic. Guillermo García Rodríguez

Licenciatura: Ciencias De la Comunicación

Representantes institucionales:

L.C.C. Jorge De La Rocha Ledezma

Correo: extension.universitaria@ulsab.edu.mx Teléfono: (461) 612 52 52 Ext 115/129/142

Lic. Guillermo García Rodríguez

Correo: ciencias.comunicacion@ulsab.edu.mx

Teléfono: (461) 612 52 52 Ext 115/129







# **Universidad Latina de América**

Dirección: Manantial Cointzio Norte No. 355, Fracc. Los Manantiales, Morelia, Mich. C.P. 58170

Página: www.unla.mx

Nombre del rector: Mtra. Mariana Sosa Olmeda

Nombre del coordinador: Directora Mtra. Marivel Ortega Arreola

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Facultad: Dirección de Ciencias de la Comunicación

#### Representantes institucionales:

Mtra. Marivel Ortega Arreola Correo: <a href="mailto:mortega@unla.edu.mx">mortega@unla.edu.mx</a>

Teléfono: (443 )322 15 00 Ext 1060 y 1025

Mtra. Mónica García Abraham Correo: mgarciaa@unla.edu.mx Teléfono: (443) 322 15 00 Ext. 1052

# Universidad Vasco de Quiroga A.C.

Dirección: Av. Juan Pablo II No. 555 Col. Santa María de Guido CP 58090 Morelia Michoacán

Página: www.uvaq.edu.mx

Nombre del rector: Ing. José Antonio Herrera Jiménez

Nombre del coordinador: MC. Francisco Javier Pérez Rodríguez

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación Facultad: Ciencias Sociales y Humanidades

#### Representantes institucionales:

MC. Francisco Javier Pérez Rodríguez Correo: pacoperez@uvaq.edu.mx

Teléfono: 113 11 00 Ext 2153 / 4433219009







# **VOCALÍA GOLFO SURESTE**

#### Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Dirección: Km. 4.5 de la vía atlixcayotl esq. Cúmulo de Virgo C.P 72810 Puebla, Puebla.

Página: www.buap.mx

#### Representantes institucionales:

Dra. Angélica Mendieta Ramírez Teléfono: (222) 2324 5177

Mtro. Agustín René Solano Andrade Correo: <u>agus solano@hotmail.com</u> Teléfono: (222) 229 55 00 Ext 2354

Mtro. Alejandro Jiménez Arrazquito

Correo: alejandro.arrazquito@correo.buap.mx

Teléfono: (222) 229 55 00 Ext 2353

# Escuela de Comunicación y Ciencias Humanas

Dirección: 7 sur #1108 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Puebla.

Página: www.ecch.edu.mx

Coordinador: Mtro. Guillermo Enrique Silva Romero

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

# Representantes institucionales:

Mtra. Oliva Contreras Benítez Correo: <a href="mailto:ocb1010@hotmail.com">ocb1010@hotmail.com</a>

Teléfono: (222) 2384453 / (222) 2423741

Mtro. Guillermo Enrique Silva Romero Correo: direcciongeneral.ecch@gmail.com

Teléfono: (222) 246 47 47 Ext 115







# **Instituto Campechano**

Dirección: Calle 10 número 357 Colonia Centro. C.P. 24000, Campeche, Campeche.

Página: www.instcamp.edu.mx

Nombre del rector: L.A.E. Gerardo Montero Pérez

Nombre del coordinador: Mtra. Rocío Zac-Nictae Cupul Aguilar

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Facultad: Escuela de Ciencias de la Comunicación

## Representantes institucionales:

Mtra. Rocío Zac-Nictae Cupul Aguilar Correo: rocio.cupul@instcamp.edu.mx

Teléfono: 981 8162480 Ext 155, 981 129 0729

Lic. Yanahui Guadalupe Gómez Xufficor Correo: yanahui.gomez@instcamp.edu.mx

Teléfono: 981 8162480

Mtra. María Enock Sánchez Aguilar

Correo: maria.sanchez@instcamp.edu.mx

Teléfono: 981 8162480 Ext 155

Lic. Juan Manuel Pacheco Metelín Correo: luma pame@hotmail.com

Teléfono: 981 816 24 80

Lic. Ariadna Villarino Cervera

Correo: ccomunicacion@instcamp.edu.mx

Teléfono: 981 816 24 80







# **Universidad Cristóbal Colón**

Dirección: Carretera La Boticaria Km. 1.5 s/n Col militar C.P. 91930 Veracruz, Ver.

Página: www.aix.ver.ucc.mx

Nombre del coordinador: Mtro. Pedro Octavio Reyes Enríquez

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

#### Representantes institucionales:

Mtro. Constantino Ventura Arrezola

Correo: <a href="mailto:cventura@ucc.mx">cventura@ucc.mx</a>

Teléfono: (229)9232950 al 53 Ext 1415 y 1501

Mtro. Manuel Mora Pineda

Correo: morapineda@yahoo.com.mx / mmorapineda@gmail.com

Teléfono: (229)9232950 al 53 Ext 1415 y 1501

Mtra. María Guadalupe Flores Lozada

Correo: <u>lupitafloresl@gmail.com</u>

Teléfono: (229)9232950 al 53 Ext 1415 y 1501







# Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)

Dirección: Ex hacienda Santa Catarina Mártir C.P. 72810 San Andrés Cholula Puebla.

Página: www.udlpa.mx

Nombre del coordinador: Dra. Judith Cruz Sandoval

#### Representantes institucionales:

Dra. Judith Cruz Sandoval Teléfono: (222) 229 22 09

Dra. Valeria Leal Ramírez

Correo: valeria.leal@udlap.mx

Teléfono: (222) 229 24 94 / (222) 529 20 54

Dr. Juan Carlos Reyes Vázquez Correo: juan.reyes@udlap.mx

Teléfono: (222) 229 26 21 / (222) 229 20 54







#### **Universidad del Altiplano**

Dirección: Eucaliptos No.1 col. El sabinal Tlaxcala, Tlax.

Página: www.universidaddelaltiplano.com

Nombre del rector: Susana Fernández Ordoñez Nombre del coordinador: Maory Calderón Minero

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación Facultad: Ciencias de la Comunicación.

#### Representantes institucionales:

Mtra. Susana Fernández Ordoñez

Correo: susana fernandez2@hotmail.com Teléfono: 2464621459+52 1 246 106 1198

Mtra. Maory Calderón Minero Correo: maory@live.com.mx

Teléfono: 24646214592464697316

Mtra. Águeda Hernández López

Correo: <a href="mailto:hlopezagueda@hotmail.com">hlopezagueda@hotmail.com</a>
Teléfono: 2464621459222 316 3932







# **Universidad Anáhuac Mayab**

Dirección: Carretera Mérida-Progreso Km. 15.5 C.P 97310 Mérida Yuc.

Página: www.anahuacmayab.mx

Nombre del coordinador: Mtra. Marisol Tello Rodríguez

Licenciatura: Comunicación

Facultad: Escuela de Comunicación Correo: marisol.tello@anahuac.mx

#### Representantes institucionales:

Mtra. Marisol Tello Rodríguez

Correo: marisol.tello@anahuac.mx Teléfono: (999) 9424800 Ext. 561

Mtro. Carlos Gaspar Pérez Várguez Correo: <a href="mailto:carlos.perez@anahuac.mx">carlos.perez@anahuac.mx</a> Teléfono: (999) 9424800 Ext. 505







# **Universidad Iberoamericana - Puebla (UIA PUEBLA)**

Dirección: "Boulevard del Niño Poblano 2901 Reserva Territorial Atlixcayolt CP. 72820 San

Andrés Cholula, Puebla.

Página: www.iberopuebla.mx

Nombre del rector: Dr. Fernando Fernández Font, S.J Nombre del coordinador: Mtra. Gabriela Pinto Márquez

Licenciatura: Comunicación

Facultad: Departamento de Humanidades

#### Representantes institucionales:

Mtra. Gabriela Pinto Márquez

Correo: gabriela.pinto2@iberopuebla.mx

Teléfono: (222)3723000 Ext 12412 2221141169

Mtro. Rafael G. Hernández García Cano Correo: rafael.hernandez@iberopuebla.mx

Teléfono: 2222127894

Mtro. Christopher Eduardo Herrera Guerrero

Correo: christophereduardo.herrera@iberopuebla.mx

Teléfono: (222) 229 07 37 Ext 12409

Mtro. Abraham Santos Torres Sánchez Correo: <a href="mailto:santos.torres@iberopuebla.mx">santos.torres@iberopuebla.mx</a> Teléfono: (222) 372 30 77 Ext 12412







# Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Dirección: Avenida Universidad S/N Zona de la Cultura Col. Magisterial

Página: www.ujat.mx

Nombre del rector: José Manuel Piña Gutiérrez

Licenciatura: Comunicación

Facultad: División Académica de Educación y Artes

#### Representantes institucionales:

Verónica García Martínez

Correo: veronica.garcia@ujat.mx

Teléfono: 993 314 2399, 993 108 1848

Roberto Carrera Ruiz

Correo: robcarru@hotmail.com

Teléfono: 993 590 8897







# **Universidad Loyola del Pacífico**

Dirección: Av. Heroico Colegio Militar s/n frac. Cumbres de llano largo C.P. 39820 Acapulco

Guerrero.

Página: www.loyola.edu.mx

Nombre del coordinador: Lic. Mónica Gutiérrez Camacho

Licenciatura: Comunicación

Correo: monica.gutierrez@loyola.edu.mx

#### Representantes institucionales

Mtra. Julia Minerva Guzmán Blas Correo: julia.guzman@loyola.edu.mx

Teléfono: (744) 435 04 52

Mtra. Ruth Ildebranda López Landeros

Correo: ildebranda.lopez@loyola.edu.mx ildebranll@hotmail.com

Teléfono: (744) 484-06-34

Lic. Mónica Gutiérrez Camacho

Correo: monica.gutierrez@loyola.edu.mx

Teléfono: (744) 435-04-58







# Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)

Dirección: 21 sur 1103 Barrio de Santiago. Puebla, Pue. C.P. 72410

Página: https://upaep.mx/licenciaturas/comunicacion-y-medios-digitales

Nombre del rector: Dr. Emilio José Barrios Licenciatura: Comunicación y Medios Digitales Facultad: Comunicación y Medios Digitales

#### Representantes institucionales:

Mtra. Ana Cristina Gómez Vallarta

Correo: anacristina.gomez@upaep.mx

Teléfono: 222 229 9400 Ext 7674, 222 184 3470

Mtra. Carmen Karina Torrescano de la Peña Correo: <a href="mailto:carmenkarina.torrescano@upaep.mx">carmenkarina.torrescano@upaep.mx</a>

Teléfono: 222 229 9400, 222 258 1543







#### **Universidad Veracruzana**

Dirección: Reyes Heroles 136, fracc Costa Verde, Boca del Río, Veracruz. CP 94294

Página: www.uv.mx/fcc

Nombre del rector: Dra. Sara Deifilia Ladron de Guevara González

Nombre del coordinador: Mtro. José Luis Martínez Suarez

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación Facultad: Ciencias y tácticas de Comunicación

#### Representantes institucionales:

Mtra. Rossy Lorena Laurencio Meza

Correo: <u>rlaurencio@uv.mx</u>

Teléfono: 229 775 2000 Ext 2201, 222 924 5067

Mtro. Juan José Domínguez Panama Correo: josedominguez@uv.mx

Teléfono: 229 775 2000, 229 114 8563

# **Universidad Anáhuac Cancún**

Dirección: Blv. Cancún Aeropuerto Km. 13 C.P. 77565

Página: www.anahuaccancun.edu.mx

Nombre del coordinador: Mtro. Mildred Mafud Carrillo

Correo: milfred.mafud@anahuac.mx

#### Representantes institucionales:

Mtro. Humberto Leopoldo Tungüí Rodríguez Correo: humberto.tungui@anahuac.mx

Teléfono: (998) 881 77 50 Ext 146

Mtro. Mildred Mafud Carrillo

Correo: milfred.mafud@anahuac.mx Teléfono: (998) 881 77 50 Ext 151







# **Universidad Anáhuac Puebla**

Dirección: Calle Orión Norte s/n Col. La Vista Country Club San Andrés Cholula Puebla 72810.

Página: www.anahuacpuebla.org

#### Representantes institucionales:

Mtra. Mónica Zárate Hernández Correo: monica.zarate@anahuac.mx Teléfono: (222) 169 1069 Ext. 262

Lic. Germán Calderón Vertti

Correo: german.calderon@anahuac.mx Teléfono: (222) 169 1069 Ext 279

Lic. Abel Tovar Vázquez

Correo: <u>abel.tovar@anahuac.mx</u>

Teléfono: (222) 169 1069

# <u>Universidad del Valle de Puebla</u>

#### Representantes institucionales:

Mtro. Juan Miguel Ángel Bonilla Montiel

Correo: coord.prodyanim@uvp.mx

Teléfono: (222) 547 93 52, (222) 266 94 88 Ext 140

# **Universidad Anáhuac Xalapa**

## Representante institucional:

Mtro. Jorge Arestes Gadda Beristain Correo: jorge.gadda@uax.edu.mx Teléfono: (228) 819 15 15 Ext 3061







# **Universidad La Salle Cancún**

Dirección: "CARRETERA CANCUN PLAYA DEL CARMEN MZ 1, LOTE 1, SM 299"

Página: www.lasallecancun.edu.mx

Nombre del rector: Mtro. Efraín Calderón Amaya

Nombre del coordinador: Miriam Iglesias Montes de Oca

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Facultad: Escuela de Ciencias de la Comunicación

#### Representante institucional:

Mtra. Miriam Iglesias Montes de Oca Correo: coordcc@lasallecancun.edu.mx Teléfono: 9988862201 /9982410763







# **VOCALÍA NORESTE**

# Centro de Estudios Universitarios de Monterrey.

Dirección: Treviño #1701 Poniente Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

Página: www.ceu.edu.mx.

Nombre del rector: Dr. Antonio Coello Valadez.

Correo: rector@ceu.edu.mx

Nombre del coordinador: Lic. Carlos Rangel Reyes.

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación.

Facultad: Comunicación.

Correo: carlos.rangel@ceu.edu.mx

#### Representantes institucionales:

Lic. Carlos Rangel Reyes

Correo: <a href="mailto:carlos.rangel@ceu.edu.mx">carlos.rangel@ceu.edu.mx</a>
Teléfono: (81) 83 75 63 29

Lic. Ma. Concepción Cerecero Reyes. Correo: maris.cerecero@hotmail.com

Teléfono: (81) 83 75 63 29.







# Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey

Dirección: Avenida Eugenio Garza Sada # 2501 Sur, Col. Tecnológico, CP 64849 Monterrey N L

Pagina: <a href="https://tec.mx/es">https://tec.mx/es</a>

Nombre del rector: Dr. David Garza Salazar

Correo: david@tec.mx

Nombre del coordinador: Dra. María Mendiola Delgado

Facultad: Departamento de Medios y Cultura Digital, Escuela de Humanidades y Educación

Licenciatura: Licenciado en Comunicación y Medios Digitales

#### Representantes institucionales:

Dr. Oscar Ochoa González

Correo: oscar.ochoa@itesm.mx Teléfono: (81) 83 58 20 00 Ext 4685

Dr. Francisco Javier Martínez Garza

Correo: francisco@itesm.mx

Teléfono: (81) 83 58 20 00 Ext 4558

Dr. Omar Danilo Hernández Sotillo Correo: o.hernandez@tec.mx

Teléfono: 81 8358 2000 Ext 468881 1609 7835







## Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Saltillo

Dirección: Carretera a Zacatecas Km. 2 s/n C.P. 25000, Saltillo Coahuila.

Pagina: <a href="https://www.uadec.mx//escueladecomunicacion">www.uadec.mx//escueladecomunicacion</a> Nombre del rector: Ing. Salvador Hernández Vélez.

Correo: j.velez@uadec.edu.mx

Nombre del coordinador: M.C. Miguel Ángel Barroso Morales

Facultad: Ciencias de la Comunicación. Licenciatura: Ciencias de la Comunicación. Correo: miguelbarroso@uadec.edu.mx

#### Representantes institucionales:

M.C. Miguel Ángel Barroso Morales Correo: miguelbarroso@uadec.edu.mx

Dra. Zoyla Hernández Blanco

Correo: zhernan@uadec.edu.mx / zoylahernandez@hotmail.com

Teléfono: (844) 417 00 62 / Fax: (844) 417 97 17







## <u>Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón</u>

Dirección: Blv. Revolución y Gracia Carrillo Centro. C.P. 2700. Torreón, Coahuila.

Pagina: www.uadectorreon.mx/fepys

Nombre del rector: Ing. Salvador Hernández Vélez

Correo: j.velez@uadec.edu.mx

Nombre del coordinador: Lic. Ricardo Jurado Rangel

Facultad: Ciencias Políticas y Sociales. Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Correo: rijurador@uadec.edu.mx

### **Representantes institucionales:**

Dra. Blanca Chong López

Correo: blancachong@uadec.edu.mx

Teléfono: (871) 712 55 21 / (871) 712 54 65

Lic. Víctor Barrón Peña

Correo: vbarronp@uadec.edu.mx

Teléfono: (871) 712 55 21 / (871) 712 54 65

Lic. Ricardo Jurado Rangel

Correo: rijurador@uadec.edu.mx

Lic. Juan Carlos Hernández Cruz Correo: jchc82@gmail.com

Teléfono: (871) 712 55 21 / (871) 712 54 65







## Universidad Autónoma de Nuevo León

Dirección: Paseo del Acueducto y Paseo del Eucalipto, col. Del Paseo Residencial. Campus

Mederos

Página: www.comunicacion.uanl.mx

Nombre del rector: Mtro. Rogelio G. Garza Rivera

Nombre del coordinador: Dra. Moncerrat Arango Morales

Facultad: Ciencias de la Comunicación. Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

### Representantes institucionales:

Dra. María Mirna Granat Ramos

Correo: maria.granatrm@uanl.edu.mx / maria.grant@uanl.mx

Teléfono: (81) 1340 4730 y 8329 4000

M.C. Francisco Gerardo Valdez Rincón Correo: <u>pacovaldez68@hotmail.com</u> Teléfono: (81) 1340 4730 y 8329 4000

Mtro. Ovidio del Ángel Torres Salazar Correo: ovidio.torress@uanl.mx

M.E.S. Lucinda Sepúlveda García Correo: lucinda.sepulvedag@uanl.mx

Teléfono: (81) 8365-8120 / (81) 1340 4730 y 8329 4000







## **Universidad Autónoma Tamaulipas (Tampico)**

Dirección: Centro Universitario Tampico-Madero C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.

Pagina: www.uacjs.uat.edu.mx

Nombre del rector: M.C. José Andrés Suárez Fernández

Correo: rectoria@uat.edu.mx

Nombre del coordinador: Dr. Arturo Barrios Puga

Facultad: Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Licenciatura: Ciencias Sociales y Humanidades.

Correo: ar barrios@yahoo.com.mx

### Representantes institucionales:

Dr. Arturo Barrios Puga

Correo: abarrios@uat.edu.mx / ar barrios@yahoo.com.mx

Teléfono: (833) 241 20 00 Ext 3323

Mtro. Ramón Almaguer Covarrubias

Mtra. Rosa María Valles Saavedra

Correo: rvalles@docentes.uat.edu.mx

Teléfono: (834) 148 68 08

Mtra. Amparo Castillo Marroquín Teléfono: (833) 241 20 00 Ext. 3323







## **Universidad de Monterrey (UDEM)**

Dirección: Av. Ignacio Morones Prieto #4500 Pte. CP.66238. San Pedro Garza García, Nuevo

León.

Página: www.udem.edu.mx

Nombre del rector: Dr. Mario Páez González

Nombre del coordinador: Dr. José Honorio Cárdenas Vidaurri

Facultad: Escuela de Educación y Humanidades

Licenciatura: Ciencias de la Información y Comunicación

#### Representantes institucionales:

M.F.A. Juan Manuel González Fernández Correo: <u>juan.gonzalez@udem.edu.mx</u>

Teléfono: (81) 82 15 12 73

Dra. Silvia Panszi Artezán

Correo: silvia.panszi@udem.edu.mx

Teléfono: (81) 82 15 12 13

Dra. Beatriz Inzunza Acedo

Correo: beatriz.inzunza@udem.edu.mx

Teléfono: (81) 82 15 14 07 / (81) 82 15 12 82

Dra. Nina Alejandra Martínez Arellano
Correo: nina.martinez@uabc.edu.mx
Tolófono: 176 66 00 Ext 118 / 64612467

Teléfono: 176 66 00 Ext 118 / 6461345730







## **Universidad del Noreste**

Dirección: Prolongación Av. Hidalgo #6315 Col. Nuevo Aeropuerto, Tampico Tamaulipas.

Pagina: www.une.edu.mx

Nombre del rector: Dra. Lilia Velazco Del Ángel

Correo: rectoria@une.edu.mx

Nombre del coordinador: Mtro. Carlos Echazarreta Olguín

Facultad: Área de Artes y Humanidades. Licenciatura: Comunicación Digital. Correo: <u>c.echazarreta@une.edu.mx</u>

### Representantes institucionales:

Mtra. Liliana Marroquín Canales Correo: <a href="mailto:lmarroquin@une.edu.mx">lmarroquin@une.edu.mx</a>

Teléfono: (833) 230 38 43

Mtra. Santa Fé Martínez García Correo: <a href="mailto:smartinez@une.edu.mx">smartinez@une.edu.mx</a> Teléfono: (834) 230 38 43







## **Universidad Iberoamericana - Torreón (UIA Torreón)**

Dirección: Calzada Iberoamericana 2255 Ejido la Unión CP 27420 Torreón Coahuila

Página: www.iberotorreon.edu.mx

Nombre del rector: Mtro. Guillermo Prieto Salinas SJ Nombre del coordinador: Mtra. Irma Iveth Serna Peña.

Licenciatura: Lic. Comunicación

Correo: irma.serna@iberotorreon.edu.mx

### Representantes institucionales:

Mtra. Irma Iveth Serna Peña

Correo: <u>irma.serna@iberotorreon.edu.mx</u> Teléfono: 8717051018 / 8717690528

Mtra. Eiko Gavaldon Oseki

Correo: eiko.gavaldon@iberotorreon.edu.mx

Teléfono: 8717051027 / 8712339180

Dra. Laura Orellana Trinidad

Correo: <a href="mailto:laura.orellana@iberotorreon.edu.mx">laura.orellana@iberotorreon.edu.mx</a>

Teléfono: 8717051010 / 8711150667







## **Universidad La Salle Laguna**

Dirección: Canatlán 150, Parque Industrial Lagunero. Gómez Palacio, Durango. CP 35078

Página: www.ulsalaguna.edu.mx

Nombre del rector: Hno. Luis Arturo Dávila De León Nombre del coordinador: M.C. Ivonne Escalera Leyva

Facultad: Ciencias de la Comunicación Licenciatura: Ciencias de la Comunicación Correo: comunicacion@ulsalaguna.edu.mx

#### Representantes institucionales:

Mtro. Eduardo Ríos Martínez

Correo: <a href="mailto:ccomunicacion@ulsalaguna.edu.mx">ccomunicacion@ulsalaguna.edu.mx</a> Teléfono: 8717502490 Ext 2105563199519

M.C. Ivonne Escalera Leyva

Correo: escaleraley@hotmail.com / comunicacion@ulsalaguna.edu.mx

Teléfono: (871) 750 24 90 y 750 24 26 Ext 229 / Fax: 750 24 26

M.C. Irma Leticia Canel Winder Correo: <a href="mailto:letycanel@hotmail.com">letycanel@hotmail.com</a>

Teléfono: (871) 750 24 90 y 750 24 26 Ext 224 / Fax: 750 24 26







## Universidad México Americana del Norte

Dirección: Calle primera s/n Col. El Círculo C.P. 88640 Reynosa, Tamaulipas.

Pagina: www.uman.edu.mx

Nombre del rector: Dra. Edith Cantú de Morett

Correo: ecantu@uman.edu.mx

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Correo: epena@uman.edu.mx

### Representantes institucionales:

Mtra. Eunice Peña Martínez

Correo: eunice\_pe@hotmail.com / epena@uman.edu.mx

Teléfono: (899) 920 38 66 / Fax: (899) 922 20 02

## **Universidad Regiomontana**

Dirección: Matamoros entre Aldama y Rayón, C.P. 64000 Centro Monterrey N.L.

Pagina: www.ur.mx

Nombre del rector: Mtro. Ángel Casán Marcos Nombre del coordinador: Lic. Marcelino Solís Facultad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Representante institucional:

Dr. Manuel Yarto Wong Correo: <u>myarto@gmail.com</u> Teléfono: (81) 8220 4800

Lic. Marcelino Solís

Teléfono: (81) 8220 4800 / (81) 8220 4875







# **VOCALÍA NOROESTE**

## Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali

Dirección: Blvd. Castellon sin número Col. Esperanza Agrícola, Mexicali, Baja California

Página: www.uabc.mx

Nombre del rector: David Octavio Valdez Delgadillo Nombre del coordinador: Mtro. Marcos Ramírez Espinoza

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación Facultad: Facultad de Ciencias Humanas

#### Representantes institucionales:

Mtro. Marcos Ramírez Espinoza

Correo: marcoramirez@uabc.edu.mx

Teléfono: (686) 557 92 00 Ext.128 / Fax: (686) 557 92 00

Mtra. Yazmín Vargas Gutiérrez Correo: yazmin@uabc.edu.mx

Teléfono: (686) 557 92 00 Ext.102 / Fax: (686) 557 92 00

Dr. Ángel Manuel Ortiz Marín

Correo: mortiz@uabc.edu.mx / mortiz49@yahoo.com

Teléfono: (686) 557 92 00 Ext.136







## Universidad Autónoma de Baja California, Ensenada.

Dirección: Boulevard Zertuche y de los lagos, sin número, fraccionamiento Valle Dorado,

Ensenada, Baja California Página: fcays.ens.uabc.mx

Nombre del rector: Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo

Nombre del coordinador: Dra. Nelly Calderón de la Barca Guerrero

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación Facultad: Ciencias Administrativas y Sociales

### Representantes institucionales:

Dra. Nelly Calderón de la Barca Guerrero Correo: <a href="mailto:nellycalderon@uabc.edu.mx">nellycalderon@uabc.edu.mx</a>
Teléfono: 1766600 Ext 170 646 123 0508

Dr. Sergio Cruz Hernández

Correo: checoch@uabc.edu.mx

Teléfono: 16461766600 6462941077

Dra. Nina Alejandra Martínez Arellano Correo: nina.martinez@uabc.edu.mx Teléfono: 176 66 00 Ext 118 6461345730







## Universidad Autónoma de Baja California, Tijuana

Dirección: Calzada Universidad #14418, Parque Industrial Internacional Tijuana, Tijuana. C.P.

22424

Página: <u>www.uabc.mx</u>

Nombre del rector: Mtra. Edith Montiel Ayala (Vicerrectora)

Correo: vicerrectoriatij@uabc.edu.mx

Nombre del coordinador: Mtra. Claudia Iveth Becerra Lugo

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación.

Facultad: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Correo: ivet1@uabc.edu.mx

### Representantes institucionales:

Mtra. Claudia Iveth Becerra Lugo

Correo: ivet1@uabc.edu.mx / ivet1@hotmail.com

Teléfono: (664) 682 19 19 Ext 55733 / Cel: (664) 167 64 95

Dr. Héctor Jaime Macías Rodríguez Correo: <a href="macias@uabc.edu.mx">hmacias@uabc.edu.mx</a> Teléfono: (664) 682 19 19 Ext 55701







## Universidad Autónoma de Chihuahua

Dirección: Henry Dunant 4612 Anillo Envolvente del PRONAF C.P. 32315

Página: www.uach.mx

Nombre del rector: Luis Fierro

Nombre del coordinador: Director Abraham Paniagua Vázquez

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación Facultad: Ciencias Políticas y Sociales

### **Representantes institucionales:**

M.A. René Armando González Nava.

Correo: reargoz@gmail.com

Teléfono: (656) 616 88 88 / (656) 277 57 00

## Universidad de las Californias Internacional

Dirección: Blvd. Federico Benítez #460 Fracc. Los Españoles CP22104 Tijuana Baja California

Página: www.udci.mx

Nombre del rector: Antonio Carrillo Vilches

Nombre del coordinador: María de Lourdes Villegas Morales

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Facultad: Campus Benítez

#### Representantes institucionales:

María de Lourdes Villegas Morales Correo: <u>lourdes.villegas@udc.edu.mx</u> Teléfono: 6226520 Ext 6557 664-3636972

Telefoliol delegate ext day, de

Martha Saldivar Ortega

Correo: martha.saldivar@udc.edu.mx







## Universidad Autónoma de Baja California, Campus Ensenada

Dirección: Blvd. Zertuche y Blvd. De los Lagos s/n Fraccionamiento Valle Dorado 22890,

Ensenada, B.C.

Página: www.uabc.mx

Nombre del rector: Mónica Lacavex Berumen (Vicerrectora)

Correo: vicerrectoriaens@uabc.edu.mx

Nombre del coordinador: M.E. Karla Nadia Morales Moreno.

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación. Facultad: Ciencias Administrativas y Sociales.

#### Representantes institucionales:

Dra. Nelly Calderón de la Barca Guerrero Correo: nellycalderon@uabc.edu.mx

Teléfono: (646) 123 05 08

Dr. Sergio Cruz Hernández

Correo: <a href="mailto:checoch@uabc.edu.mx">checoch@uabc.edu.mx</a>
Teléfono: (646) 176 66 00 Ext 170

Dra. Nina Alejandra Martínez Arellano Correo: <a href="mailto:nina.martinez@uabc.edu.mx">nina.martinez@uabc.edu.mx</a>
Teléfono: (646) 176 66 00 Ext 118







## Universidad de Occidente, Unidad Culiacán

Dirección: Carr. A Culiacán Km. 15 C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

Página: www.udo.mx

Nombre del rector: Dra. Sylvia Páz Díaz Camacho.

Correo: <u>sylvia.diaz@uadeo.mx</u>

Nombre del coordinador: L.C.C. Anavel Guzmán López Licenciatura: Programa Educativo de Comunicación

Facultad: Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.

Correo: anavelguz@hotmail.com

### Representantes institucionales:

Dra. Rocío del Carmen Payares Flores

Correo: rocio.payares@udo.mx Teléfono: 66 71 88 05 82

L.C.C. Anavel Guzmán López Correo: anavelguz@hotmail.com

Teléfono: 66 71 44 97 16

M.C. Salvador Obed Pérez Sicairos Correo: obedps19@gmail.com

Dra. Anajilda Mondaca Cota

Correo: anajilda@yahoo.com.mx

Teléfono: 66 71 31 94 99







## Universidad de Occidente, Unidad Los Mochis

Dirección: Blv. Macario Gaxiola y Carr. Internacional s/n C.P. 82017, Los Mochis, Sinaloa.

Página: www.losmochis.udo.mx

Nombre del rector: Dra. Sylvia Páz Díaz Camacho.

Correo: sylvia.diaz@uadeo.mx

Nombre del coordinador: Dra. Jesús Divina Beltrán Verduzco.

Licenciatura: Programa educativo de Comunicación.

Facultad: Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.

Correo: dibeve@hotmail.com

### Representantes institucionales:

M.C. Edna Karina Miranda Mondaca Correo: ekarinamiranda@gmail.com

Teléfono: (668) 816 10 00 Ext 4433 / Fax: (668) 816 10 00

M.C. Jorge Esteban Herrera Plascencia Correo: esteban hp@yahoo.com.mx

Dra. Jesús Divina Beltrán Verduzco Correo: dibeve@hotmail.com

Teléfono: (668) 816 10 00 Ext 4442 y 4460 / Fax: (668) 816 10 00







## **Universidad Autónoma de Sinaloa**

Dirección: Av. de los Deportes y Ejército Mexicano S/N Campus Universitario C.P 82017

Página: <a href="http://web.uas.edu.mx">http://web.uas.edu.mx</a>

Nombre del rector: Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

Correo: rectoriauas@hotmail.com

Nombre del coordinador: M.C. Dulce María del Carmen Aguirre Rodríguez

Licenciatura: Ciencias de La Comunicación.

Facultad: Ciencias Sociales.

Correo: dulmar ar@hotmail.com

### Representantes institucionales:

M.C. Miriam Josefina Vega Astorga Correo: mirva29@hotmail.com

Teléfono: (669) 981-21-00 Ext 107 / (669) 165 99 62

M.C. Dulce María del Carmen Aguirre Rodríguez

Correo: dulmar ar@hotmail.com

Teléfono: (669) 981-21-00 Ext 105 / (669) 918 94 18

L.C.C. Chiapsin Eclipse García Torres Correo: <a href="mailto:chiapsin.eclipseg@hotmail.com">chiapsin.eclipseg@hotmail.com</a>

Teléfono: (669) 981-21-00







## **Universidad de Sonora**

Dirección: Blv. Luis Encinas y Rosales s/n Col. Centro C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

Página: <u>www.uson.mx</u>

Nombre del rector: Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras.

Correo: rectoria@guaymas.uson.mx

Nombre del coordinador: Mtro. Joaquín Andrés Félix Anduaga

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación. Facultad: División de Ciencias Sociales.

Correo: joaquin.felix@gmail.com

### Representantes institucionales:

Mtro. Joaquín Andrés Félix Anduaga Correo: joaquin.felix@gmail.com

Teléfono: (662) 259 21 74 / (662) 296 12 20

Mtra. Vilma Elicelda Campa Robles Correo: vilma.campa@unison.mx

Teléfono: (662) 259 21 74 / (662) 182 48 8

Mtra. Elva Luz López Maldonado Correo: elva.lopez@unison.mx

Teléfono: (662) 259 21 74 / (662) 848 69 28







# **VOCALÍA VALLE DE MÉXICO**

## Escuela de Periodismo Carlos Septién García (EPCSG)

Dirección: Basilio Vadillo 43, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, CDMX

Página: www.septien.mx

Nombre del rector: Director Víctor Hugo Villalva Jiménez; Apoderado Legal Manuel Pérez

Miranda.

Nombre del coordinador: Enrique Mandujano

Licenciatura: Periodismo

Facultad: Escuela de Periodismo

#### Representantes institucionales:

Mtro. Víctor Hugo Villalva Jiménez Correo: epcs@septien.edu.mx

Teléfono: 55104900 al 0304455 22716532

Mtro. Enrique Mandujano Sandoval Correo: enriqueman71@gmail.com

Teléfono: 55104900







## Facultad de Estudios Superiores Aragón, UNAM (FES - ARAGÓN)

Dirección: Av. Rancho Seco s/n Col. Impulsora C.P. 57130 Nezahualcóyotl, Edo. De México.

Página: www.aragon.unam.mx

Nombre del rector: Dr. Enrique Graue Wiechers

Correo: graue@unam.mx

Licenciatura: Comunicación y Periodismo.

Facultad: Comunicación

### Representantes institucionales:

Lic. Miguel Acosta ValverdeAsociado Correo: macosta2358@gmail.com

Teléfono: (55) 2770 9787

Dr. José Antonio Zavaleta Landa

Correo: <u>zavaleta radio@yahoo.com.mx</u>

Teléfono: (55) 5252 2494

Lic. Edgar Gabriel Lara Granados

Correo: eglarag@gmail.com / eglarag@comunidad.unam.mx

Teléfono: (55) 1010 8499







## **Universidad Anáhuac México, Campus Norte**

Dirección: Avenida Universidad Anáhuac 46 Col. Lomas Anáhuac 52786, Huixquilucan, Estado

de México

Página: https://www.anahuac.mx/mexico/EscuelasyFacultades/comunicacion/

Nombre del rector: Dr. Cipriano Sánchez García

Nombre del coordinador: Mtro. Carlos Cienfuegos Alvarado

Licenciatura: Comunicación Facultad: Comunicación

### Representantes institucionales:

Dra. Rebeca Illiana Arevalo Martínez Correo: rebeca.arevalo@anahuac.mx

Teléfono: 56270210 Ext 7937 / 5535773705

Dr. Jorge Alberto Hidalgo Toledo Correo: jhidalgo@anahuac.mx

Teléfono: 56270210

Mtro. Clemente Sánchez García

Correo: clemente.sanchez@anahuac.mx

Teléfono: 56270210 ext.8574

Dra. María Antonieta Rebeil Corella

Correo: arebeil@anahuac.mx

Teléfono: (55) 5627 0210 Ext. 7697/8223







### Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Dirección: Abasolo 600, Col. Doctores, C.P. 42000. Pachuca, Hidalgo

Página: www.uaeh.edu.mx

Nombre del rector: Mtro. Adolfo Pontigo Loyola

Nombre del coordinador: Dra. Josefina Hernández Téllez, Jefa del área Académica.

Dr. Raúl Arenas García, coordinador de la licenciatura

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación.

Facultad: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. Área Académica de Comunicación

### Representantes institucionales:

Mtro. Jorge Alejandro Pérez Muñoz Correo: jorge\_perez@uaeh.edu.mx

Teléfono: 017717172000 Ext 42257712198290

Dr. Raúl Arenas García

Correo: arenasg@uaeh.edu.mx

Teléfono: 17717172000







## Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM)

Dirección: Cerro de Coatepec s/n Col. Ciudad Universitaria C.P. 50100 Toluca, Estado de

México.

Página: www.politicas.uaemex.mx

Nombre del rector: Dr. Alfredo Barrera Baca.

Nombre del coordinador: Lic. Emilio Castellanos Alvarez

Licenciatura: Comunicación.

Facultad: Ciencias Políticas y Sociales.
Correo: <a href="mailto:emritte:emrit

#### Representantes institucionales:

Dr. Luis Alfonso Guadarrama Rico

Correo: <u>lagrico@gmail.com</u> Teléfono: (722) 213 16 07

Mtra. Jannet Valero Vilchis Correo: javavi3@gmail.com

Teléfono: (722) 215 04 94 / 213 16 07 Ext 112

Lic. Emilio Castellanos Álvarez

Correo: emiliocastellanos1@hotmail.com]

Teléfono: (722) 213 16 07 Ext. 113 / (722) 7223 6520







## Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco (UAM-X)

Dirección: Calzada del hueso #1100 Col. Villa Quietud C.P. 04960 Coyoacán, CDMX.

Página: www.xoc.uam.mx

Nombre del rector: Dr. Eduardo Peñalosa Castro.

Nombre del coordinador: Mtro. Teseo Rafael López Vargas.

Licenciatura: Comunicación Social.

Facultad: División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Correo: minotauro\_teseo@yahoo.com.mx

### Representantes institucionales:

Mtro. Teseo Rafael López Vargas

Correo: minotauro teseo@yahoo.com.mx

Teléfono: (55) 54 83 70 61

Mtro. Luis Alberto Razgado Flores Correo: lrazgado@gmail.com

Teléfono: (55) 54 83 70 80

Mtro. Marco Alberto Porras Rodríguez

Teléfono: (55) 54 83 70 61







### Universidad del Claustro de Sor Juana

Dirección: Izazaga #92 Col. Centro Histórico C.P. 06080 CDMX

Página: www.comunicacion.ucsj.edu.mx

Nombre del coordinador: Dr. Carlos Adolfo Gutiérrez Vidal.

Licenciatura: Comunicación Audiovisual Correo: <a href="mailto:agutierrez@elclaustro.edu.mx">agutierrez@elclaustro.edu.mx</a>

### Representantes institucionales:

Dra. Florencia Bustingorry

Correo: fbustingorry@elclaustro.edu.mx

Teléfono: (55) 130 33 51

Dr. Carlos Adolfo Gutiérrez Vidal

Correo: agutierrez@elclaustro.edu.mx

Teléfono: (55) 130 33 51







## **Universidad del Tepeyac**

Dirección: Av. Callao #842 Col. Linda Vista C.P. 07300 CDMX.

Página: www.tepeyac.edu.mx

Nombre del rector: C.P. Rodrigo Valle Sánchez. Nombre del coordinador: Mtra. Alicia Iduñate Rossi. Licenciatura: Ciencias y Técnicas de la Comunicación.

Facultad: Escuela de Ciencias y Técnicas de la Comunicación.

Correo: mily rossi@yahoo.com.mx

## Representantes institucionales:

Mtra. Alicia Iduñate Rossi

Correo: mily rossi@yahoo.com.mx Teléfono: (55) 5781 4033 Ext. 254

Lic. María del Socorro Puente Lozano Correo: <u>psokorro@yahoo.com.mx</u> Teléfono: (55) 5781 4033 Ext. 255

Lic. Jaime Raymundo Ramírez Ortiz Teléfono: (55) 5781 4033 Ext. 255







## Universidad del Valle de México, Campus Lomas Verdes

Dirección: Paseo de las aves #1 Col. San Mateo Nopala Naucalpan Edo. De México.

Página: www.uvmedu.net

Nombre del rector: Dr. Bernardo González-Aréchiga Ramírez Wiella

Correo: bernardo.garechiga@uvmnet.edu

Nombre del coordinador: Mtro. Luis Bravo Mancisidor.

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación. Facultad: Departamento de Ciencias Sociales.

Correo: Ibravo@uvmnet.edu

### Representantes institucionales:

Mtra. María Guadalupe Juárez Pérez

Correo: gjuarez@uvmnet.edu

Teléfono: (55)52387300 Ext. 10335

Mtro. Luis Bravo Mancisidor Correo: Ibravo@uvmnet.edu

**Teléfono:** (55)52387300 Ext 10366







## Universidad del Valle de México, Campus Tlalpan

Dirección: San Juan de Dios #6 Col. Ex Hacienda de San Juan C.P. 14370 CDMX.

Página: www.tlalpan.uvmnet.edu

Nombre del rector: Dr. Bernardo González-Aréchiga Ramírez Wiella

Correo: bernardo.garechiga@uvmnet.edu

Nombre del coordinador: Mtra. Elsa Edith Villar Rodríguez

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación. Facultad: Departamento de Ciencias Sociales.

Correo: elsa.villar@ulsa.mx

### Representantes institucionales:

Mtra. Janis Ortúzar Reyes del Campillo Teléfono: (55) 5238 5300 Ext 04333

Mtra. Karla Seidy Rojas Hernández

Correo: krojas@uvmnet.edu

Teléfono: (55) 5238 5300 Ext. 04321/04323

Mtra. Elsa Edith Villar Rodríguez

Correo: elsa.villar@gmail.com / elsa.villar@ulsa.mx

Teléfono: (55) 5238 5300 Ext. 04321/04334







## **Universidad Intercontinental (UIC)**

Dirección: Insurgentes Sur #4303 Col. Asta Úrsula Xitla Delegación Tlalpan C.P. 14420

Página: www.uic.edu.mx

Nombre del rector: Mtro. Bernardo Ardavín Migoni

Correo: rectoria@uic.edu.mx

Nombre del coordinador: Mtra. Hilda Patricia Ramírez Medina y Vázquez

Licenciatura: Comunicación.

Correo: hramirezm@uic.edu.mx

### Representantes institucionales:

Mtra. Hilda Patricia Ramírez Medina y Vázquez

Correo: <a href="mailto:hramirezm@uic.edu.mx">hramirezm@uic.edu.mx</a>
Teléfono: (55) 5487 1300 Ext 1366

Mtro. Carlos Antonio Hernández Zamudio

Mtra. Cyntia Cerón Hernández Correo: cyntia.ceron@uic.edu.mx Teléfono: (55) 5487 1300 Ext 1366

### **Universidad Justo Sierra**

Dirección: Eje Central Lázaro Cárdenas #1150 Col. Nueva Industrial Vallejo Delegación Gustavo

A. Madero C.P. 07700 CDMX. Página: www.justosierra.com

Nombre del coordinador: Lic. Iliana Lucía Mendoza Sánchez

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación.

Facultad: Comunicación

Correo: <u>ilmendoza@ujsierra.com.mx</u>

## Representantes institucionales:

Lic. Iliana Lucía Mendoza Sánchez Correo: <u>ilmendoza@ujsierra.com.mx</u> Teléfono: (55) 5148 2397 y 98







## Universidad La Salle, A.C (Cd. de México)

Dirección: Benjamín Franklin 47 Col. Condesa Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06140 CDMX.

Página: www.ulsa.com.mx

Nombre del coordinador: Mtro. Carlos Alberto Camacho Echeagaray

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación.

Facultad: Facultad Mexicana de Arquitectura, Diseño y Comunicación.

Correo: carlos.camacho@ulsa.mx

### Representante institucional:

Mtro. Carlos Alberto Camacho Echeagaray

Correo: carlos.camacho@ulsa.mx Teléfono: (55) 5278 9539 Ext 2206

Dra. Claudia Benassini Félix

Correo: claudia.benassini@ulsa.mx Teléfono: (55) 5278 9500 Ext 2203

Mtra. Ángeles Campos Cajica

Correo: <a href="mailto:angeles.campos@ulsa.mx">angeles.campos@ulsa.mx</a> Teléfono: (55) 5278 9500 Ext 2514







## Universidad Panamericana, Campus Ciudad de México

Dirección: Augusto Rodin 798 Col. Insurgentes Mixcoac. C.P. 03920

Página: www.up.edu.mx

Nombre del rector: Dr. Santiago García Alvarez

Nombre del coordinador: Dr. Mariano Emmanuel Navarro Arroyo

Licenciatura: Comunicación.
Correo: mnavarroa@up.edu.mx

### Representantes institucionales:

Dr. Mariano Emmanuel Navarro Arroyo

Correo: mnavarroa@up.edu.mx

Teléfono: (55) 5482 1600 Ext 6154 / 6192 / 6191

Dr. Íñigo Fernández Fernández Correo: infernan@up.edu.mx
Teléfono: (55) 5482 1600 Ext 6136

Dr. Fernando Huerta Vilchis Correo: fhuerta@up.edu.mx

Teléfono: (55) 5482 1600 Ext. 6154/6191







## **Universidad Simón Bolívar**

Dirección: Avenida Rio Mixcoac #48 Col. Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920

CDMX

Página: www.usb.edu.mx

Nombre del rector: Mtra. Mercedes Cruz Aparicio

Nombre del coordinador: Dra. Juana Lilia Delgado Valdez

Licenciatura: Comunicación y Multimedios

Facultad: Ciencias Humanas

### Representantes institucionales:

Mtra. Verónica Ochoa López

Correo: viceacademica@usb.edu.mx Teléfono: 5629-9766551363-2552

Dra. Juana Lilia Delgado Valdez Correo: <u>jdelgado@usb.edu.mx</u> Teléfono: 562997425510095911

Mtro. Eugenio Pablo Leyva Correo: epablo@usb.edu.mx Teléfono: 5629-97425536603284







## Universidad Iberoamericana, Ciudad de México (UIA)

Dirección: Prolongación Paseo de la Reforma 880

Página: <a href="http://ibero.mx/">http://ibero.mx/</a>

Nombre del rector: David Fernández

Nombre del coordinador: Manuel Alejandro Guerrero

Licenciatura: Comunicación.

Facultad: Departamento de Comunicación

### Representantes institucionales:

Mtro. José Samuel Martínez López Correo: samuel.martinez@ibero.mx

Teléfono: 59 50 40 00 Ext 490955 27 71 24 38







## **Universidad Autónoma de Guerrero**

Dirección: Col. Villa Caminos del Sur s/n Chilpancingo, Guerrero.

Página: <a href="https://uagro.mx/">https://uagro.mx/</a>

Nombre del rector: Dr. Javier Saldaña Almazán

Correo: rector@uagro.mx

Nombre del coordinador: Mtro. Gabriel Espinosa Moreno.

### Representantes institucionales:

Mtra. Aurora Reyes Galván

Correo: aurorareyes gal@hotmail.com

Teléfono: 01 747 545 39 95

M.C.C. Norma Angélica Sevilla Muñoz Correo: <a href="mailto:angelicasevilla246@gmail.com">angelicasevilla246@gmail.com</a>

Teléfono: 01 747 472 27 70

Mtra. María del Socorro Cabrera Ríos Correo: drilito cab@yahoo.com.mx

Teléfono: 01 747 472 27 70

Dra. Neysi Palmero Gómez

Correo: neysi uag@hotmail.com Teléfono: 01 747 472 27 70

Mtra. Verónica Caro Flores Correo: vercafllo6@gmail.com Teléfono: 01 747 472 27 70







## Universidad de Ixtlahuaca

Dirección: Carretera a Jiquipilco Km 1 Ixtlahuaca, Estado de México

Página: www.uicui.edu.mx

Nombre del rector: Margarito Ortega Ballesteros Nombre del coordinador: Carolina Zarate Henderson

Licenciatura: Comunicación Facultad: Comunicación.

### Representantes institucionales:

Mtro. Christian Conzuelo Bernal

Correo: <a href="mailto:christian.conzuelo@uicui.edu.mx">christian.conzuelo@uicui.edu.mx</a>
Teléfono: 712 2 83 10127227832587

M. en D. Margarito Ortega Ballesteros Correo: margarito.ortega@uicui.edu.mx

M.D.A.E.S. Carolina Zárate Henderson Correo: carolina.zarate@uicui.edu.mx Teléfono: (712) 283 10 12 Ext 1130/1131







## Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa

Dirección: Vasco de Quiroga 4871, Contadero, 05370 Ciudad de México, CDMX

Página: http://www.cua.uam.mx/

Rector: Dr. Rodolfo René Suárez Molnar

### Representantes institucionales:

Mtro. Carlos Saldaña Ramírez

Correo: csaldaña@correo.cua.uam.mx Teléfono: (55) 58146500 Ext 6558

Dr. Vicente Castellanos Cerda Correo: vcastell@hotmail.com Teléfono: (55) 58146500 Ext 3501

Dra. Margarita Espinosa Meneses

Correo: mespinosa@correo.cua.uam.mx

Teléfono: (55) 58146500 Ext 3502

Mtro. Raúl Roydeen García Aguilar Correo: <a href="mailto:rgarcia@correo.cua.uam.mx">rgarcia@correo.cua.uam.mx</a>] Teléfono: (55) 58146500 Ext 6553







# **Universidad la Salle Cuernavaca**

Dirección: Nueva Inglaterra Esq. Nicolás Bravo s/n Col. San Cristóbal CP. 62230 Cuernavaca Morelos

Página: www.lasallecuernavaca.edu.mx

Nombre del rector: Mtro. Angel Elizondo López

Nombre del coordinador: Lic. Fernanda Andere Gómez

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Facultad: Escuela de Arquitectura, Diseño y Comunicación

#### Representante institucional:

Lic. Rodrigo Rodríguez Salas

Correo: rodrigo.salas@lasallecuernavaca.edu.mx

Teléfono: 777 3115525777 1195521







# **MIEMBROS PROVISIONALES**

# Universidad Autónoma de Tamaulipas, Campus Victoria

Rector: C.P. Enrique C. Etienne Pérez del Río Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales

Coordinadora de Ciencias de la Comunicación: Mtra. Amparo Castillo Marroquín Página web

institucional: http://www.uadcs.uat.edu.mx/

Dirección: Matamoros S/N, Zona Centro, 87000 Cd Victoria, Tamps.

Teléfono: 01 834 318 1800

# **Representantes Institucionales:**

Mtra. Amparo Castillo Marroquín Tel. 318 18 14 Ext. 2705, 834 318 1800 ext. 2717







# MIEMBROS OBSERVADORES

# Universidad Autónoma de Baja California Sur

Rector: Dr. Jorge García P.

Departamento de Ciencias Políticas y Administración del Área Interdisciplinada de Ciencias

Sociales y Humanidades

Jefe de Departamento: Mtro. Vicente Cardoza López

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Página web: www.uabcs.mx

Dirección: Av. La Paz 2453. Colonia Arcos del Sur C.P. 44130, Guadalajara, Jal.

# **Representantes Institucionales:**

Dra. Nelly Calderón de la Barca Guerrero

Tel: (33) 31-34-22-22 Ext 18840 nellycalderon@uabc.edu.mx

Dra. Mónica Lacavex Berumen

monical@uabc.edu.mx

# Universidad Iberoamericana, Tijuana

Rector: Mtro. Sebastián Serra Martínez Departamento de Arte y Comunicación

Director: Lic. Raúl Olmos Licenciatura: Comunicación

Coordinador: Lic. Martha Márquez Página web institucional: www.tij.uia.mx

Dirección: Playas de Tijuana, Av. Centro Universitario 2501, Tijuana, B.C.

# **Representantes Institucionales:**

Lic. Martha Márquez

Tel: (664) 6301577 Ext. 506 Correo:marquez@tij.uia.mx







# Universidad del Valle de Puebla

Rectora: Dra. María Hortensia Irma Lozano e Isla

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Coordinadora Académica CICOM: Mtra. Brenda Mendoza Rodríguez

Página web institucional: www.uvp.edu.mx

Dirección: 3 sur 5759 col. El Cerrito C.P. 72440, Puebla

# Representantes Institucionales:

Mtra. Mtra. Elena Mendoza Tel: 2669488 y 89 Ext. 1119 Correo: coord.cicom@uvp.mx

# Universidad Autónoma de Yucatán

Rector: MVZ. M. Phil. Alfredo F. J. Dájer Abimerhi

Licenciatura: Comunicación Social

Directora: Dra. Genny Mercedes Negroe Sierra Coordinadora: Dra. Carmen Castillo Rocha Página web institucional: www.uady.mx Facultad de Ciencias Antropológicas

# Universidad Autónoma de Yucatán

Dirección: Calle 60 No. 491-A x 57 Centro Histórico CP 97000

Representantes Institucionales

Mtra. Rocío Leticia Cortés Campos Correo: rocio.cortes@uady.mx

# Universidad La Salle Cancún

Rector: Mtro. Efraín Calderón Amaya Licenciatura: Ciencias de la Comunicación

Coordinadora: Mtra. Miriam Iglesias Montes de Oca Página web institucional: www.lasallecancun.edu.mx

Dirección: Carretera Cancún-Playa del Carmen, km 11.5, mz 1 Lote 1, C.P. 77500. Cancún,

Quintana Roo.



# ESTATUTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ASOCIACIÓN CIVIL

Aprobado por la V Asamblea General Extraordinaria del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, celebrada en la Ciudad de México, el 7 de marzo de 2019.

# CAPÍTULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO Y FINES DEL CONSEJO

#### **ARTÍCULO 1**

Se crea el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, que podrá llamarse con la sigla CONEICC, y que con dicha denominación tendrá el carácter de Asociación Civil, al tenor de lo dispuesto por el libro cuarto, segunda parte, Título décimo primero del Código Civil Federal.

## **ARTÍCULO 2**

El Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación tendrá como domicilio la Ciudad de México, sin perjuicio de poder establecer oficinas o señalar domicilios convencionales en cualquier parte del país o del extranjero.

#### **ARTÍCULO 3**

El Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación tendrá una duración indefinida. Para disolverlo aplicará lo dispuesto por el Artículo 45 de este Estatuto.

#### **ARTÍCULO 4**

Los objetivos del Consejo serán:

I. Propiciar la comunicación entre los profesores e investigadores y entre las instituciones de enseñanza e investigación de las ciencias de la comunicación, para que exista una comprensión compartida de los problemas y sus posibles soluciones en esta área, a fin de realizar tareas de interés común;



- II. Fomentar la investigación, la enseñanza y la extensión de las ciencias de la comunicación hacia la solución de los problemas sociales, técnicos y educativos que plantea la realidad nacional, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos humanos, metodológicos y materiales disponibles en lo que a esta disciplina respecta;
- III. Elaborar diagnósticos sobre el estado de la enseñanza y la investigación de las ciencias de la comunicación, así como normas de calidad académica para recomendar su aplicación a las diversas instituciones de enseñanza e investigación de las ciencias de la comunicación y, a la luz de estas normas, asesorar a organismos, asociaciones y personas vinculados a la comunicación como profesión, a solicitud de estos;
- IV. Promover la calidad de los programas académicos de nivel superior en comunicación, a través del acompañamiento y la asesoría a las instituciones interesadas en los procesos de actualización académica, mejora continua, evaluación de calidad y acreditación, así como a los profesionales de la comunicación, en materia de certificación académica.
- **V.** Promover la vinculación de las instituciones educativas y profesionales de la comunicación con todas las asociaciones gremiales para el diseño, implementación y evaluación conjunta de políticas públicas en materia de comunicación;
- **VI.** Construir, arrendar o adquirir los bienes muebles o inmuebles convenientes para la realización de su objeto social;
- VII. Celebrar contratos o convenios y ejecutar actos u operaciones de cualquier naturaleza, a excepción de aquellas que constituyan una especulación comercial; sin embargo, el Consejo podrá girar, avalar, endosar o negociar títulos de crédito;
- VIII. En general, la realización de toda clase de actos relacionados con los objetos anteriores.

El Consejo no persigue fines de lucro, independientemente de que se allegue los recursos necesarios para desarrollar sus funciones, tal como se establece en el Artículo 34 del presente Estatuto.

# CAPÍTULO II DE LOS ASOCIADOS

#### **ARTÍCULO 6**

El Consejo está integrado por las instituciones académicas y los profesionales dedicados a la enseñanza y/o a la investigación de las ciencias de la comunicación que sean aceptados en su



seno por cumplir con los requisitos, perfiles y normas fijados en el presente Estatuto y los reglamentos de él emanados.

#### **ARTÍCULO 7**

Los asociados del Consejo pueden ser Institucionales, a Título Personal y Honorarios.

- **I.** Los asociados institucionales pueden ser fundadores, regulares o provisionales. La Asamblea podrá aceptar también a instituciones en calidad de asistentes observadores.
  - a) Son asociados institucionales fundadores aquellos que hayan suscrito el Acta Constitutiva;
  - b) Son asociados institucionales regulares aquellos que hayan sido aceptados en el seno del Consejo con posterioridad a la fecha de suscripción del Acta Constitutiva;
  - c) Son asociados institucionales provisionales aquellos que estén en proceso de aceptación como asociados regulares por la Asamblea General y cuya documentación se encuentre en evaluación por el Comité de Asuntos Académicos;
  - d) Son asistentes observadores aquellas instituciones que formalmente hayan solicitado asociarse al Consejo y cuya aceptación como asociados provisionales se encuentre en proceso de evaluación y/o de aprobación por la Asamblea General.
- II. Son asociados a título personal aquellos profesionales dedicados a la enseñanza y/o investigación que soliciten personalmente su ingreso al Consejo y quienes, por sus aportaciones relevantes al campo de las ciencias de la comunicación, sean aceptados por la Asamblea General;
- III. Son asociados honorarios aquellos académicos quienes, como una distinción por sus aportaciones valiosas al campo de las ciencias de la comunicación, o al desarrollo y consolidación del Consejo, durante una trayectoria destacada, sean propuestos ante la Asamblea General y aceptados por esta.

Los asociados honorarios tendrán los mismos derechos de un asociado regular a título personal, pero no cubrirán cuotas ni deberán asistir obligatoriamente a las Asambleas. Lo referente a este artículo será directamente regulado por el Reglamento de Admisión y Permanencia del CONEICC.

#### **ARTÍCULO 8**

Las Instituciones de Educación Superior tendrán ante el Consejo un máximo de tres representantes institucionales y los Institutos o Centros de Investigación un máximo de dos. Cada Institución de Educación Superior, Instituto o Centro de Investigación será considerado únicamente como un asociado, independientemente del número de representantes a que tenga



derecho. Los representantes designados por las instituciones ante el Consejo deberán formar parte activa de las mismas y acreditar su nombramiento mediante una carta oficial firmada por las autoridades pertinentes. La exhibición o actualización de dicho nombramiento será solicitada por la Secretaría de Actas y Acuerdos como parte del registro de asistencia en cada Asamblea que se celebre. Los asociados a título personal no podrán exceder el 25% del total de los asociados institucionales.

#### **ARTÍCULO 9**

# Para ser asociado del Consejo se requiere:

- I. En el caso de las Instituciones de Educación Superior:
  - a) Ser Facultades, Escuelas, Departamentos, o cualquier otra forma de organización académica, que impartan programas académicos de comunicación de licenciatura y/o posgrado y que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios;
  - **b)** Satisfacer, a criterio del Consejo y conforme al Reglamento de Admisión y Permanencia, requerimientos mínimos sobre los siguientes aspectos:
    - Nivel académico de enseñanza superior y de investigación;
    - ii) Cuerpo docente;
    - iii) Requisitos de admisión del alumnado;
    - iv) Currículum académico (planes y programas de estudio);
    - v) Infraestructura y equipamiento.
    - vi) Mecanismos de Vinculación.
- II. En el caso de los Institutos o Centros de Investigación:
  - a) Ser Institutos o Centros cuya investigación sea fundamentalmente de carácter académico y que, por lo tanto, sus métodos y resultados sean publicables;
  - b) Satisfacer, a juicio del Consejo, requerimientos mínimos sobre los siguientes aspectos:
    - i) Proyectos y programas de investigación en comunicación;
    - ii) Infraestructura de apoyo a la investigación;
    - iii) Cuerpo de investigadores titulares;
    - iv) Investigaciones publicadas.
- III. En el caso de los asociados a título personal:
  - a) Ser o haber sido Representante Institucional ante el Consejo, o destacado profesional dedicado a la docencia y/o a la investigación en el campo de las ciencias de la comunicación en alguna institución de enseñanza superior, instituto o centro de investigación;
- **IV.** En el caso de los asociados honorarios:



- a) Ser, o haber sido representantes institucionales o asociados a título personal de amplia trayectoria en el Consejo, o académicos y/o profesionales quienes, por sus valiosas aportaciones al campo de las ciencias de la comunicación o al desarrollo y consolidación del CONEICC, sean propuestos por el Comité Coordinador o por cualquiera de los asociados para recibir esta distinción, por parte de la Asamblea General;
- V. En todos los casos, satisfacer los requisitos y cumplir con los procedimientos establecidos en este ordenamiento y en el Reglamento de Admisión y Permanencia, que regula lo referente a este artículo.

El procedimiento general para el ingreso de asociados es el siguiente:

- I. En el caso de solicitudes institucionales:
  - a) Presentar al Comité Coordinador, a través del Presidente del Consejo, una solicitud formal de incorporación acompañada de la documentación correspondiente;
  - b) El Presidente, con el aval del Comité Coordinador, turnará la solicitud al Comité de Asuntos Académicos, para que inicie el proceso de verificación y evaluación de la información proporcionada y elabore el dictamen respectivo que será presentado ante la Asamblea General, a fin de que decida sobre la incorporación como asociado provisional;
  - c) Durante el período de evaluación, comprendido entre la recepción de la solicitud y la aceptación por parte de la Asamblea, la institución solicitante será considerada como Asistente Observador y, en esa calidad, deberá participar activamente en las Asambleas y en el resto de actividades del Consejo.
  - d) Una vez aceptada como asociado provisional, la institución deberá permanecer en esa condición por lo menos durante un año, o durante el tiempo establecido por el Comité de Asuntos Académicos, en caso de considerar necesaria la realización de un proceso de acompañamiento para su mejora académica, o bien para la satisfacción de las recomendaciones académicas previamente realizadas;
  - e) Al finalizar este plazo y a solicitud de la propia institución, el Comité de Asuntos Académicos emitirá un nuevo dictamen y lo someterá a consideración de la Asamblea General, a fin de que decida sobre su incorporación como Asociado Institucional Regular;
- II. En el caso de solicitudes a Título Personal u Honorarios:
  - a) Presentar al Comité Coordinador, por conducto del Presidente del Consejo, una solicitud por escrito acompañada de toda la documentación respectiva.
    - i) Tratándose de solicitudes de asociados a Título Personal, deberá presentarse directamente por el interesado



- ii) En el caso de asociados Honorarios, deberá ser presentada por el Comité o Asociado que les proponga.
- b) El Presidente, con el aval del Comité Coordinador, turnará la solicitud al Comité de Asuntos Académicos, a fin de que verifique y evalúe la información proporcionada, y emita su dictamen. Este dictamen deberá someterse a la consideración de la próxima asamblea que se celebre, para que decida sobre la incorporación en calidad de Asociado a Título Personal u Honorario. En ninguno de estos casos son aplicables las categorías de observadores o provisionales.
- c) El Consejo dará prioridad a las solicitudes de ingreso que presenten quienes, al dejar de ser representantes institucionales, deseen incorporarse a título personal.
- III. En todos los casos deberán cumplirse las normas, requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de Admisión y Permanencia, que regula lo referente a este artículo.
- IV. Una vez aceptados, sea en calidad de asociados provisionales o regulares, los asociados deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Estatuto y en los reglamentos que de él se deriven.

Los asociados institucionales fundadores quedarán exentos de cumplir con los requisitos y procedimientos de los artículos 9 y 10, salvo lo indicado en la fracción IV de este último.

# **ARTÍCULO 12**

Los asociados institucionales, fundadores y regulares, así como los asociados a título personal y asociados honorarios, tendrán voz y voto en las Asambleas. Los asistentes observadores y los asociados institucionales provisionales únicamente tendrán derecho a voz.

# **ARTÍCULO 13**

Todo extranjero que en el acto de la constitución de esta Asociación o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social en la Asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la nación mexicana.



# CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO Y DE SUS ATRIBUCIONES

#### **ARTÍCULO 14**

Son Órganos del Consejo:

- I. La Asamblea General;
- II. Las Asambleas Regionales;
- III. El Comité Ejecutivo, que estará integrado por:
  - a) El Presidente,
  - b) El Vicepresidente,
  - c) El Secretario de Actas y Acuerdos, y
  - d) El Tesorero;
- IV. El Comité Coordinador, que estará integrado por:
  - a) El Comité Ejecutivo,
  - b) Un Vocal por cada una de las regiones que establezca la Asamblea General,
  - c) El Coordinador del Comité de Asuntos Académicos,
  - d) El Coordinador del Comité de Investigación,
  - e) El Coordinador del Comité de Documentación,
  - f) El Coordinador del Comité de Difusión,
  - g) El Coordinador del Comité de Vinculación,
  - h) Los representantes y/o delegados del Consejo ante organismos nacionales o internacionales que, por acuerdo de la Asamblea General, deban formar parte de este Comité;
- **V.** El Comité Consultivo, integrado por expresidentes del CONEICC, quienes aportarán su experiencia para contribuir a la buena marcha del Consejo.
- VI. Las Comisiones creadas por la Asamblea General o por el Comité Coordinador para atender asuntos específicos, que estarán integradas por el número de miembros que la propia Asamblea o el Comité Coordinador decidan.

# **ARTÍCULO 15**

La Asamblea General es el Órgano máximo del Consejo. Se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al año, en el lugar y fecha que acuerde la misma Asamblea. La Asamblea se realizará atendiendo a los procedimientos específicos señalados en el Reglamento de Asamblea y tendrá, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes facultades:



- **I.** Designar los órganos del Consejo y elegir a sus integrantes;
- II. Designar apoderados, delegados y cualquier otro funcionario que se juzgue conveniente y señalar sus facultades y, en su caso, revocarlos;
- III. Admitir o excluir asociados, según sea el caso;
- IV. Conocer y aprobar, en su caso, el plan de trabajo y los informes de actividades que presente el Comité Coordinador por conducto del Presidente;
- V. Conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos tomados en las Asambleas Regionales, así como los informes de actividades de los Comités y Comisiones;
- VI. Conocer los informes de los asociados sobre su situación docente y de investigación, especialmente de los cambios ocurridos desde la anterior Asamblea General;
- VII. Aprobar o rechazar, en su caso, el presupuesto anual de ingresos y egresos, así como la situación financiera del Consejo, que presente a su consideración el Comité Coordinador por conducto del Tesorero;
- VIII. Aprobar las cuotas ordinarias y extraordinarias;
- IX. Aprobar la celebración de Convenios Institucionales;
- **X.** Discutir temas relativos a las ciencias de la comunicación y emitir o sumarse a posicionamientos públicos acerca de los mismos;
- XI. Conocer y aprobar, en su caso, los puntos considerados en el orden del día, siempre y cuando no competan a la Asamblea General Extraordinaria.

Para que se reúna la Asamblea General Ordinaria se requiere que el Comité Coordinador, por conducto del presidente, publique la convocatoria respectiva cuando menos con treinta días naturales de anticipación a la fecha efectiva de su celebración. Dicha convocatoria será enviada a los representantes institucionales asociados, provisionales, honorarios y personales por las vías de contacto que hayan registrado ante la Secretaria de Actas y Acuerdos, así como será publicada en la página web del CONEICC y difundida por otros medios que el Consejo considere pertinentes y tendrá efectos de notificación sin necesidad de que medie acuse de recibo. En dicha convocatoria se deberá señalar el orden del día. De igual modo, deberá ponerse a disposición de quien así lo requiera, la información necesaria para el desarrollo de este. De cada Asamblea se levantará un Acta que deberá contener la fecha, hora y lugar de celebración, los nombres de los asociados asistentes, el orden del día y su desarrollo, así como los acuerdos tomados. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo. Lo referente a este Artículo será regulado por el Reglamento de Asamblea del CONEICC.



La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuantas veces sea necesario, a petición de, al menos, el cinco por ciento de los asociados del Consejo, o por convocatoria emitida por el presidente cuando menos con treinta días naturales de anticipación a la fecha efectiva de su celebración. Dicha convocatoria contendrá los puntos a tratar en el orden del día. La Asamblea General Extraordinaria tendrá, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes facultades:

- I. Aprobar y modificar el presente Estatuto y los Reglamentos que de él emanen;
- II. Discutir y aprobar, en su caso, la disolución del Consejo;
- III. Discutir y aprobar, en su caso, la fusión del Consejo con alguna otra Asociación.

Lo referente a este Artículo será regulado por el Reglamento de Asamblea del CONEICC.

# **ARTÍCULO 18**

#### Quórum.

- I. Habrá quórum en la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, así como en las Asambleas Regionales, cuando en la primera convocatoria se reúnan la mitad más uno de los asociados que las integran.
- II. Para computar dicho quórum se tomará en cuenta el número de asociados institucionales presentes, independientemente del número de sus representantes, así como del número de asociados a título personal;
- III. De no contarse con el quórum necesario, se emitirá una segunda convocatoria para llevar a cabo la Asamblea de que se trate, en un plazo no mayor de 24 horas después de la primera convocatoria, con la participación de los asociados que se encuentren presentes. Los acuerdos en ella tomados tendrán plena validez;
- IV. El quórum para las sesiones del Comité Coordinador será de las dos terceras partes de los integrantes del mismo y, en caso de que no lo hubiese, los acuerdos tomados quedarán a consideración de los ausentes.

#### **ARTÍCULO 19**

Las Asambleas Regionales son aquellas en las que se reúnen los asociados de las vocalías constituidas conforme a las regiones geográficas definidas por la Asamblea General.

I. Se celebrarán al menos una vez al año, por iniciativa de los Vocales Regionales o a solicitud de alguno de los asociados de la región que corresponda.



- II. En ellas se informará, conocerá y resolverá sobre acciones y actividades promovidas por el Consejo y que no requieren de las formalidades legales para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias.
- III. Las Asambleas Regionales elegirán, de entre sus integrantes, al Vocal que las representará en el Comité Coordinador, cuyo nombramiento deberá ser ratificado por la Asamblea General. Los vocales podrán reelegirse por una sola ocasión consecutiva.
- IV. En su estructura, las vocalías replicarán la conformación del Comité Coordinador, de manera que cada una de las responsabilidades esté asumida por una persona específica;
- V. Las vocalías regionales deberán realizar las actividades que emanen de los planes generales de trabajo del Comité Coordinador. Asimismo, podrán elaborar propuestas de trabajo específicas que someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

# Son facultades y obligaciones del presidente:

- Representar legalmente al Consejo, para lo cual, en el acta en que se haga constar su designación, se le otorgarán:
  - a) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos del lugar en donde se ejercite el poder. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan, entre otras facultades, las siguientes:
    - i) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean federales, estatales o municipales, aún tratándose de Juntas de Conciliación y Arbitraje y Tribunales Laborales representando a la Asociación Civil.-
    - ii) Para promover, intentar, contestar y desistirse de toda clase de procedimientos, demandas y asuntos, inclusive del juicio de amparo y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta la resolución y sentencia.-
    - iii) Recusar.-
    - iv) Transigir.-
    - v) Articular y absolver posiciones con todas las facultades en términos del artículo noventa y siete del Código de Procedimientos Civiles Federal, por ser de aplicación federal y supletoria en materia agraria, y sus correlativos del lugar en donde se ejercite el poder, incluyendo igualmente el hacerlo ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Laborales, en materia Federal y Estatal, en los términos



- que al efecto establece el artículo seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo.-
- vi) Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes.-
- vii) Promover el juicio de amparo.-
- viii) Presentar denuncias y querellas penales de toda especie.-
- ix) Constituirse como parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes lo permitan.-
- x) Otorgar el perdón legal cuando proceda.-
- xi) Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aún tratándose del juicio de amparo.-
- xii) Comparecer ante autoridades fiscales.-
- xiii) Hacer y recibir pagos.-
- xiv) Comparecer a remates, presentar y hacer posturas, pujas y mejoras.-
- xv) Someter los asuntos contenciosos de Asociación Civil a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos.-
- xvi) Comparecer ante cualquier autoridad financiera y administrativa en todo asunto en que tenga interés jurídico la Asociación Civil, incluyendo autoridades fiscales en los términos del Artículo diecinueve del Código Fiscal de la Federación.-
- xvii) Formular denuncias o querellas penales y otorgar el correspondiente perdón, recibir el pago de la reparación del daño de acuerdo al Código Federal de Procedimientos Penales, y a interponer toda clase de recursos y se desista de los mismos, inclusive del juicio de amparo y actué como coadyuvante del Ministerio Público;
- xviii) Comprometer en árbitros;
- xix) Discutir, celebrar y revisar contratos de trabajo individuales y colectivos;
- Hacer las renuncias, sumisiones y convenios que fueren necesarios de acuerdo con lo previsto en el artículo veintisiete Constitucional y su legislación reglamentaria, para ejercer en nombre de la Asociación Civil todo acto ante cualquier autoridad fiscal, fiscalizadora o de cualquier otra índole similar dentro del territorio nacional buscando siempre la tutela y defensa de mis intereses;
- xxi) En general, celebrar todos los contratos y convenios para llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios para realizar los objetivos del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, dando exacto cumplimiento a los estatutos del y a todos los acuerdos de la Asamblea General;



- b) Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos del lugar en donde se ejercite el poder.
- c) Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos del lugar en donde se ejercite el poder.
- d) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- e) Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros. Queda facultado para autorizar a los apoderados, para que, a su vez, otorguen o revoquen poderes, inclusive con la presente facultad.
- II. Las facultades a que aluden los incisos anteriores se ejercitarán ante particulares, ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, locales o federales y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Tribunales y Autoridades Laborales locales o federales.
- III. Convocar y presidir las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, así como las reuniones del Comité Ejecutivo y del Comité Coordinador;
- IV. Decidir, en caso de empate, mediante voto de calidad, aquellas resoluciones tomadas en Asamblea General:
- V. Firmar los Convenios Institucionales;
- **VI.** Firmar las comunicaciones que emita el Consejo;
- VII. Firmar, en unión del Tesorero, los documentos contables del Consejo;
- VIII. Firmar y autorizar, en unión del Secretario de Actas y Acuerdos, las Actas de Asamblea y el libro de Actas respectivo;
- IX. Decidir todos aquellos asuntos que no requieran de la deliberación de la Asamblea General o que no sean de exclusiva competencia del pleno del Comité Ejecutivo o del Comité Coordinador, conforme al presente Estatuto;
- X. Las demás que le confieran el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.

#### Son facultades y obligaciones del vicepresidente:

- I. Apoyar al Presidente en sus funciones, fundamentalmente en aquellas de organización y representación;
- II. Sustituir al Presidente en su ausencia previo aviso a los miembros del Comité Coordinador, cuando ésta no exceda de seis meses, en cuyo caso deberá someterse a la Asamblea General la elección de un nuevo Presidente;



- III. Fungir como coordinador de las Asambleas;
- **IV.** Colaborar con los distintos comités que componen la estructura interna del Consejo para el logro de los objetivos y tareas encomendadas;
- V. Colaborar con el Comité Coordinador al buen desarrollo de las reuniones de los comités y contribuir al cumplimiento de la agenda de las asambleas ordinarias y extraordinarias.
- VI. Las demás que le confieran el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.

# Son facultades y obligaciones del Secretario de Actas y Acuerdos:

- **I.** Levantar y firmar, en unión del presidente, las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias y de las reuniones del Comité Coordinador;
- II. Llevar el Libro de Actas y Acuerdos y el archivo del Consejo;
- III. Sustituir en caso necesario al Vicepresidente, previo aviso a los miembros del Comité Coordinador;
- IV. Las demás que le confieran el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 23**

#### Son facultades y obligaciones del Tesorero:

- I. Responsabilizarse de los fondos del Consejo y velar por el adecuado manejo de los mismos;
- II. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Consejo;
- III. Suscribir, junto con el Presidente, los documentos contables del Consejo;
- IV. Llevar la contabilidad y rendir en cada Asamblea General Ordinaria los estados de ingresos y egresos, así como de la situación financiera (la balanza de comprobación relativa al movimiento de las cuentas) del Consejo;
- V. Cobrar las cuotas correspondientes;
- VI. Depositar, en la institución bancaria que se designe, los recursos financieros del Consejo;
- **VII.** Adquirir una fianza cuyo monto será establecido por la Asamblea y cubierta con fondos del propio Consejo, con la finalidad de proteger el patrimonio del mismo;
- VIII. Las demás que le confieran el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 24**



El Comité Coordinador tomará sus acuerdos previa discusión de los mismos entre sus integrantes. Se reunirá cuando menos una vez cada tres meses y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y dirigir las actividades del Consejo;
- II. Ejecutar y velar porque se cumplan las decisiones de la Asamblea General y las suyas propias;
- III. Planificar y ejecutar las funciones que se requieran para la buena marcha del Consejo;
- **IV.** Promover y organizar seminarios, talleres, encuentros y cualquier otra actividad con miras a la capacitación y actualización de los asociados del Consejo;
- V. Mantener informados a los asociados del Consejo;
- **VI.** Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, los reglamentos de él emanados y los acuerdos de la Asamblea General;
- VII. Las demás que le confiera el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 25**

Son facultades y obligaciones de los Vocales Regionales:

- I. Representar al Consejo en su Región, por acuerdo del Presidente.
- **II.** Desarrollar actividades que fortalezcan la presencia del Consejo en las instituciones de la región;
- III. Promover la realización de encuentros estudiantiles y docentes en su región, por lo menos una vez cada dos años;
- IV. Convocar a Asamblea Regional por lo menos una vez al año en fecha distinta a la Asamblea General;
- **V.** Presidir las Asambleas Regionales de su competencia y coordinar las actividades relacionadas con la Región a la que representan;
- VI. Levantar las Actas y llevar los Acuerdos de las Asambleas Regionales;
- VII. Participar en todas las actividades y decisiones del Comité Coordinador;
- VIII. Presentar ante la Asamblea General un plan de trabajo anual de la vocalía;
- IX. Las demás que les confieran el presente Estatuto, los reglamentos que de él emanen y la Asamblea General.

#### **ARTÍCULO 26**

Los coordinadores de los Comités a que se refieren los incisos c), d), e), f) y g) de la fracción IV del Artículo 14 del presente estatuto, así como los representantes y/o delegados del Consejo ante organismos nacionales o internacionales, serán electos y designados por la Asamblea. Para realizar sus tareas, los Comités estarán conformados por integrantes de las instituciones



asociadas con, al menos, un representante de cada Vocalía, de manera que las líneas de trabajo se implementen en el ámbito regional.

#### **ARTÍCULO 27**

El Comité de Asuntos Académicos tendrá a su cargo el diagnóstico permanente del campo de la enseñanza, los programas de estudio de las instituciones en los niveles de pregrado y posgrado, las líneas de prácticas profesionales que atienden, entre otros aspectos. Para ello procurará la generación de estadísticas generales de instituciones, profesores, alumnos, egresados y campos laborales, que deberán estar disponibles en la página del Consejo. Así mismo brindará asesoría y acompañamiento para la mejora de la calidad académica, promoverá el intercambio académico y la formación de profesores. Tendrá a su cargo la integración de comisiones específicas que realicen dictámenes de evaluación, procesos de acompañamiento y emisión de observaciones y recomendaciones para los efectos previstos en este Estatuto y en el Reglamento de Admisión y Permanencia.

# **ARTÍCULO 28**

El Comité de Investigación tendrá a su cargo la promoción y coordinación de investigaciones, así como de la elaboración de diagnósticos sobre las líneas de investigación que desarrollan las instituciones asociadas. En coordinación con el Comité de Asuntos Académicos, atenderá lo pertinente en cuanto al desarrollo de los programas de posgrado para la formación de investigadores.

#### **ARTÍCULO 29**

El Comité de Documentación tendrá a su cargo el establecimiento, mantenimiento e incremento de los Centros de Documentación del propio Consejo, y realizará análisis sobre la bibliografía básica de los programas y planes de estudio de las instituciones asociadas.

# **ARTÍCULO 30**

El Comité de Difusión tendrá a su cargo los órganos de difusión del Consejo, promoverá las actividades y programas del mismo y atenderá la comunicación institucional del Consejo.

#### **ARTÍCULO 31**



El Comité de Vinculación se encargará de promover mecanismos y convenios de colaboración con otras entidades y organismos afines a la naturaleza del Consejo, tanto de carácter nacional como internacional. Así mismo realizará los programas de seguimiento de egresados.

# **ARTÍCULO 32**

Las comisiones a que se refiere el Artículo 14, fracción VI, tendrán a su cargo el estudio, la evaluación y las recomendaciones de los asuntos que se les encomiende y podrán allegarse la información sobre los programas, procesos y resultados de trabajo de cualquier órgano, comisión o asociado del Consejo. Atenderán, entre otros asuntos, las propuestas para la modificación del presente Estatuto, la elaboración de Reglamentos y los relacionados con asuntos administrativos, financieros, legales y de honor y justicia.

#### **ARTÍCULO 33**

El Comité Editorial estará formado por el Comité Ejecutivo y los coordinadores de cada uno de los Comités, bajo la secretaría técnica del Coordinador de Investigación. Tendrá a su cargo proponer al Comité Coordinador y a la Asamblea, la definición y seguimiento de las políticas editoriales, así como ejecutar las actividades editoriales del Consejo.

#### **ARTÍCULO 34**

Los delegados del Consejo ante organismos nacionales o internacionales tendrán a su cargo la representación del Consejo y cumplirán aquellas tareas que les asigne la Asamblea General y el Comité Coordinador, debiendo informar al menos una vez al año del desarrollo de sus actividades.

# **ARTÍCULO 35**

El patrimonio del Consejo se integra con los bienes muebles e inmuebles que adquiera, así como con las cuotas que aporte cada uno de sus asociados, donaciones y demás ingresos que se obtengan en el ejercicio de sus funciones. Las cuotas serán fijadas por la Asamblea General a propuesta del Comité Coordinador y será obligación de los asociados aportarlas en el plazo establecido por la Asamblea.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES



El patrimonio del Consejo sólo podrá enajenarse con autorización de las dos terceras partes de los asociados del Consejo, reunidos en Asamblea General Extraordinaria.

- **I.** Los fondos que se recaben se aplicarán para efectuar los gastos previstos en el presupuesto anual.
- II. La Asamblea sólo podrá atribuir a los asociados la parte del activo social que equivalga a sus aportaciones;
- III. Los demás bienes se aplicarán a otra asociación o fundación de objeto similar al Consejo;
- IV. La capacidad de poseer, adquirir y administrar bienes raíces se ajustará a lo que previene el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias;
- V. El Consejo destinará sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes, personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas a que se refiere el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos, siendo esto de carácter irrevocable;
- VI. En caso de disolución del Consejo, se ajustará a lo dispuesto por el Artículo 45 del presente Estatuto.

# **ARTÍCULO 37**

- I. El Comité Coordinador durará en su encargo tres años.
- II. Será elegido por la Asamblea General Ordinaria mediante votación directa y mayoría simple, seis meses antes de tomar posesión, a efecto de elaborar el programa de actividades correspondiente.
- III. El procedimiento de elección del Comité será el establecido en el Reglamento de Elecciones que se expida para tal fin.
- IV. Sólo será válida la elección si están reunidas, como mínimo, las dos terceras partes de los asociados del Consejo.
- V. El cómputo del quórum se realizará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 18 del presente Estatuto y de acuerdo con el Reglamento de Asamblea.

#### **ARTÍCULO 38**



Al momento de su elección, los miembros del Comité Coordinador deberán ser representantes institucionales debidamente acreditados y contar con una carta de respaldo firmada por la autoridad competente o representante legal de la institución. El presidente del Consejo no podrá ser reelecto en el mismo cargo para el periodo siguiente. El tesorero del Consejo solo podrá ser reelecto en una ocasión. Lo referente a este Artículo será regulado por el Reglamento de Elecciones del CONEICC.

#### **ARTÍCULO 39**

Los Comités Ejecutivo y Coordinador, las Vocalías, los Comités y las Comisiones podrán asesorarse de profesionales que ejerzan funciones relacionadas con las finalidades del Consejo.

#### **ARTÍCULO 40**

#### De las reformas al Estatuto.

- El presente Estatuto podrá ser reformado por acuerdo de dos terceras partes de los asociados del Consejo, reunidos en Asamblea General Extraordinaria a propuesta del Comité Coordinador o de diez asociados institucionales del Consejo.
- II. El cómputo del quórum se realizará sobre las bases estipuladas en el Artículo 18 de este ordenamiento.
- III. Para su reforma, deberá conformarse una Comisión específica que estudie y presente ante la Asamblea General el proyecto de modificación;
- IV. Para garantizar su actualidad, el presente Estatuto deberá ser revisado cada cinco años;
- V. Las reformas aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria convocada para este fin, entrarán en vigor a partir del día siguiente a la fecha de su aprobación, independientemente de la fecha de su inscripción en el Registro Público, misma que deberá hacerse a más tardar un mes después de haber sido aprobadas.

#### **ARTÍCULO 41**

#### De las votaciones:

- Para que una votación sea válida, se requerirá del acuerdo de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo lo dispuesto en los Artículos 3, 36 y 45 de este Estatuto.
- II. Los asociados institucionales tendrán derecho a los votos que le correspondan de acuerdo con el Artículo 8 del presente Estatuto, independientemente del número de representantes presentes en las Asambleas;
- III. Los asociados a título personal tendrán derecho a un voto;



- IV. Se considerarán válidos los siguientes sistemas de votación, que deberán regularse en el Reglamento de Asambleas:
  - a) Voto secreto por escrito o electrónico,
  - b) Voto abierto con manifestación personal,
  - c) Voto nominal por lista de asistencia, sujeto a escrutinio;
- V. Ningún asociado votará las decisiones en que se encuentre directamente involucrado, conforme a lo estipulado en los Reglamentos de Admisión y Permanencia, de Elecciones y de Asamblea.

Lo referente a este Artículo será regulado por el Reglamento de Asambleas del CONEICC.

#### **ARTÍCULO 42**

Dejarán de pertenecer al Consejo:

- Quienes renuncien al mismo;
- Quienes sin motivo justificado ante la Asamblea no asistan a tres asambleas ordinarias consecutivas;
- III. Quienes no cubran las cuotas correspondientes dentro del plazo fijado por el Comité Coordinador y aprobado por la Asamblea;
- IV. Los asociados institucionales y a título personal que dejen de cumplir los requisitos del presente Estatuto, el Reglamento de Admisión y Permanencia, que regula lo establecido en este Artículo, y otros ordenamientos emanados del Estatuto;
- V. Cada caso será resuelto por la Asamblea General Ordinaria, a solicitud del Comité Coordinador.

# **ARTÍCULO 43**

El Comité Coordinador resolverá cualquier asunto no previsto en este Estatuto, lo que someterá a la Asamblea General para su aprobación definitiva. Cualquier asociado regular podrá solicitar al Comité Coordinador que se sometan a decisión de la Asamblea General Ordinaria los casos no previstos en este Estatuto y sus Reglamentos.

# **ARTÍCULO 44**

Al término de sus funciones, el Comité Coordinador saliente será evaluado por la Asamblea General en su gestión global. La Tesorería, por su parte, será sometida a una auditoría calificada.



En la Asamblea inmediata posterior a la toma de posesión del nuevo Comité Coordinador, el nuevo Tesorero deberá dar cuenta de los resultados que arrojó dicha auditoría.

#### **ARTÍCULO 45**

De la disolución del Consejo.

- El Consejo se disolverá por cualquiera de las causas que enumera el Artículo 2685 del Código Civil Federal.
- II. Para decretar la disolución de la Asociación se requerirá la presencia de las dos terceras partes del número total de los asociados y del voto de la totalidad de los mismos;
- III. En caso de disolución y liquidación, el patrimonio de la Asociación será destinado en su totalidad a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la inteligencia de que los bienes adquiridos con apoyos y estímulos públicos, así como en su caso, los remanentes de dichos apoyos y estímulos, se destinarán a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Estatuto abroga el promulgado en marzo de 2013.

**SEGUNDO**. - Se establece el término máximo de un año para que, derivado de las modificaciones al presente Estatuto, se realicen, en Asamblea General Extraordinaria, las adecuaciones pertinentes al Reglamento de Asamblea del CONEICC, así como para que expida el Reglamento de Elecciones y otros que se consideren necesarios.

**TERCERO.** - Se faculta al Dr. Alejandro García Macías, presidente del CONEICC, para que comparezca ante el notario público de su elección a fin de que quede protocolizado el presente Estatuto.



# REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ASOCIACIÓN CIVIL

Aprobado por la V Asamblea General Extraordinaria del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, celebrada en la Ciudad de México, el 7 de marzo de 2019.

#### **ARTÍCULO 1**

El presente Reglamento se establece para normar lo contenido en los Artículos 6,9,10, 27 y 42 del Estatuto del CONEICC.

#### **ARTÍCULO 2**

Son requisitos generales para la aceptación de asociados al Consejo:

- I. En el caso de asociados institucionales:
  - a) Ser facultades, escuelas, departamentos o institutos, que impartan programas académicos de comunicación de licenciatura y/o posgrado y que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios emitido por la instancia correspondiente, o;
  - b) Ser Institutos, Centros o cualquier otro tipo de organización académica cuya principal finalidad sea desarrollar investigación de carácter académico en comunicación y que, por lo tanto, sus métodos y resultados sean publicables;
  - c) Demostrar calidad académica mediante la evaluación positiva del Comité de Asuntos Académicos del CONEICC, en los términos de los Artículos 3 y 5 de este Reglamento;
  - d) Presentar, a través del Presidente del Consejo, una solicitud de ingreso suscrita por quien ejerza las funciones de dirección de la institución, o por el representante legal de la misma:
  - e) Presentar, al menos, dos cartas de apoyo a su admisión, expedidas por asociados institucionales regulares del Consejo;
  - f) Entregar la documentación pertinente que demuestre el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 9 del Estatuto del Consejo y en este ordenamiento, conforme a los formatos y tipologías que señale el Comité de Asuntos Académicos;
  - g) Entregar una carta compromiso de la institución para participar en el proceso de evaluación del cumplimiento de los requerimientos de calidad académica, de conformidad con el Artículo 9 del Estatuto del CONEICC, lo establecido en este Reglamento y los criterios que el Comité de Asuntos Académicos establezca.



- II. En el caso de asociados a título personal:
  - a) Ser, o haber sido, destacados profesionales con una dedicación de al menos 15 años a la docencia, y/o investigación en el campo de las ciencias de la comunicación, en alguna institución de enseñanza superior o en algún instituto o centro de investigación; o ser, o haber sido, representantes institucionales ante el CONEICC; o ser invitados ex profeso por acuerdo de asamblea;
  - **b)** Contar con la evaluación positiva del Comité de Asuntos Académicos del CONEICC, en los términos de los Artículos 3 y 4 de este Reglamento;
  - c) Presentar, por escrito y por conducto del Presidente del Consejo, una solicitud de ingreso;
  - d) Presentar, al menos, dos cartas de apoyo a su admisión, expedidas por asociados regulares del Consejo, sean institucionales o a título personal;
  - e) Presentar su currículum vitae, acompañado de evidencias de sus publicaciones arbitradas y participaciones en congresos nacionales e internacionales, relacionados con las ciencias de la comunicación, correspondientes a cinco años anteriores a la fecha en que solicita su ingreso.
- III. En el caso de Asociados Honorarios:
  - a) Ser, o haber sido representantes institucionales o asociados a título personal de amplia trayectoria en el Consejo, o académicos y/o profesionales quienes, por sus valiosas aportaciones al campo de las ciencias de la comunicación o al desarrollo y consolidación del CONEICC, sean propuestos ante la Asamblea General para recibir esta distinción;
  - b) Ser propuestos ante la Asamblea General, por cualquiera de los Asociados institucionales o a Título Personal del Consejo, mediante solicitud formal a través del Presidente del mismo, acompañada de una exposición de motivos en la que se describan la trayectoria y méritos de la persona postulada.
- **IV.** En todos los casos, cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en el Estatuto o los ordenamientos del Consejo que correspondan.

El procedimiento para la aceptación de asociados institucionales es el siguiente:

- I. La institución presentará al Comité Coordinador, a través del Presidente del Consejo, una solicitud formal de incorporación acompañada de la documentación correspondiente;
- II. Una vez recibidas, el Presidente del Consejo las turnará al Comité de Asuntos Académicos e incluirá en el orden del día de la próxima Asamblea que se celebre, un punto relativo a la aprobación de la incorporación de la institución solicitante en calidad de Asistente Observador.



- III. Una vez aprobada la admisión como Asistente observador, el Comité de Asuntos Académicos presentará ante la misma Asamblea una propuesta para que designe la comisión especial de evaluación que corresponda, en los términos del Artículo 5 del presente reglamento.
- IV. La comisión designada evaluará el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en las Fracciones I y II del Artículo 9 del Estatuto del CONEICC, conforme a lo señalado en este Reglamento.
- V. Al término del período de evaluación, que en ningún caso será menor de seis meses ni mayor de un año, el Comité presentará un dictamen ante la Asamblea General, a fin de que esta analice, discuta y en su caso apruebe el pase a asociado provisional. Dicho dictamen podrá emitirse en cualquiera de los siguientes términos:
  - a) Recomendar su aceptación;
  - b) Recomendar su aceptación, sujeta a la satisfacción de una serie de recomendaciones académicas o a la realización de un plan de acompañamiento para la mejora de su calidad académica, como requisitos para su posterior pase a asociado regular;
  - c) No recomendar su aceptación, en cuyo caso deberá proporcionar a la institución una justificación de motivos, acompañada de un listado de requisitos mínimos que deberá cubrir antes de volver a solicitar su admisión como Asociado Provisional.
- VI. El Comité de Asuntos Académicos podrá optar por no realizar, o por realizar parcialmente, el proceso de evaluación respectivo, cuando la institución demuestre:
  - a) Contar con la acreditación vigente de al menos uno de sus programas académicos de pregrado o posgrado en comunicación, otorgada por algún organismo acreditador de los reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) o institución equivalente en el ámbito internacional, o encontrarse en el proceso de evaluación para obtenerla;
  - b) Contar con el reconocimiento vigente de buena calidad en Nivel 1 por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), para al menos uno de sus programas de pregrado o posgrado en Comunicación, o encontrarse en proceso de evaluación para obtenerlo;
  - c) En el caso de instituciones que sólo tengan programas de posgrado, contar con al menos uno de ellos, relativo al campo de la comunicación, incluido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- VII. En caso de satisfacerse alguna de las condiciones señaladas en la Fracción anterior, el Comité podrá recomendar la aceptación directa de la institución solicitante como Asociado Provisional, en el plazo mínimo de seis meses o en la siguiente Asamblea que se celebre.
- VIII. Una vez aceptada como Asociado Provisional, la institución deberá permanecer en esa condición por lo menos durante un año, o por un período máximo de dos años, en caso de que el Comité de Asuntos Académicos considere necesaria la realización de un proceso de



acompañamiento para su mejora académica, o la satisfacción de recomendaciones académicas.

- **IX.** Al finalizar este plazo y a solicitud de la propia institución, el Comité de Asuntos Académicos presentará ante la Asamblea General un dictamen actualizado, a fin de que esta decida sobre la incorporación del solicitante como Asociado Institucional Regular.
- **X.** En el caso de que la Asamblea decida no aceptar la incorporación, informará a la institución sobre las razones y fundamentos de su decisión.
- **XI.** Para obtener el pase de Asistente observador a Asociado Provisional, y de este a Asociado Regular, son condiciones adicionales:
  - a) Que las instituciones de que se trate hayan asistido a todas las Asambleas Generales celebradas durante los períodos de evaluación;
  - b) Que realicen una presentación ejecutiva ante la Asamblea General, en la que expongan un panorama de los asuntos académicos institucionales y, en su caso, respondan a las interrogantes que puedan presentarse, y;
  - c) Que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas.

# **ARTÍCULO 4**

El procedimiento para la aceptación de Asociados a Título Personal y Honorarios es el siguiente:

- I. Toda solicitud deberá presentarse a través del Presidente del Consejo, con una anticipación mínima de dos meses a la celebración de una Asamblea General Ordinaria.
- II. Una vez recibida la solicitud y la documentación correspondiente, el Presidente del Consejo la turnará al Comité de Asuntos Académicos para su análisis, validación y evaluación, e incluirá la solicitud en el orden del día de la próxima Asamblea que se celebre.
- III. El Comité de Asuntos Académicos elaborará un dictamen para su presentación ante la Asamblea General, a fin de que esta pueda decidir sobre la incorporación como Asociados a Título Personal u Honorarios, según el caso.
- IV. Tratándose de Asociados a Título personal, la Asamblea podrá invitar al solicitante a que realice una exposición sobre alguna de las temáticas de su trabajo académico o de investigación.
- V. Tratándose de Asociados Honorarios, el Asociado Institucional o a Título Personal que realice la propuesta, deberá realizar una exposición de motivos ante el pleno de la Asamblea en la que se discuta la aceptación de la solicitud respectiva.
- VI. Una vez recibida la aprobación de la Asamblea, la persona solicitante adquirirá la condición de Asociado Regular a Título Personal o Asociado Honorario, según el caso.



**VII.** De conformidad con el Artículo 10 del Estatuto del CONEICC, el Consejo dará prioridad a las solicitudes de ingreso que presenten quienes, al dejar de ser representantes institucionales, deseen incorporarse a título personal.

# **ARTÍCULO 5**

Para la evaluación y seguimiento de la calidad académica y el acompañamiento para su mejora, será aplicable lo siguiente:

- I. El Comité de Asuntos Académicos tendrá a su cargo la realización de los procesos de evaluación y la emisión de dictámenes, observaciones y recomendaciones sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad académica establecidos en el Artículo 9 del Estatuto del CONEICC y en este ordenamiento, como criterios de admisión y permanencia de sus asociados institucionales y a título personal.
- II. Igualmente, ofrecerá a los asociados diversos mecanismos de asesoría y acompañamiento para la mejora de su calidad académica, y promoverá la adopción de estándares, normas, certificaciones y acreditaciones de calidad académica a cargo de organismos nacionales e internacionales reconocidos.
- III. Para ello, promoverá la participación de los propios asociados del Consejo y de expertos de reconocido prestigio en la enseñanza y la investigación de la comunicación, en calidad de pares académicos integrantes de comisiones especiales de evaluación, seguimiento o acompañamiento académicos. Asimismo, generará acciones de capacitación para garantizar el desempeño eficiente de los integrantes de estas comisiones.
- IV. Las comisiones especiales serán designadas por la Asamblea General a propuesta del Comité de Asuntos Académicos, para cada solicitud de ingreso, permanencia, o asesoría que se reciba, y deberán tener, como mínimo, las siguientes características:
  - a) Estar conformadas por pares académicos que sean representantes institucionales ante CONEICC, miembros de sus diversos Comités y Vocalías, o bien, por académicos pertenecientes a las instituciones asociadas y avalados por éstas, todos los cuales siempre realizarán sus funciones Ad honorem;
  - b) Considerar en su integración la presencia de, al menos, un académico de la misma región geográfica de la institución que sea evaluada o acompañada en sus procesos, a efecto de generar menor gasto de tiempo y recursos;
  - c) Realizar sus actividades con base en políticas, criterios, instrumentos y procedimientos estandarizados que se desarrollen al seno del Comité de Asuntos Académicos, y se aprueben por el Comité Coordinador y se ratifiquen por la Asamblea;



- **d)** Estar conformadas de tal manera que se garanticen la confidencialidad, imparcialidad, conducta ética y la ausencia de todo conflicto de interés en relación con las instituciones que corresponda evaluar, asesorar o acompañar;
- e) Realizar sus trabajos siempre con el interés de generar propuestas de mejora de la calidad y la excelencia de las instituciones y sus programas.
- V. El Comité de Asuntos Académicos definirá la documentación y las evidencias específicas que deberán presentar los solicitantes para demostrar la satisfacción de los requisitos establecidos en el Artículo 9 del Estatuto y en este ordenamiento.
- VI. La comisión especial correspondiente analizará la documentación proporcionada y podrá requerir a la institución cualquier información adicional que considere relevante. Asimismo, realizará al menos una visita física a la institución para conocer sus instalaciones y, en su caso, allegarse de información de primera mano o verificar la ya proporcionada.
- VII. Conforme a su naturaleza de organización no lucrativa y a sus objetivos fundacionales, el CONEICC no buscará ni obtendrá beneficio económico o utilidad alguna por la realización de los procesos de evaluación, seguimiento o acompañamiento. Por lo tanto, únicamente establecerá, de común acuerdo con las instituciones, los mecanismos mediante los cuales éstas deberán cubrir, siempre a través de la tesorería del Consejo y conforme a tabuladores razonables aprobados por la Asamblea, los gastos indispensables para la operación de las Comisiones y, en su caso, para los viáticos de los pares que visiten la institución en los procesos de evaluación, seguimiento o acompañamiento.
- VIII. Las instituciones asociadas podrán solicitar, en todo momento, la asesoría de una comisión académica especial, cuando se trate de propósitos no relacionados con los requisitos de admisión y permanencia, tales como el apoyo para el diseño o rediseño de planes y programas de estudio, procesos de actualización curricular, etc.

Como requisito de permanencia en el Consejo, conforme a lo establecido en la Fracción IV del Artículo 42 del Estatuto y en la Fracción IV del Artículo 7 de este Reglamento, cada asociado institucional regular deberá solicitar al Comité de Asuntos Académicos, un dictamen de seguimiento de su calidad académica cada cinco años. El Comité programará los procesos de evaluación conforme a la antigüedad de cada institución en el consejo y a su propia calendarización. En estos casos, el Comité estará facultado para aplicar el criterio establecido en la Fracción IX del Artículo 3 de este Reglamento.



Dejarán de pertenecer al Consejo, conforme lo establece el Artículo 42 del Estatuto:

- I. Quienes renuncien al mismo.
- II. Quienes sin motivo justificado ante la Asamblea no asistan a tres asambleas ordinarias consecutivas. La justificación deberá ser presentada previamente, mediante carta formal dirigida a la presidencia y firmada por la autoridad institucional correspondiente, quien deberá dar acuse de recibo.
- III. Las instituciones asociadas regulares y provisionales, así como los miembros a título personal, que no hayan cubierto sus cuotas por dos años o más.
- **IV.** Los asociados institucionales y a título personal que dejen de cumplir con los requisitos del Estatuto y los reglamentos de él emanados.
- V. Cada caso será resuelto por la Asamblea General Ordinaria, a solicitud del Comité Coordinador.

# **ARTÍCULO 8**

Las instituciones y miembros a título personal que por cualquier causa hubieran dejado de pertenecer al Consejo y deseen reingresar, deberán:

- Solicitar formalmente su reingreso.
- II. Pagar los adeudos acumulados hasta el momento en que fueron dados de baja o dejaron de pertenecer al Consejo.
- III. Cumplir con los requisitos referidos en el Artículo 2 de este Reglamento.
- IV. Ser aceptados por la Asamblea.

#### **ARTÍCULO 9**

Las instituciones y miembros a título personal cuyo reingreso sea aprobado por la Asamblea, lo harán con el mismo estatus que tenían al momento de haber sido dados de baja o haberse retirado, es decir: asociados institucionales provisionales o regulares o asociados a título personal.

#### **ARTÍCULO 10**

Los representantes designados por los asociados institucionales ante el Consejo deberán formar parte activa de la institución que corresponda y acreditar su nombramiento con una carta oficial



firmada por las autoridades pertinentes. Cuando una institución cambie sus representantes, deberá notificarlo oportunamente y por escrito a la Presidencia del Consejo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - En los casos de los Asistentes Observadores y Asociados Provisionales aceptados antes de la fecha de emisión de este reglamento, les serán aplicables los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidas en el mismo y podrán solicitar el inicio de los procedimientos de pase a asociados provisionales o regulares, según sea el caso. Los Asociados Regulares que, conforme al Artículo 3 del reglamento anterior, se encuentren en el supuesto de incumplimiento del requisito de una acreditación para su permanencia en el Consejo, mantendrán su estatus siempre y cuando soliciten, en un plazo máximo de seis meses a partir de esta fecha, el inicio del procedimiento de evaluación, acompañamiento y dictamen de calidad académica que corresponda, quedando sujetos al cumplimiento de todos los requisitos, procedimientos y disposiciones del Estatuto y del presente Reglamento.

**SEGUNDO.** - El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** - Se faculta al Dr. Alejandro García Macías, presidente del Consejo, para que protocolice este ordenamiento ante el notario de su elección.

Noveno punto: Desahogo y acuerdo: El Presidente del Consejo y de la Asamblea presenta la propuesta para que sea el mismo nombrado como delegado para realizar los trámites de protocolización de la presente acta solicitando la aprobación por parte de la Asamblea y manifiesta que no hay punto pendiente de desahogo por lo que procede se realice la clausura de la Asamblea; acuerdo: Se aprueba por parte de la Asamblea que el Dr. Alejandro García Macías sea nombrado como delegado para realizar los trámites de protocolización de la presente acta; se aprueba por unanimidad se realice la clausura de la Asamblea, siendo las trece horas con once minutos del día 07 (siete) del mes de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve) se dio por concluida la V Asamblea General Extraordinaria, firmando en ella para constancia y efectos legales y administrativos en todas sus fojas en el margen y al calce, el Presidente y la Secretaria del Comité Ejecutivo. Sirva la presente para hacer constar los acuerdos que en la V Asamblea General Extraordinaria se tomaron y para los fines legales que correspondan.